



TENDENCIAS DE  
LAS MIGRACIONES  
EN EL CARIBE  
INSULAR



# I. TENDENCIAS DE LAS MIGRACIONES EN EL CARIBE INSULAR

*-por Adriana Salcedo-<sup>1</sup>*

## Introducción

La falta de oportunidades económicas y la violencia política y criminal, frecuentemente asociada con el narcotráfico, constituyen elementos claves para explicar los flujos migratorios que se intensificaron en algunas zonas de Latinoamérica en 2019. La región del Caribe no ha escapado a estas dinámicas, siendo esta subregión una pieza clave en lo que respecta al origen, tránsito, destino y retorno de decenas de miles de migrantes. Estas dinámicas migratorias se entrelazaron en muchas ocasiones en 2019, poniendo en evidencia la complejidad y el desafío que implica el analizarlas a profundidad y el generar políticas públicas para abordarlas adecuadamente.

Geopolíticamente, esta subregión de América incluye a los países y territorios caribeños que son islas. El Caribe está compuesta por 13 estados soberanos y 16 territorios de ultramar (británicos, franceses, estadounidenses y holandeses). Geográficamente, se encuentra dividida entre los países que ocupan por un lado las llamadas Antillas Mayores y que agrupan a Cuba, Haití, República Dominicana, Jamaica y Puerto Rico – el Estado libre asociado a los Estados Unidos de América (EE.UU.) – y por otro lado los países que conforman las Antillas Menores, localizadas en su mayoría en la parte oriental del Mar Caribe, conformadas por Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago. Asimismo, la región abarca los territorios de ultramar de Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y una parte de San Martín (Francia); Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, las Islas de Turcos y Caicos y Montserrat (Gran Bretaña); las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (EE.UU.); y los estados autónomos del Reino de los Países Bajos que

<sup>1</sup> Investigadora social especializada en temas de transformación de conflictos sociales, especialmente aquellos relacionados con la integración de migrantes en sociedades de destino. Posee un doctorado en Análisis y Resolución de Conflictos por la Universidad George Mason, EE.UU. Actualmente se desempeña como profesora residente del Departamento de Estudios de Conflicto y Paz de la Universidad de la Paz bajo mandato de las Naciones Unidas (Costa Rica), y como consultora independiente. Su colaboración con OBMICA se inició en el año 2015.

incluyen a Aruba, San Martín (neerlandés) y Curazao, y a los Municipios especiales de Bonaire, Saba y San Eustaquio (Riveros 2013; CIA World Factbook 2018). Esta diversidad geográfica va de la mano de una variedad lingüística y cultural que añade complejidad a este escenario y presenta retos importantes en lo que se refiere a la gobernanza migratoria regional.

El presente capítulo brinda al lector una mirada integral sobre las principales dinámicas migratorias intrarregionales y hacia fuera de la región. La Sección 1.1 aborda una contextualización del Caribe en el panorama mundial de las migraciones en el 2019, para luego profundizar en el análisis de los flujos migratorios hacia los principales destinos fuera de la región, como son los Estados Unidos, Canadá, España, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, (Sección 1.2). Luego, en vista del número importante de migrantes intrarregionales viviendo en un país caribeño diferente al de su origen, se provee un recuento de los principales movimientos a nivel intrarregional (Sección 1.3).

Apartir de la Sección 1.4, este capítulo se centra en las migraciones irregulares y de los diferentes fenómenos que las acompañan: detenciones, naufragios, deportaciones y trata de personas, entre otros, para luego profundizar en las distintas tendencias de la migración haitiana en 2019 (Sección 1.5), teniendo en cuenta la magnitud y el impacto de los flujos de personas desde Haití tanto dentro de la región como fuera de ésta. De igual forma, tal como ha acontecido en los informes previos, se hace un seguimiento especial a la presencia fortalecida de personas inmigrantes caribeñas en América del Sur durante el 2019 (Sección 1.5.2). En la Sección 1.6, se presentan datos sobre los flujos de remesas y su importancia para las economías de los países del Caribe.

Este capítulo no estaría completo si no introdujese una sección sobre los nuevos retos afrontados por la región del Caribe durante el 2019 (Sección 1.7), especialmente aquellos relacionados con el cambio climático y los desastres de origen natural – en especial los efectos del huracán Dorian en las Bahamas – y con el incremento significativo de la emigración venezolana en los países y territorios del Caribe (Sección 1.7.2).

Finalmente, este capítulo presenta un resumen de los principales avances y retos en el tema de la apatridia a nivel regional (Sección 1.8), y concluye con una mirada sobre las diversas reuniones e iniciativas que en términos de política migratoria se llevaron a cabo durante el 2018 (Sección 1.9).

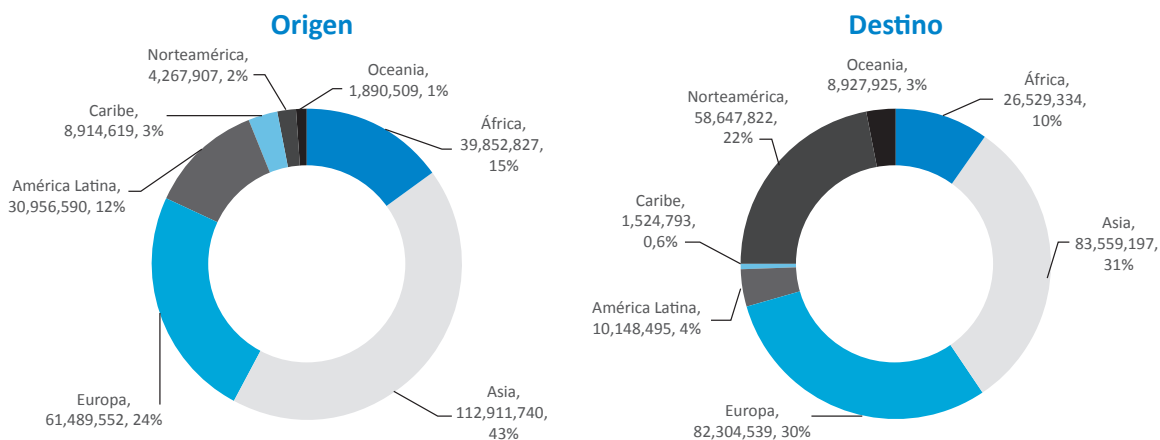
## 1.1 Contextualización

### 1.1.1 La migración internacional en cifras

El número de migrantes internacionales ha continuado con su patrón de crecimiento continuo durante las últimas dos décadas, alcanzando los 272 millones de personas en el 2019. Esta cifra representa un incremento del 56% comparada con los 174 millones de migrantes registrados en el 2000. La mayoría de los/as migrantes internacionales son originarios de Asia (112 millones), seguida por Europa (61 millones), América Latina y el Caribe (40 millones) y África (40 millones), (ver Gráfico 1.1 y UNDESA 2019).

Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés), un 3,5% de la población mundial en el 2019 estaría conformada por personas migrantes, comparado con un 2,8% en 2000, confirmando que a nivel internacional las personas migrantes están creciendo de forma permanente y constante. Las regiones con el mayor número de inmigrantes continuaron siendo Asia (84 millones, siendo el 31% del total), Europa (82 millones, o el 30% del total) y en menor grado Norte América (59 millones, o el 22% del total), mientras que África (27 millones), América Latina y el Caribe (12 millones) y Oceanía (9 millones) juntas acogerían al 17% de la población migrante a nivel mundial (UNDESA 2019).

### Gráfico 1.1 Origen y destino de la migración internacional en 2019 por región



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

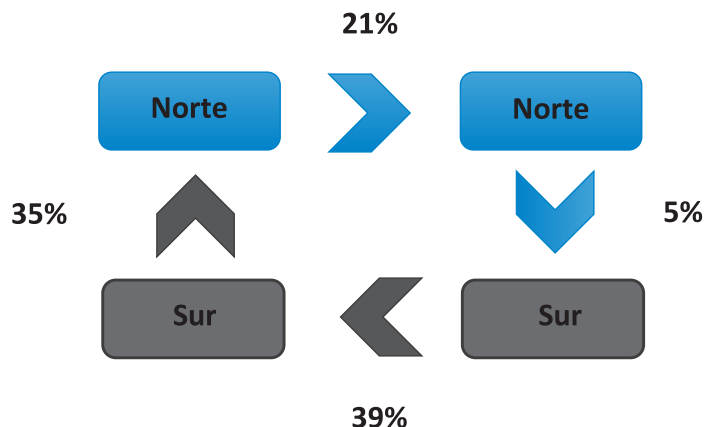
Las mujeres constituyen el 48% de la población migrante a nivel internacional, porcentaje que se ha mantenido relativamente constante desde el 2015, sin embargo, su presencia es mayoritaria (51%) en los países más desarrollados. Así, las mujeres migrantes sobrepasan a los hombres migrantes en Norte América (51,8%), Europa (51,4%) y Oceanía (50,4%) (UNDESA 2019). Esto podría deberse al auge de empleos en el sector de cuidados que causaría que más mujeres migren independientemente. Por otro lado, en los países en desarrollo las mujeres constituyen solo el 43% de migrantes.

Las tres cuartas partes de los/as migrantes internacionales (72% de las mujeres migrantes y 76% de los hombres migrantes) están en edad económicamente productiva (20-64 años), con una edad mediana de 39 años. Es interesante notar que la edad promedio de la población inmigrante es marcadamente superior en los continentes del llamado “Norte global”, como Norteamérica (43.5 años), Oceanía (42.9 años) y Europa (42.7 años) que en los del “Sur global”, que cuentan con una población inmigrante más joven, siendo la edad promedio de inmigrantes en África 30.9 años, América Latina y el Caribe 33.8 años y Asia 35.6 años (UNDESA 2019b). En todo caso, con estas edades promedio están en condición de contribuir activamente a las economías de los países de destino. En algunos casos, los/as migrantes internacionales también han favorecido un crecimiento poblacional neto positivo en varios países desarrollados cuyo tamaño poblacional hubiese declinado por el envejecimiento de la población local, de no haber experimentado un flujo migratorio neto positivo.

Es interesante resaltar que en los últimos años se ha visto un incremento importante de la llamada migración Sur-Sur, es decir, entre países en desarrollo o del llamado “Sur global”. Esta tendencia se reforzó en 2019, en donde un 39% de los/as migrantes internacionales correspondía a este patrón, mientras que los/as migrantes Sur-Norte representaron un 35% (ver Gráfico 1.2). Además, el 26% de los/as migrantes internacionales eran originarios/as del Norte, con el 21% residiendo en otros países del Norte y el 5% radicados/as en países del Sur (UNDESA 2019).<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Este capítulo analiza los datos sobre el stock de migrantes internacionales por origen y destino en 2019, publicados por UNDESA en su página web al 18 de agosto de 2019, y disponibles en: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>.

## Gráfico 1.2 Patrones migratorios por región mundial, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Los principales destinos de los/as migrantes a nivel mundial continúan siendo los Estados Unidos (51 millones), Alemania (13 millones), Arabia Saudita (13 millones), la Federación Rusa (12 millones) y el Reino Unido (10 millones). Mientras que los principales lugares de origen de los/as migrantes en 2019 fueron India (18 millones), México (12 millones), China (11 millones), la Federación Rusa (11 millones) y Siria (8 millones), (UNDESA 2019).

En cuanto al número estimado de refugiados/as y solicitantes de asilo, éste alcanzó 28,7 millones en el 2019, constituyendo el 10,6% de todas las personas migrantes a nivel mundial. Asia es la región que más refugiados/as recibe, con 16 millones o el 56% del total mundial, concentrados/as en Turquía, Jordania, el Estado de Palestina, y Líbano. África Subsahariana es la siguiente región que más refugiados/as recibe, con 7,3 millones o el 25% del total mundial, mientras que Europa acoge 3,6 millones (una de cada ocho personas refugiadas a nivel mundial), Norte América acoge 1,1 millones, (cerca del 4%) y Oceanía cuenta con 109,000 personas refugiadas (el 0,4% de la población mundial refugiada), (UNDESA, 2019).

### 1.1.2 Población y migración en el Caribe Insular

El Caribe continúa siendo una región principalmente de emigración neta con 8,9 millones de personas caribeñas emigrantes, equivalentes a una de cada cinco personas en el Caribe, comparado con 1,5 millones de inmigrantes, quienes representan el 3,5% de su población total estimada en 43,3 millones de habitantes (UNDESA 2019). Las mujeres constituyen el 53,4% de las personas emigrantes,

pero sólo el 46,5% de las personas inmigrantes. El principal destino migratorio de las personas caribeñas fueron los Estados Unidos (con 72% del total), seguidos por la República Dominicana (5,5%, principalmente migrantes haitianos/as), Canadá (4,6%), España (3,5%) y el Reino Unido (3,4%, ver Tabla 1.1 a continuación). Por otro lado, en los últimos años se ha notado un incremento importante de ciudadanos/as del Caribe viajando a diferentes países en Latinoamérica como Chile, que experimentó un incremento del 67% en la migración caribeña entre 2015 y 2019, Perú (19%) y Brasil (12%, según datos de UNDESA 2019). Este tipo de flujo será analizado con mayor detenimiento en la Sección 1.5.2 de este Anuario.

**Tabla 1.1 Los diez principales destinos mundiales de la migración caribeña, 2019**

Principales Destinos de Migrantes Caribeños/as	Número de migrantes caribeños/as	Porcentaje
<b>Total Mundial</b>	<b>8.914.619</b>	<b>100,0%</b>
<b>Países del “Norte”</b>	<b>7.833.703</b>	<b>87,9%</b>
Norteamérica	6.825.029	76,6%
Estados Unidos	6.411.824	71,9%
Canadá	410.690	4,6%
<b>Europa</b>	<b>1.002.180</b>	<b>11,2%</b>
España	311.671	3,5%
Reino Unido	299.965	3,4%
Países Bajos	119.947	1,3%
Francia	104.725	1,2%
Italia	85.341	1,0%
<b>Países del “Sur”</b>	<b>1.080.916</b>	<b>12,1%</b>
América Latina y el Caribe	1.060.785	11,9%
República Dominicana	500.132	5,6%
Chile	73.049	0,8%
Puerto Rico	66.175	0,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Una de las principales motivaciones para migrar estaría dada por las condiciones socio-económicas de varios de los territorios del Caribe que no logran ofrecer posibilidades de empleo y medios de subsistencia adecuados a una población creciente. Al mismo tiempo, durante el 2019, se fortalecieron los flujos de personas venezolanas hacia la región, especialmente hacia la República Dominicana, Trinidad

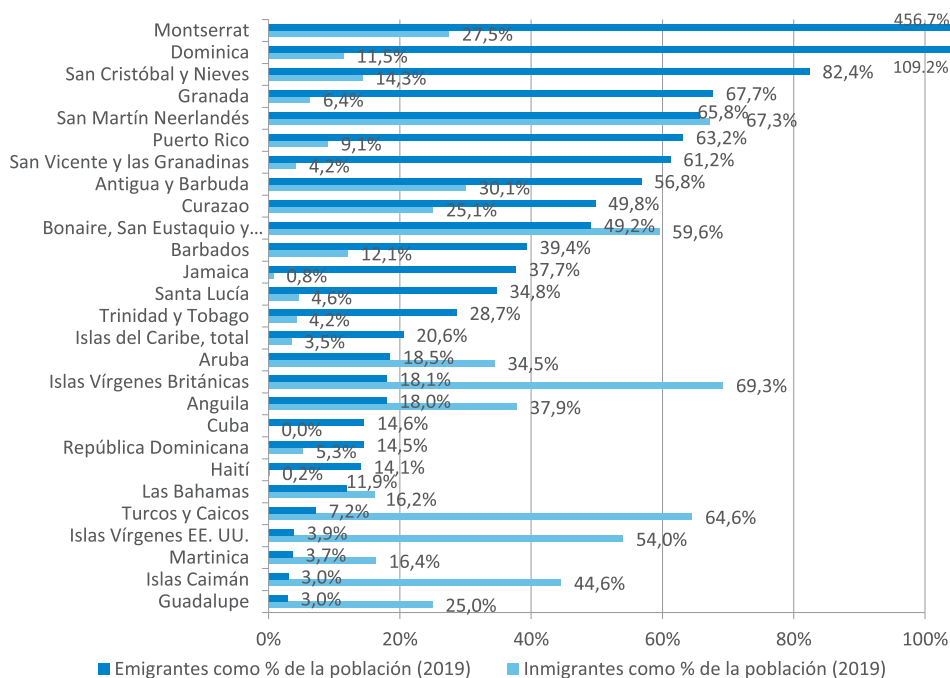


y Tobago, Aruba y Curazao (ver la Sección 1.7.2 del presente Anuario para un análisis más detenido sobre este punto).

La Tabla 1.2 presenta datos del UNDESA actualizados al 2019 sobre emigración e inmigración en los países y territorios del Caribe Insular, brindando un panorama integral de la migración en la región. La Tabla 1.2 incluye también el Producto Interno Bruto (PIB) por persona (según datos del Banco Mundial) y el Índice de Desarrollo Humano de cada país (elaborado por las Naciones Unidas), dos indicadores claves para lograr un mejor entendimiento de las motivaciones detrás de varias de las dinámicas migratorias regionales.

En conjunto, las Antillas Mayores aportan con 7,8 millones de emigrantes (el 87% de las personas emigrantes del Caribe), de los/as cuales 4,1 millones son mujeres (ver Tabla 1.2). Puerto Rico (63%) y Jamaica (38%) sobresalen entre las Antillas Mayores por su elevada tasa de emigración con respecto a su población, seguidas por Cuba (15%), la República Dominicana (15%) y Haití (14%). Puerto Rico en particular experimentó un incremento fuerte en la emigración, equivalente al 8% de la población, después del Huracán María en 2017.

### Gráfico 1.3 Total de inmigrantes y emigrantes de países y territorios del Caribe, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

En lo que respecta a las Antillas Menores, las islas de Monserrat y Dominica sobresalen por sus elevadas tasas de emigración, con el 457% y el 109% de sus poblaciones respectivas (ver Gráfico 1.3). En el caso de Monserrat, las erupciones volcánicas del volcán Soufrière Hills desde hace más de dos décadas (1995) han ocasionado el desplazamiento de miles de personas tanto internamente cuanto hacia el exterior (principalmente hacia el Reino Unido), y restricciones en el acceso a los dos tercios sureños de la isla.<sup>3</sup> En el caso de Dominica y de la isla de Barbuda, después de la ocurrencia de los huracanes María e Irma, poblaciones enteras fueron desplazadas internamente y existen reportes de la salida (al menos temporal) de miles de personas fuera de estas islas, aunque no se pueden cuantificar estos movimientos por la falta de datos sólidos que detallen el número y la trayectoria de estas migraciones (y si son temporales o definitivas) (ver Sección 1.7.1 para mayores detalles). Otros países y territorios con el porcentaje de emigrados mayor al 50% en esta región son: San Cristóbal y Nieves (82%), Granada (68%), San Martín neerlandés (66%), San Vicente y las Granadinas (61%), y Antigua y Barbuda (57%) (UNDESA 2019).

Los países de las Antillas Menores que poseen el mayor porcentaje de inmigrantes con respecto a sus poblaciones son los estados de Antigua y Barbuda (30%), las Bahamas (16%) y San Cristóbal y Nieves (14%). Por otro lado, los territorios de ultramar del Reino Unido presentan porcentajes mucho más altos de personas extranjeras en sus territorios como es el caso en las Islas Vírgenes Británicas (69%), Turcos y Caicos (65%) y las Islas Caimán (45%). Lo mismo ocurre en los territorios del Caribe neerlandés de San Martín neerlandés (67%) y de Bonaire, San Eustaquio y Saba (60%), como también en las Islas Vírgenes de Estados Unidos (54%), todas islas con un gran influjo de extranjeros/as con respecto al tamaño de sus poblaciones (UNDESA 2019). Por su parte, la República Dominicana continúa siendo el destino caribeño que más inmigrantes recibe en términos absolutos con 568.000 inmigrantes, quienes representarían un 5,3% de su población (UNDESA 2019). En contraste, Cuba (0,04%), Haití (0,17%) y Jamaica (0,80%) son los países de la región que reciben la menor cantidad de inmigrantes como proporción de sus poblaciones respectivas (UNDESA 2019).

Finalmente, la proporción de mujeres caribeñas entre la población migrante corresponde al 53,4%, porcentaje que se ha mantenido relativamente estable en

<sup>3</sup> Datos presentados por el último censo poblacional y de vivienda de Montserrat en el 2011, dan cuenta de 4.922 habitantes (2.376 mujeres y 2.546 hombres) quienes residirían mayoritariamente en la zona norte de la isla (Gobierno de Monserrat 2012). En cuanto a Dominica, la falta de oportunidades productivas y el desempleo han ocasionado que un importante segmento de la población emigre hacia destinos intrarregionales (Antigua, Martinica y Guadalupe), así como fuera de la región (principalmente EE.UU., Francia, Reino Unido y Canadá). De acuerdo con OBMICA (2019), el paso del huracán María en septiembre de 2017 trajo consecuencias significativas en términos demográficos para esta isla.

los últimos años. Sin embargo, éste sobrepasa al promedio mundial (47,9%) y al promedio unificado para América Latina y el Caribe (49,9%) (UNDESA 2019). Los países y territorios que registran un mayor porcentaje de mujeres migrantes en el 2019 son: Guadalupe (59,3%) y la República Dominicana (58,7%), seguidos por Turcos y Caicos (58,6%), Trinidad y Tobago (58,5%), las Bahamas (58,3%) y Dominica (58,2%). En el extremo opuesto se encuentran las Islas Vírgenes EE.UU. (44,3%) y Haití (46%) como los lugares con las menores proporciones de mujeres entre sus poblaciones emigrantes.

## Tabla 1.2 Cifras comparativas sobre población y migración en el Caribe, 2019

	Población (medidos del 2019)	Cantidad de inmigrantes (medidos del 2019)	Inmigrantes como % de la población (2019)	Mujeres inmigrantes (2019)	Mujeres inmigrantes como % de población inmigrante (2019)	Cantidad de emigrantes (medidos del 2019)	Emigrantes como % de la población (2019)	Mujeres emigrantes (2019)	Mujeres emigrantes como % de población emigrante (2019)	PIB por persona (2019)	Rango del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en 2019
<b>Islas del Caribe, total</b>	<b>43.335.000</b>	<b>1.524.793</b>	<b>3,52%</b>	<b>709.682</b>	<b>46,54%</b>	<b>8.914.619</b>	<b>20,57%</b>	<b>4.760.179</b>	<b>53,40%</b>	<b>n/a</b>	<b>n/a</b>
Anguila	15.000	5.679	37,86%	2.985	52,56%	2.707	18,05%	1.298	47,95%	17.092	n/a
Antigua y Barbuda	97.000	29.207	30,11%	16.181	55,40%	55.098	56,80%	30.141	54,70%	17.790	74
Aruba	106.000	36.532	34,46%	20.237	55,40%	19.642	18,53%	10.988	55,94%	29.007	n/a
Las Bahamas	389.000	62.962	16,19%	31.118	49,42%	46.473	11,95%	27.091	58,29%	32.934	60
Barbados	287.000	34.807	12,13%	19.169	55,07%	112.980	39,37%	60.873	53,88%	18.148	56
Bonaire, San Eustaquio y Saba	26.000	15.484	59,55%	7.990	51,60%	12.779	49,15%	6.816	53,34%	n/a	n/a
Islas Vírgenes Británicas	30.000	20.778	69,26%	10.536	50,71%	5.417	18,06%	3.018	55,71%	34.200	n/a
Islas Caimán	65.000	28.985	44,59%	14.147	48,81%	1.974	3,04%	1.072	54,31%	85.477	n/a
Cuba	11.333.000	4.886	0,04%	2.789	57,08%	1.654.754	14,60%	885.702	53,52%	8.822	72
Curazao	163.000	40.883	25,08%	24.070	58,88%	81.171	49,80%	40.649	50,08%	19.574	n/a
Dominica	72.000	8.264	11,48%	3.961	47,93%	78.644	109,23%	45.790	58,22%	8.300	98
Granada	112.000	7.124	6,36%	3.588	50,36%	75.825	67,70%	42.817	56,47%	10.966	78
Guadalupe	400.000	100.030	25,01%	55.493	55,48%	11.858	2,96%	7.037	59,34%	n/a	n/a
Haití	11.263.000	18.756	0,17%	8.330	44,41%	1.586.044	14,08%	729.794	46,01%	755	169
Jamaica	2.948.000	23.468	0,80%	11.548	49,21%	1.111.559	37,71%	637.682	57,37%	5.582	96
Martinica	376.000	61.647	16,40%	34.694	56,28%	13.922	3,70%	7.662	55,04%	n/a	n/a
Montserrat	5.000	1.375	27,50%	666	48,44%	22.840	456,80%	12.831	56,18%	13.297	n/a
Puerto Rico	2.933.000	266.828	9,10%	142.848	53,54%	1.852.458	63,16%	945.609	51,05%	32.874	n/a
<b>República Dominicana</b>	<b>10.739.000</b>	<b>567.648</b>	<b>5,29%</b>	<b>202.387</b>	<b>35,65%</b>	<b>1.558.710</b>	<b>14,51%</b>	<b>914.752</b>	<b>58,69%</b>	<b>8.282</b>	<b>89</b>
San Martín Neerlandés	42.000	28.260	67,29%	14.720	52,09%	27.618	65,76%	13.743	49,76%	27.200	n/a
San Cristóbal y Nieves	53.000	7.587	1,432%	3.595	47,38%	43.687	82,43%	24.102	55,17%	19.897	73
Santa Lucía	183.000	8.383	4,58%	4.357	51,97%	63.618	34,76%	37.010	58,18%	11.611	89
San Vicente y las Granadinas	111.000	4.692	4,23%	2.294	48,89%	67.974	61,24%	36.169	53,21%	7.464	94
Trinidad y Tobago	1.395.000	59.249	4,25%	30.135	50,86%	400.014	28,67%	234.106	58,52%	17.277	63
Turcos y Caicos	38.000	24.534	64,56%	11.839	48,26%	2.753	7,24%	1.612	58,55%	27.142	n/a
Islas Vírgenes EE. UU.	105.000	56.745	54,04%	30.005	52,88%	4.100	3,90%	1.815	44,27%	35.938	n/a

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019); Banco Mundial (2020), CIA Factbook (2020) y Banco Central de Curazao y San Martín (2019). El PIB/cápita para Aruba y las Islas Vírgenes EE.UU. es del 2017, y para las Islas Caimán, Cuba y Curazao es del 2018. Para el IDH 2019: PNUD (2019).

## 1.2 Movimientos fuera del Caribe

Los Estados Unidos se posicionan como el primer destino para los/as migrantes del Caribe. Al mismo tiempo, existen importantes diásporas caribeñas en otros países como Canadá, España, el Reino Unido y en menor medida en los Países Bajos, Francia e Italia. Sin embargo, al analizar los datos de UNDESA (2019), se puede ver que solamente Estados Unidos y Canadá concentrarían un 77% de los/as emigrantes caribeños/as. Como se ha señalado anteriormente, en años recientes, se ha notado una tendencia al desplazamiento de migrantes del Caribe hacia países de América del Sur como Chile, Perú, Brasil y la Guyana Francesa. La Sección 1.2.1 a continuación, analizará las características de estos movimientos migratorios hacia los Estados Unidos y otros países de la OCDE; mientras que la Sección 1.5.2 expondrá en detalle los movimientos migratorios caribeños en diferentes países latinoamericanos.

### 1.2.1 Migrantes del Caribe en los Estados Unidos

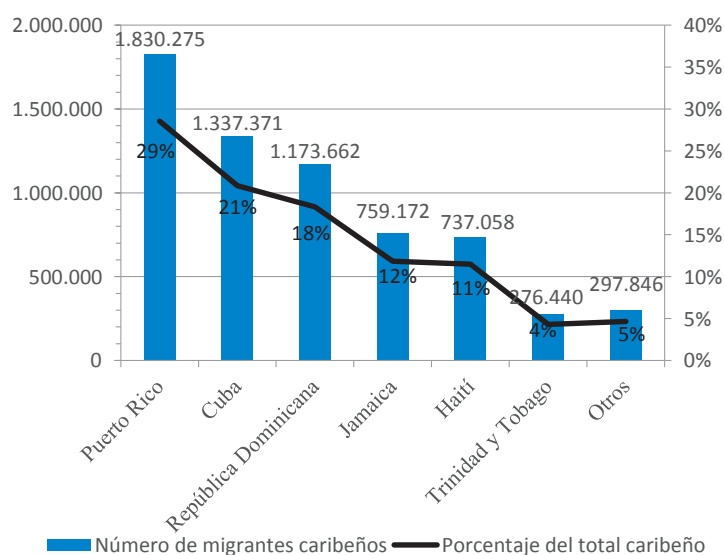
Los Estados Unidos acogen a 50,7 millones de migrantes, por lo que continúan siendo el principal destino migratorio a nivel mundial, albergando de esta manera, a casi uno de cada cinco migrantes internacionales (UNDESA 2019). En este contexto, los/as migrantes de países del Caribe representan el 12,7% (6,4 millones) del total de inmigrantes que viven en este país, siendo las Antillas Mayores los principales países de origen de los/as migrantes caribeños/as. Más del 90% de los/as inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos provienen de Puerto Rico, Cuba, la República Dominicana, Jamaica y Haití (ver Tabla 1.3 y Gráfico 1.4 a continuación).

**Tabla 1.3 Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos según país de origen, 2019**

Lugar de origen	Número de migrantes caribeños/as	Porcentaje del total caribeño
Puerto Rico	1.830.275	28,55%
Cuba	1.337.371	20,86%
<b>República Dominicana</b>	<b>1.173.662</b>	<b>18,30%</b>
Jamaica	759.172	11,84%
Haití	737.058	11,50%
Trinidad y Tobago	276.440	4,31%
Barbados	63.152	0,98%
Bahamas	39.420	0,61%
Granada	38.501	0,60%
Dominica	34.965	0,55%
Otros	121.808	1,90%
<b>Total de inmigrantes caribeños/as</b>	<b>6.411.824</b>	<b>100,00%</b>
Total de población inmigrante	50.661.149	-
% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	12,66%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

**Gráfico 1.4 Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos, 2019**



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Es importante además mencionar, que durante el 2019, se mantuvo vigente el programa de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés), que acoge a aproximadamente 300.000 personas (provenientes de El Salvador, Haití, Nicaragua y Sudan). De esta cifra, cerca de 48.000 serían nacionales de Haití que llegaron a los Estados Unidos luego del terremoto que azotó este país en enero del 2010. Durante la Administración del presidente Obama este programa fue extendido por cuatro oportunidades. Sin embargo, durante el primer año de la Administración del presidente Trump, en mayo de 2017, se dio una extensión por seis meses adicionales, pero en esta ocasión, el Departamento de Seguridad Nacional enfatizó que las condiciones humanitarias que dieron origen al programa ya no estaban presentes en dicho país, y que los/as haitianos/as que se encontraban en EE.UU. bajo el mismo, deberían comenzar a planificar su retorno (USCIS 2019). Su posible suspensión acarrearía importantes cambios no solo en el número de personas haitianas en los Estados Unidos y su posible movilización hacia otros destinos, sino también, en el flujo de remesas que recibiría Haití si el programa llegase a suspenderse definitivamente.

Al menos siete demandas adicionales habrían sido impuestas contra la finalización de los programas TPS (para Haití, El Salvador, Sudan y Nicaragua) en varias cortes distritales y federales.<sup>4</sup> Estas acciones lograron frenar, de forma temporal la supresión del programa, al menos mientras estas demandas seguían su curso en el sistema judicial estadounidense. Así, por ejemplo, el juez Edward M. Chen del Tribunal del Distrito de California emitió una orden judicial preliminar bloqueando la finalización del programa TPS en respuesta a la demanda interpuesta por la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus siglas en inglés) en representación de varios descendientes de beneficiarios TPS que habrían nacido y crecido en los Estados Unidos<sup>5</sup> (Treisman 2020). Sin embargo, otras cortes como la del Distrito Este de Nueva York, habría dictaminado la finalización del programa TPS el 11 de abril de 2019, generando varias acciones de apelación que durante el 2019 siguieron su curso (USCIS 2020).

<sup>4</sup> El Capítulo 1 (Sección 1.2.1.1) del Estado de las Migraciones del 2018 (OBMICA 2019), presenta una descripción detallada de varias de las acciones interpuestas por personas beneficiarias del TPS contra el Departamento de Seguridad Nacional por la finalización del programa. Una de las más conocidas es el caso de Ramos vs. Nielsen, la cual fue impuesta ante la Corte del Distrito Norte de San Francisco, California por la joven Crista Ramos (adolescente estadounidense cuya madre salvadoreña accedió al TPS en el 2001) (USCIS 2019b). Ramos alegó en su demanda que los beneficiarios del programa TPS estaban siendo blanco de ataques basados en la retórica discriminatoria de la Administración Trump y que sus derechos como menor de edad (a crecer con sus padres) se encontraba amenazado debido a esta medida (Jhabvala Romero 2019). Como resultado de esta acción, en octubre de 2018, la Corte del Distrito Norte de California dictó la continuación del programa de manera temporal (mientras el caso sigue su curso en el sistema judicial estadounidense), dejando sin efecto la fecha de terminación del mismo. Otro caso emblemático es el de Saget et al. vs. Trump, acción que fue interpuesta ante la Corte del Distrito Este de Nueva York para detener la finalización del programa TPS para 58.000 personas de nacionalidad haitiana. Más información sobre estas demandas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://cliniclegal.org/resources/challenges-tps-terminations> .

<sup>5</sup> Los detalles de esta demanda pueden ser encontrados en el siguiente enlace: [https://www.aclusocal.org/sites/default/files/aclu\\_social\\_tps\\_20180312\\_complaint.pdf](https://www.aclusocal.org/sites/default/files/aclu_social_tps_20180312_complaint.pdf) .

### 1.2.1.1 Personas caribeñas en Estados Unidos con residencia permanente

Se puede acceder a la residencia permanente (comúnmente conocida como la tarjeta verde), a través de una aplicación basada en vínculos directos de parentesco con ciudadanos/as estadounidenses (esposa/o, hijo/a o padres), por patrocinios familiares indirectos (hijo/a soltero/a, sobrino/a, hermano/a de un/a ciudadano/a estadounidense), por empleo o por ajuste de status para personas que poseen otro tipo de condición migratoria cuando el caso lo amerite.

Durante el año fiscal 2018,<sup>6</sup> los Estados Unidos confirieron el estatus de residente permanente legal a 1.096.611 personas, de las cuales un poco más del 50% ya habrían estado presentes en este país al momento de recibir su tarjeta verde. De igual manera, dos tercios de estas personas recibieron este estatus gracias a vínculos familiares con ciudadanos/as estadounidenses o residentes permanentes. Los principales países de origen de los/as nuevos/as residentes serían: México (15%), Cuba (7%), China (5,9%), India (5,7%) y la República Dominicana (5,2%) (Baugh 2019).

En el caso de personas provenientes de países del Caribe, se registraron 182.408 residencias legales, de las cuales destacan 76.486 tarjetas verdes asignadas a ciudadanos/as de Cuba, 57.413 a dominicanos/as, 21.360 a personas haitianas y 20.347 a aquellas procedentes de Jamaica (Baugh 2019). Es interesante resaltar que, de las residencias permanentes asignadas a estos países en el año fiscal 2018, aquellas asignadas a los/as nacionales de Cuba tuvieron la proporción más baja que obtuvieron este estatus como recién llegados (8.2%), mientras que las personas nacidas en la República Dominicana, tuvieron la proporción más alta (86%). La mayoría de las residencias conferidas a personas nacidas en Cuba (91%) fueron ajustes realizados a su condición como refugiados, mientras que la gran mayoría de las personas dominicanas (99%), obtuvieron su residencia permanente basadas en vínculos familiares con un ciudadano estadounidense (Baugh 2019).

En cuanto a la composición de la población que recibió permisos de residencia permanente en el año fiscal 2018, un 53,3% corresponderían a mujeres y un 46,7% a hombres. La proporción más grande de esta población se encontraría entre los 25 y 34 años de edad (23,9%), seguidos por la población en el rango de 35 a 44 años, es decir, un porcentaje importante de nuevos residentes estaría conformado por personas jóvenes y económicamente productivas (Baugh 2019).

<sup>6</sup> El año fiscal 2018 de los Estados Unidos va desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.



### 1.2.1.2 Inmigración Cubana en los Estados Unidos

Históricamente, los Estados Unidos han sido el principal destino de la migración cubana (con más de 1,3 millones de cubanos/as al 2019) (UNDESA 2019). Sin embargo, si a este grupo le agregamos sus descendientes nacidos en Estados Unidos, la población total de origen cubano viviendo en este país ya habría alcanzado los 2,3 millones al 2018 (Bustamante *et al.* 2019). Otros destinos importantes serían: España (141.400) como segundo destino y en menor medida, Italia (37.300), Canadá (19.000), Alemania (13.400), y México (12.900) (UNDESA 2019).

Según datos proporcionados por la Oficina de Censo de los Estados Unidos, la mayoría de los/as cubanos/as (77%) que llegaron a este país entre el 2014-2018, estaría basada en la Florida, principalmente en las áreas metropolitanas de Miami y Tampa. Otros estados con concentración de población cubana, aunque en menor grado, serían Texas, New Jersey y California (Oficina del Censo de Estados Unidos 2019). La mayoría hablaría fluidamente inglés (61%), 27% habrían obtenido una licenciatura y un 58% de estas personas habrían logrado alcanzar la ciudadanía estadounidense (Bustamante *et al.* 2019).

Desde la llegada de la Administración Trump al poder en 2016, una serie de medidas restrictivas fueron implementadas para frenar el tratamiento preferencial que los/as nacionales de Cuba recibieron por mucho tiempo. El flujo de personas de esta nacionalidad se ha mantenido más o menos constante desde el 2016, experimentando un ligero decrecimiento en el 2018.

También es importante resaltar que, durante el 2019, continuó el endurecimiento de medidas impulsado por la Administración Trump que busca fortalecer el bloqueo a la economía insular impuesto por más de 60 años y que la Administración del presidente Obama buscó aminorar a través del restablecimiento de relaciones con el gobierno cubano en el 2015. Las nuevas regulaciones anunciadas a inicios de junio de 2019 por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), restringen la llegada de cruceros a la isla que habrían traído cerca de 800.000 visitantes a Cuba (16% de los 4,7 millones de turistas en el 2018) (Departamento del Tesoro de Estados Unidos 2019b). Otras medidas incluirían restricciones al envío de remesas por parte de la diáspora cubana a sus familiares (ver Sección 1.6 sobre remesas en este capítulo).

Adicionalmente, el Departamento de Estado anuncio en marzo de 2019, la eliminación de las visas de turismo por 5 años (B-2) para los/as nacionales de la isla. Usualmente, ciudadano/as cubanos/as poseedores de esta visa, viajaban frecuentemente a los Estados Unidos para visitar a sus familias o comprar suministros para sus negocios en la isla. Con esta medida, estas personas tendrían que desplazarse a un tercer país (como México o Panamá), para obtener un permiso de viaje que solo permitiría

una entrada para un periodo de estadía máximo de tres meses (Weissenstein 2019 & Gámez 2019). Las consecuencias de esta medida no se verán reflejadas únicamente en el ámbito económico, sino que contribuirá a profundizar la separación familiar y el apoyo que reciben.

De igual manera, el programa de Reunificación de Familias Cubanas continuó suspendido durante el 2019, por lo tanto, no se receptaron nuevas solicitudes y tampoco se procesaron aquellas peticiones que ya habían sido aprobadas. Fuentes de prensa mencionan que existirían unas 20 mil solicitudes de aplicación a este programa a las que no se les estaría dando trámite, algunas de estas, solo requerían de una revisión final (Sosa 2019). Los programas de “parole” comúnmente conocido como “pies secos, pies mojados” así como el programa de “parole” para médicos cubanos expiraron en enero del 2017.

En este contexto desfavorecedor para las personas migrantes cubanas, la Administración Trump también introdujo en abril de 2019, la posibilidad de que ciudadanos/as estadounidenses enjuicien al gobierno cubano por propiedades que les habrían sido confiscadas durante la revolución de 1959. Esta medida contemplada en la Ley de Libertad Cubana y Solidaridad Democrática de 1996 (que amplió el embargo económico de 1962 contra el gobierno de Cuba), no había sido implementada por las anteriores administraciones, sin embargo, el gobierno de Trump la adoptó como una forma adicional para ejercer presión económica y política sobre el gobierno cubano, sobre todo, por sus vínculos y apoyo al régimen de Nicolas Maduro en Venezuela. Esta medida recibió la crítica de empresarios canadienses y europeos que habrían realizado inversiones turísticas importantes en Cuba en propiedades expropiadas por el gobierno (Reuters 2019 y DeYoung 2019).

### 1.2.1.3 Refugiados/as, asilados/as y solicitantes de asilo

Según el último reporte del Departamento de Seguridad Nacional, la cuota límite para admisión de refugiados en los Estados Unidos se redujo a 45.000 personas, de las cuales solo 22.405 habrían sido admitidas en este país durante el 2018. Esto representaría una disminución del 59% con relación a la cuota asignada al año anterior y un 47% con respecto a la del 2016 (Mossaad 2019).

Así, la administración del presidente Trump estableció mayores restricciones a las solicitudes de refugio interpuestas por ciudadanos/as extranjeros en diferentes consulados estadounidense alrededor del mundo. Para la región de Latino América y el Caribe se estableció una cuota máxima de 1.500 personas que podrían acceder al estatus de refugiado/a, sin embargo, solo 955 personas habrían sido admitidas bajo esta categoría en el 2018. Las cifras reportadas para el 2018, representan una

disminución muy drástica cuando se las compara con la cuota de 5.000 aplicaciones y 1.688 admitidas en el 2017 (Mossaad 2019).

Los principales países de origen de las personas refugiadas fueron: la República Democrática del Congo (35% de las admisiones), Birmania (16%), Ucrania (12%), Bután (10%) y Eritrea (6%). Estas 5 naciones en su conjunto englobarían al 78% del total de refugiados admitidos en los Estados Unidos en el 2018.

En cuanto a solicitantes de asilo en el 2018, el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE.UU. reportó una reducción del 25% con respecto a las solicitudes receptadas en el 2017 (139.800), es decir, se habrían presentado apenas 105.500 aplicaciones en 2018. Las aplicaciones de ciudadanos/as de Venezuela continuaron en aumento, alcanzando las 28.401 peticiones en el 2018, prácticamente el doble de las 14.795 registradas apenas hace dos años en el 2016. A estas personas se sumarían los/as aplicantes del llamado “Triángulo del Norte” – sobre todo de Guatemala (10.119) y El Salvador (9.096) – que se mantuvieron constantes en relación al año 2017, al igual que las aplicaciones de personas de China, que en el 2018 alcanzaron las 8.101, la mitad de las registradas en el 2017 (16.781) (Mossaad 2019).

De las aplicaciones de asilo afirmativo (es decir de personas que se encuentran físicamente presentes en los Estados Unidos), un 60% de estas peticiones correspondían a niños/as que viajaron no acompañados desde estos países centroamericanos hasta alcanzar la frontera Sur de los EE.UU. En cuanto a personas caribeñas que aplicaron bajo la modalidad de asilo afirmativo durante el 2018, se destacan los/as nacionales de Haití con 2.942 peticiones, marcando así una reducción del 24% con respecto a las 3.864 registradas en el 2017 (Mossaad 2019).

En cuanto a las solicitudes de asilo defensivo (es decir, aquel que se aplica para intentar detener un proceso de deportación), éstas alcanzaron las 159.473 peticiones durante el 2018. Los principales países de origen de los/as aplicantes fueron El Salvador (31.371), Guatemala (26.055), México (24.412) y Honduras (21.336), y del Caribe se destaca Haití con 2.572 aplicaciones. Esta cifra marcaría una disminución significativa del 38% frente a las 4.136 reportadas en el 2017 (Mossaad 2019).

De igual manera, el Departamento de Estado reportó la consecución de documentos de viaje para personas dependientes de un/a asilado/a principal. Este mecanismo se conoce como asilo derivativo y se lo tramita en los EE.UU. o el país de origen de los aplicantes. Un total de 268 personas de nacionalidad haitiana se habrían acogido a este tipo de asilo durante el año fiscal 2018 (Mossaad 2019). Resulta interesante mencionar que la citada fuente no menciona datos sobre las aplicaciones de nacionales cubanos/as ante el gobierno estadounidense. No existe información desagregada con respecto a este punto en el citado reporte.

Adicionalmente, en el ámbito de política migratoria, se dio la suscripción del controversial acuerdo de “Tercer País Seguro”<sup>7</sup> entre los Estados Unidos y los gobiernos centroamericanos de Guatemala, Honduras y el Salvador. Este tipo de acuerdo ha sido utilizado por la Administración Trump para limitar el flujo de solicitantes de asilo en suelo estadounidense, mediante el retorno de estas personas que buscaban acceder a este país a través de la frontera mexicano-estadounidense en busca de asilo. Así, Guatemala habría recibido ya más de mil personas de diversas nacionalidades que habrían sido retornadas por el gobierno estadounidense.

Este acuerdo ha sido ampliamente criticado por organizaciones de derechos humanos, activistas de los derechos de las personas migrantes y medios de comunicación ya que va en contra de las obligaciones de protección internacional y la ley de refugio estadounidense, pues estaría devolviendo a miles de personas a países de la región centroamericana de donde salieron huyendo de la persecución y violencia. Ninguno de estos países (Guatemala, Honduras o El Salvador) tendría la capacidad de apoyar y proteger a los miles de solicitantes de asilo mientras se procesa sus trámites en los Estados Unidos. Esta estrategia de la Administración Trump se suma a los llamados “Protocolos de Protección a Migrantes” suscritos por México y Estados Unidos en noviembre de 2018, que obligan a los/as aplicantes de asilo a esperar en las ciudades fronterizas del lado mexicano por la tramitación de sus casos en el sistema de inmigración estadounidense. Este punto es tratado con mayor detenimiento en la Sección 1.4 sobre migración irregular del presente capítulo.

De igual forma, durante el 2019 se registraron la llegada de varias de las llamadas “caravanas migrantes”. En febrero de 2019, aproximadamente 600 personas de nacionalidad cubana, 150 de nacionalidad haitiana y 65 procedentes de varios países africanos habrían llegado a la frontera Sur de los Estados Unidos para solicitar asilo (Love 2019). Ciudad Juárez, por ejemplo, se ha vuelto un foco de atracción para más de 3.500 personas migrantes, de las cuales un 80% serían ciudadanos/as cubanos/as que estarían a la espera de que sus aplicaciones sean procesadas. Otra caravana de 2.600 personas (muchas de ellas cubanas) fue detenida por las autoridades mexicanas en marzo 2019 en el estado sureño de Chiapas. La estrategia implementada por el gobierno mexicano es de intentar disolver estas caravanas como medida disuasoria para que no puedan alcanzar la frontera norte de este país (The Guardian 2019).

<sup>7</sup> El acuerdo de “Tercer País Seguro” es un mecanismo internacional suscrito entre países para manejar la responsabilidad de proveer de protección a personas solicitantes de refugio. Este acuerdo se firma bajo la premisa de que los países involucrados están en la capacidad de asilar y proteger a las personas que buscan refugio. Uno de los acuerdos más conocidos en esta materia, es el suscrito entre Estados Unidos y Canadá, a través del cual, una persona que cruce el borde terrestre entre estos dos países y que busque acceder a la condición de refugiado/a, será devuelta ya que tanto Canadá como los Estados Unidos son considerados países seguros y con mecanismos de procesamiento de solicitudes adecuados.

#### 1.2.1.4 Naturalizaciones<sup>8</sup>

De acuerdo con cifras presentadas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés), durante el año fiscal 2018, se produjeron 761.901 naturalizaciones de personas que optaron por la ciudadanía estadounidense. Esta cifra representaría un incremento del 7,7% de la cifra registrada de 707.265 naturalizados para el 2017. De estas naturalizaciones, 95.298 corresponderían a ciudadanos/as procedentes de países del Caribe (Teke 2019).

Sin embargo, el número de peticiones de ciudadanía (que involucra, a más de solicitudes de naturalización, solicitudes de acceso a la ciudadanía basadas en vínculos sanguíneos, servicio militar, etc.) se redujeron en un 18% en el 2018 (810.548) en comparación a las receptadas en el año 2017 (986.851), (Teke 2019).

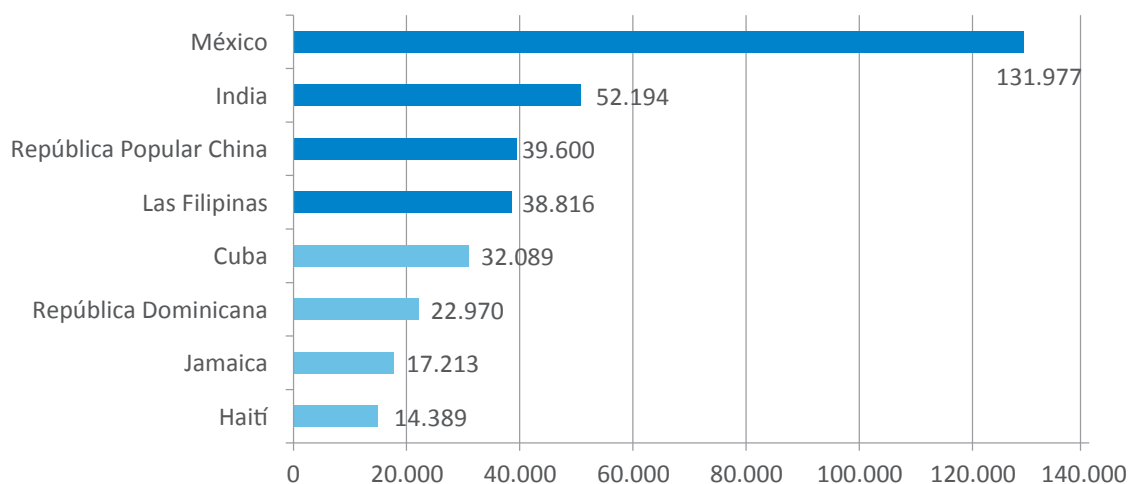
Según la misma fuente, el número de aplicaciones excedió el número de naturalizaciones debido a un mayor porcentaje de negación de solicitudes (11% en el 2018) y al retraso en el sistema de procesamiento de este tipo de peticiones.

Los principales países de origen de las personas naturalizadas durante el 2018 continuaron siendo México (131.977), India (52.194), la República Popular China (39.600) y las Filipinas (38.816). En quinto lugar, encontramos a Cuba (32.089), seguido por la República Dominicana (22.970) y en una menor medida, podemos encontrar las naturalizaciones de personas originarias de Jamaica (17.213) y Haití (14.389). La mayoría de personas naturalizadas se encontrarían viviendo en California (163,059), la Florida (95,978) y Nueva York (81,404) (Teke 2019) (ver Gráfico 1.5 a continuación).

Finalmente, al examinar la población naturalizada por sexo y edad, se registraron cambios poco significativos durante el 2018. Un 55% de las personas naturalizadas fueron mujeres frente a un 45% de hombres. Aproximadamente un 49% de las personas naturalizada en el 2018, tendrían una edad promedio que oscilaría entre los 25 y 44 años (Teke 2019).

<sup>8</sup> Es importante mencionar que los datos presentados en esta sección corresponden al año fiscal de esta agencia federal que va desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

## Gráfico 1.5 Nuevas naturalizaciones en los EE.UU. según país de nacimiento, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Teke 2019

### 1.2.1.5 Estudiantes procedentes del Caribe en los Estados Unidos

Según datos proporcionados por el Instituto de Educación Internacional - IIE por sus siglas en inglés – (2019), los Estados Unidos se han constituido en uno de los principales destinos para estudiantes extranjeros, superando por cuarto año consecutivo el millón de registros en diferentes instituciones académicas de este país. Durante el periodo académico 2018-2019, el total de estudiantes internacionales en este país fue de 1.095.299 individuos, representando un 5,5% del total de la población universitaria. Sus aportes a la economía estadounidense alcanzarían los \$44,7 billones de dólares (IIE 2019)

La gran mayoría (768.260) de estudiantes internacionales provendría de países asiáticos (principalmente de China, India y Corea del Sur), seguidos por estudiantes de origen europeo (187.534, sobre todo de origen turco, alemán y francés). Los/as estudiantes procedentes de la región latinoamericana y del Caribe alcanzaron los 80.962, de los cuales, 10.785 serían originarios/as de la región del Caribe insular.

**Tabla 1.4 Estudiantes caribeños/as en los Estados Unidos, 2018-2019**

Lugar de origen	2017-2018	2018-2019	Variación porcentual respecto al 2017-2018
Anguila	15	19	26.7
Antigua y Barbuda	200	164	-18
Aruba	90	71	-21.1
Bahamas	2.176	2.148	-1.3
Barbados	322	333	2.5
Cuba	152	163	7.2
Curazao	128	122	-4.7
Dominica	371	227	-38.8
Granada	170	133	-21.8
Guadalupe	10	8	-20
Haití	948	967	2
Islas Caimán	169	159	-5.9
Islas Vírgenes Británicas	70	81	15.7
Jamaica	2.785	2.820	1.3
Martinica	12	11	-8.3
Montserrat	3	7	133.3
<b>República Dominicana</b>	<b>1.467</b>	<b>1.559</b>	<b>6.3</b>
San Cristóbal y Nieves	200	147	-26.5
San Martín neerlandés	82	109	32.9
San Vicente y las Granadinas	83	92	10.8
Santa Lucía	229	206	-10
Trinidad y Tobago	1.257	1.202	-4.4
Turcos y Caicos	42	37	-11.9
Caribe (no especificado)	12	0	-100
<b>Total</b>	<b>10.993</b>	<b>10.785</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Institute of International Education 2019

Así, 7.242 personas caribeñas serían registradas en estudios de pregrado durante el año escolar 2018-2019, cifra que representaría una disminución del 2.9% comparada con la de 7.456 estudiantes registrados/as en el período anterior (2017-2018). En cuanto a estudiantes caribeños/as de posgrado, durante el período 2018/2019

se registraron 2.318 personas, cifra que demuestra una recaída en el número de matriculados/as comparado con las 2.440 registradas para el ciclo académico 2017-2018.

Como se observa en la Tabla 1.4 a continuación, la mayoría de estudiantes en instituciones académicas estadounidenses provienen de Jamaica (2.820), las Bahamas (2.148), la República Dominicana (1.559) y en menor grado, Trinidad y Tobago (1.202) y Haití (967) (IIE, 2019).

Adicionalmente, 241 estudiantes caribeños/as se enrolaron en cursos que no involucraban la consecución de un grado académico durante el año académico 2018/2019, marcando un cambio porcentual del 12,6 % con referencia al 2017-2018. De igual manera, se observa un incremento del 7% en el número de estudiantes (1.264) que, durante el 2018-2019, accedieron al programa de prácticas profesionales (conocido como *Optional Practical Training* - OPT por sus siglas en inglés), que permite a recién graduados trabajar temporalmente y extender su permanencia en los EE.UU. por un año adicional (IIE, 2019).

De igual manera, estudiantes estadounidenses viajaron a diferentes países del Caribe para realizar cursos o entrenamientos durante el período 2018-2019. Entre sus principales destinos se encontraron: las Bahamas (746), Cuba (2.464), la República Dominicana (1.992), Jamaica (1.140), Haití (611), y Trinidad y Tobago (277).

## 1.2.2 Emigración a otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>9</sup>

Los países de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE)<sup>10</sup> recibieron alrededor de 5,3 millones de nuevos migrantes permanente durante el 2018, cifra que representó un incremento del 2% comparada con la registrada en el 2017. Esto se debe principalmente a lo sólido de sus economías, y a los servicios sociales y las oportunidades laborales que ofrecen. En el 2018, estos países registraron un total de 129 millones de personas de origen extranjero viviendo

<sup>9</sup> Los flujos migratorios hacia Estados Unidos y Chile no aparecen en esta sección. Se puede consultarlos en la Sección 1.2.1 para los Estados Unidos y la Sección 1.5.2 para Chile.

<sup>10</sup> Los países miembros de la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía.



en sus territorios, lo cual representaría un incremento del 2% comparado con el año anterior (OCDE 2019). En el 2017, la proporción de mujeres migrantes en países del grupo OCDE correspondía a un 45% del total de la población migrante, cifra que corrobora la tendencia a la disminución gradual de la presencia de migrantes mujeres iniciada en el 2009, y que ha dado paso a flujos migratorios mayoritariamente masculinos, al menos en lo que corresponde a los países de este bloque. Según el informe *Perspectiva Migratoria Internacional* (2019) de esta organización, tres cuartos de los países miembros de la OCDE recibieron más hombres migrantes que mujeres migrantes durante el 2018 (OCDE 2018).

En lo que respecta a la migración regular, más de 5 millones de personas extranjeras se radicaron permanentemente en países de esta organización en el 2017, lo cual representaría un declive del 5% comparado con el 2016 (OCDE 2018). Esto encontraría una explicación paralela en la reducción significativa en la aprobación de las solicitudes de asilo presentadas durante el 2017, las mismas que alcanzaron los 1,2 millones. Países como Estados Unidos y Alemania (con 300.000 y 190.000 aplicaciones recibidas respectivamente), receptaron el mayor número de solicitudes, siendo éstas mayoritariamente de ciudadanos/as provenientes de Afganistán, Siria e Iraq.

En cuanto a migración temporal, más de 4,9 millones de trabajadores migrantes temporales ingresaron a países OCDE en el 2017, representando un incremento del 11% comparado con el 2016. La tasa de empleo de migrantes alcanzó un 68% en 2018 (es decir, 2,4% por debajo de la registrada para los locales), mientras que la tasa de desempleo decreció del 9,4% en el 2017 a un 8,7% en el 2018. Sin embargo, el acceso al empleo se vio dificultado para ciertos grupos de inmigrantes (jóvenes y poco educados/as), mientras que sí se vio una mejora en las tasas de empleo para mujeres y adultos/as mayores. Así, en la Unión Europea, más de un 18% de inmigrantes tendrían una edad de entre 15-24 años. De igual forma, el número de estudiantes internacionales registrados/as en programas de educación terciaria también aumentó en un 7% hasta alcanzar los 3,5 millones de personas (OCDE 2019)

El rol que tiene la reunificación familiar y los matrimonios transnacionales fueron ampliamente debatidos en el 2018, sobre todo con respecto a lograr una mejor integración de las personas migrantes. De acuerdo con la OCDE (2019), los atrasos experimentados en las solicitudes y procesos migratorios tienen un impacto importante en la inserción laboral y social de los/as migrantes y sus familias.

Finalmente, el número de aplicaciones de asilo presentadas ante países de la OCDE decreció durante el 2018 (1,09 millones de aplicantes, comparados con 1,26 millones en el 2017 y con el récord alto de arribos presentado en el 2015 de 1,65 millones). Los Estados Unidos conservaron su posición como el destino principal

para los/as solicitantes de asilo con 250.000 nuevas aplicaciones, seguidos por Alemania (162.000) y Turquía (83.000). Entre estos tres países dan cuenta del 20% del total de solicitudes presentadas en el 2018 (OCDE 2019).

### 1.2.2.1 Canadá

De acuerdo con los datos presentados por UNDESA (2019) existirían 8 millones de extranjeros/as residiendo en Canadá, quienes representan un 21% de la población total del país. Uno de cada 5 canadienses habría nacido en el extranjero (Censo 2016). En este contexto, 410.690 migrantes internacionales en este país serían de origen caribeño, siendo oriundos de Jamaica (36%), Haití (24%), y Trinidad y Tobago (17%), seguidos por ciudadanos/as de Cuba (5%) y Barbados (4%); mientras que los/as nacionales de San Vicente y las Granadinas y de la República Dominicana representarían un 3% respectivamente del total de inmigrantes en Canadá (ver Tabla 1.5 a continuación y UNDESA 2019). Las ciudades canadienses con mayor afluencia de inmigrantes serían Toronto, Vancouver y Montreal que acogerían al 60% del total de la población migrante en este país (Gobierno de Canadá 2017).

En el 2019, la población canadiense se incrementó en 531.497 personas, alcanzando los 37,5 millones. El crecimiento poblacional sostenible registrado en este país se debió mayoritariamente (82.2%) a la llegada de un importante flujo de migración temporal y permanente. La sólida economía canadiense produjo en el 2019 unos 285.000 nuevos empleos, logrando, además, bajar la tasa de desempleo en 5,4%. Esta situación económica óptima en conjunto con los programas gubernamentales en migración laboral habrían influido en el arribo de 313.580 personas migrantes a este país, una de las cifras más altas registradas en su historia. De estas, 160.014 habrían sido mujeres. Sin embargo, esta cifra representa una leve disminución frente a la registrada para el año 2015-2016 (de 323.192 personas), año con un importante flujo de refugiados/as provenientes de Siria (30.000), (Gobierno de Canadá 2020).

En lo que respecta a los permisos de residencia temporales, Canadá expidió un total de 84.095 permisos temporales para extranjeros/as. Esta cifra refleja los permisos emitidos a través de los programas de reclutamiento de trabajadores foráneos conocidos como el Programa de Trabajador Temporal Extranjero (TFWP por sus siglas en inglés), el Programa del Trabajador Agrícola Temporal (SAWP por sus siglas en inglés) y el Programa de Movilidad Internacional (IMP por sus siglas en inglés), todos destinados a permitir el acceso a un permiso de residencia temporal y de trabajo válido por un tiempo determinado. Estas iniciativas buscan conectar la necesidad de ciertos sectores como el de la salud, agricultura o tecnología con los/as trabajadores/as calificados/as en estas áreas. Los principales países de

origen de las personas con permisos de trabajo temporal durante el 2019 habrían sido México (30.960), India (12.015), Guatemala (11.935), Jamaica (10.325) y las Filipinas (10.100) (Gobierno de Canadá 2020).

**Tabla 1.5 Inmigrantes del Caribe en Canadá, 2019**

Lugar de origen	Número de migrantes caribeños/as	Porcentaje del total caribeño
Jamaica	147.342	35,88%
Haití	99.564	24,24%
Trinidad y Tobago	69.264	16,87%
Cuba	19.010	4,63%
Barbados	15.011	3,66%
San Vicente y las Granadinas	13.786	3,36%
República Dominicana	11.289	2,75%
Granada	10.932	2,66%
Santa Lucía	6.490	1,58%
Otros	18.002	4,38%
<b>Total de inmigrantes caribeños/as</b>	<b>410.690</b>	<b>100,00%</b>
Total de población inmigrante	7.960.657	-
% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	5,16%	-

*Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)*

Así mismo, hubo un flujo importante de trabajadores/as del agro sobre todo para temporadas de siembra y cosecha<sup>11</sup>. Por ejemplo, según datos registrados por la

<sup>11</sup> Es importante mencionar que estos programas han sido controversiales pues hasta 2016, los gobiernos de varios países caribeños retenían un porcentaje de hasta un 25% del salario de estos/as trabajadores/as bajo un esquema de ahorro de pensión forzado, así como también para cubrir gastos administrativos. De igual forma, dependiendo de la provincia canadiense donde estas personas ejercían su labor, estos/as trabajadores/as a más de recibir salarios mínimos, se veían afectados/as por deducciones a su salario por concepto de pago de servicios básicos, renta y otros gastos que deberían haber sido cubiertos por el empleador. Organizaciones de derechos humanos han denunciado estas situaciones y han logrado una mayor vigilancia por parte del gobierno canadiense a la implementación de estos programas. También existen organizaciones que abogan por la continuación de estos programas a través de una mayor regulación de los mismos. Su justificación se basa en que estas iniciativas son de beneficio mutuo (tanto para los/as empleadores/as canadienses, así como para los/as trabajadores/as foráneos/as y sus gobiernos). Mayor información sobre este punto se puede obtener en: <https://www.hortcouncil.ca/en/show-me-the-money-labour-salaries-as-foreign-aid/>.

agencia de estadísticas gubernamentales (conocida como Statistics Canadá), los/as trabajadores/as extranjeros/as temporales/as en el sector de la agricultura ocuparon 54.734 puestos de trabajo durante el 2018. Estas personas estarían laborando principalmente en las provincias de Ontario, Quebec y Columbia Británica, y en su mayoría provenían de México (51%), Guatemala (20%) y Jamaica (18%) (Gobierno de Canadá 2020b). En cuanto a residencias permanentes, la base estadística del gobierno canadiense no presenta los datos actualizados para el 2019.

En lo que respecta a la categoría de estudiantes caribeños/as en el 2019, se reportó los siguientes datos: existirían 2.045 estudiantes jamaquinos/as en diversos centros de estudio de este país, siendo este el grupo mayoritario. En segundo lugar, se encontrarían los/as estudiantes bahameños/as con 865 y los/as haitianos/as con 525 personas. Con menor representación estudiantil encontramos a Trinidad y Tobago (455), Barbados (300) y la República Dominicana (285) (Gobierno de Canadá 2020c).

Adicionalmente, Canadá, a través de su programa de reasentamiento para personas refugiadas, desplazó, durante el 2018 y 2019, a los Estados Unidos, convirtiéndose en el principal país de acogida para personas en esta categoría. De igual forma, las solicitudes de asilo continuaron en aumento en el 2019, sobrepasando las 60.000 peticiones. Según datos proporcionados por la Comisión de Inmigración y Refugio de Canadá – IRBC por sus siglas en inglés – 2020), durante el año 2019, se registraron 58.378 solicitudes de asilo, de las cuales, 2.168 habrían sido realizadas por ciudadanos/as del Caribe. Esta cifra registra una reducción moderada al ser comparada con las 2.252 solicitudes presentadas durante el 2018. Las aplicaciones de ciudadanos/as de Haití (1.600) sobresalen en primer lugar, seguidas por aquellas realizadas por nacionales de las Bahamas (302), Jamaica (274) y Cuba (177) (ver tabla 1.6 a continuación).

**Tabla 1.6 Solicitantes de asilo y refugiados/as caribeños/as en Canadá - 2018**

Países	Referidas	Aceptadas	Rechazadas	Abandonadas	Retiradas	Total	Solicitudes pendientes al 31-dic-2019
Antigua y Barbuda	22	5	6	0	1	12	39
Bahamas	302	99	63	2	15	179	393
Barbados	52	14	7	0	1	22	147
Cuba	177	22	12	4	3	41	260
Dominica	1	0	2	0	3	5	0
Haiti	1.600	1.252	2.206	87	41	3.586	4.820
Jamaica	274	81	69	7	16	173	358
<b>República Dominicana</b>	<b>87</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>173</b>
Santa Lucía	24	9	9	1	2	21	21
San Vicente y las Granadinas	30	8	13	0	1	22	29
Trinidad y Tobago	49	11	6	0	1	18	71
<b>Total</b>	<b>2.618</b>	<b>1.516</b>	<b>2.407</b>	<b>102</b>	<b>91</b>	<b>4.116</b>	<b>6.311</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Inmigración y Refugio de Canadá (2020)

La anunciada decisión por parte de la Administración Trump de suspender el Estatus de Protección Temporal (TPS) para personas haitianas fue un catalizador importante en el aumento de solicitudes de asilo en Canadá desde el 2017. Así, de acuerdo con Smith (2019), en abril de 2017, 140 haitianos/as habrían cruzado hacia Canadá por el paso de Roxham Road. Al mes siguiente, el número aumentó a 1.355 y a 3.505 en junio. Aproximadamente la mitad de los 6.500 haitianos que habrían arribado a este país entre abril de 2017 y junio de 2019 habrían sido residentes de los Estados Unidos. El resto lo habría hecho directamente desde Haití y desde terceros países, en particular Brasil (Smith 2019). Según el mencionado autor en su estudio realizado para el Instituto de Política Migratoria (MPI por sus siglas en inglés), el anuncio de interrupción del TPS para personas haitianas trajo como resultado que el 7,5 % de estas que contaban con residencia estadounidense, eligieran trasladarse a Canadá en lugar de arriesgarse a la deportación, mudarse a un tercer país o permanecer sin autorización en los Estados Unidos (Smith 2019).

### 1.2.2.2 España

Durante el 2018, las personas de origen extranjero alcanzaron un total de 6,2 millones en este país (equivalente al 13% de la población española). De estos/as extranjeros/as, un 52% serían mujeres. Entre los principales países de origen de esta población nacida en el exterior están Marruecos (12%), Rumania (10%) y Ecuador (7%) (OCDE 2019).

En lo que respecta a los/as migrantes del Caribe en España, estos/as alcanzaron las 311.671 personas, representando un 5% de la población total de inmigrantes en este país (UNDESA 2019). Los lazos históricos, culturales y lingüísticos han facilitado tradicionalmente la migración sobre todo de nacionales dominicanos/as y cubanos/as hacia este país. Así, en el 2019, existirían 167.176 personas originarias de la República Dominicana y 141.447 procedentes de Cuba viviendo en territorio español, con 3.048 personas oriundas de otras partes del Caribe (ver Tabla 1.7 a continuación).

En cuanto a solicitudes de asilo receptadas en el 2019, estas alcanzaron las 115.190 peticiones, más que el doble de las 52.745 peticiones recibidas en el 2019. La mayoría de estas aplicaciones fueron sometidas por nacionales de Venezuela (40.305), Colombia (28.880) y Honduras (6.730). Se tomaron 58.040 decisiones sobre solicitudes de asilo en 2019, comparado con 11.895 decisiones el año anterior, y el 66% de las decisiones fueron aprobadas en 2019, comparado con el 24% en 2018 (Sermi et al. 2020). La gran mayoría de las decisiones favorables en 2019 (el 92%) respondían a consideraciones de protección humanitaria, mientras las demás decisiones respondían a adherencia a la Convención de Ginebra o a consideraciones de protección subsidiaria. El 61% de las decisiones sobre solicitudes de asilo fueron para ciudadanos/as venezolanos/as, con una tasa de aprobación del 99% de sus solicitudes.

En el 2018, el 3,4% de las personas en España oriundas de otros países habían adquirido la ciudadanía española. Personas de origen marroquí representarían la proporción más grande (el 29%) de esta población, mientras que el 6% de la población de origen extranjera que contaba con la nacionalidad española en el 2018 serían de la República Dominicana (Sermi et al. 2020).

### 1.2.2.3 Los Países Bajos

Los/as migrantes en los Países Bajos alcanzaron los 2,3 millones de personas en 2019, representando el 13,4% de la población total en este país (UNDESA 2019). Esta proporción supera la de España (13,1%) y Francia (12,8%) y se acerca a la

del Reino Unido (14,1%). La presencia de migrantes caribeños/as alcanzó 119.947 en los Países Bajos en 2019, representando el 5,3% del total de migrantes, que es superior a las proporciones para España (5,1%), el Reino Unido (3,1%) o Francia (1,3%).

De hecho, los Países Bajos cuentan con la proporción más alta de migrantes caribeños/as en su población total inmigrante en toda Europa. De nuevo, los lazos históricos y culturales juegan un rol importante en el origen de la migración caribeña a los Países Bajos, siendo Curazao (con el 58%) y San Martín neerlandés (con el 21%) las fuentes principales de esta migración (ver Tabla 1.7). Cabe señalar que el stock de migrantes de San Martín neerlandés en los Países Bajos, que había estado constante entre 2010 y 2015, con alrededor de 21.500-22.000 personas, subió un 14% entre 2015 y 2019 a 25.000 personas, muy probablemente como consecuencia de los graves daños provocados por el Huracán Irma en San Martín neerlandés en 2017.

**Tabla 1.7 Inmigrantes del Caribe en España, Reino Unido, Países Bajos y Francia, 2019**

España		Reino Unido		Países Bajos		Francia	
<b>República Dominicana</b>	<b>167.176 (54%)</b>	Jamaica	157.762 (53%)	Curazao	70.097 (58%)	Haití	81.854 (78%)
Cuba	141.447 (45%)	Trinidad y Tobago	31.720 (11%)	San Martín neerlandés	25.034 (21%)	Dominica	7.093 (7%)
De otras partes del Caribe	3.048 (1%)	De otras partes del Caribe	110.483 (37%)	De otras partes del Caribe	24.816 (21%)	De otras partes del Caribe	15.778 (15%)
<b>Total, de caribeños/as</b>	<b>311.671</b>	<b>Total, de caribeños/as</b>	<b>299.965</b>	<b>Total, de caribeños/as</b>	<b>119.947</b>	<b>Total, de caribeños/as</b>	<b>104.725</b>
Total, de población inmigrante	6.104.203	Total, de población inmigrante	9.552.110	Total, de población inmigrante	2.282.791	Total, de población inmigrante	8.334.875
% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	5,11%	% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	3,14%	% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	5,25%	% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	1,26%

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

#### 1.2.2.4 Francia

La Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (*Office Français de Protection des Réfugiés et Apatrides* – OFPRA) reportó en su Informe de Actividades para el 2019 que Francia recibió 132.826 peticiones de protección internacional en 2019, de las cuales, 123.682 fueron peticiones realizadas por primera vez y las demás fueron reconsideraciones de casos presentados anteriormente. El monto total de peticiones representa un incremento del 7,4% comparado con el 2018. Se tomaron decisiones con relación a 120.634 casos, de los cuales 95.400 fueron para personas mayores de edad y 25.234 para menores de edad acompañantes.

Del total de peticiones sometidas por personas mayores de edad, 22.295 (23.7%) fueron aprobadas por la OFPRA, con 13.844 casos adicionales aprobadas en base a decisiones de la Corte Nacional para Derechos de Asilo (CNDA), para un total de 36.139 personas mayores de edad aprobadas para protección internacional por Francia en 2019, y 9.849 aprobaciones adicionales para menores de edad acompañados/as. Las mujeres representaron el 35% de las primeras peticiones (46.535 casos) y, con una tasa de aprobación (26,2%) superior a la de los hombres, representaron el 37,2% de todas las aprobaciones (con 8.291 casos aprobados para mujeres), (OFPRA 2020).

Sólo el 5,7% de las peticiones ante Francia por protección internacional en el 2019 (7.579) fueron de países en las Américas, pero dentro de esta región prevalecieron las peticiones presentadas por ciudadanos/as de países del Caribe, con un total de 5.714 peticiones (75% de las peticiones de la región), y en particular de Haití, con 5.178 peticiones o el 68% del total para la región. Las 4.420 peticiones nuevas para protección internacional de parte de ciudadanos/as haitianos/as ubicaron a Haití en el séptimo lugar entre todos los países con solicitudes nuevas para protección internacional ante Francia en el 2019. Las otras peticiones de países caribeños para protección internacional en Francia en el 2019 surgieron de la República Dominicana (con un total de 394 casos), Cuba (122 casos), Jamaica (13 casos) y Dominica (7 casos), (OFPRA 2020).

Sólo el 11,3% de las peticiones presentadas por personas originarias de las Américas (11,7% para mujeres) fueron aprobadas por la OFPRA, una tasa superior a la tasa de aprobación para personas de origen europea (9,1%) pero significativamente inferior a la de personas oriundas de África (31,7%) o Asia (54,7%). Esto se debe al gran número de países afectados por el conflicto en estas dos últimas regiones, resultando en una alta proporción de casos aprobados para personas oriundas, por ejemplo, de Afganistán, Irak, Palestina, Siria y Yemen, o de Burundi, la República Centroafricana, Eritrea, Sudan o Sudan del Sur. En el caso del Caribe, la tasa de aprobación por la OFPRA fue de sólo el 6,3%, (5,6% en el caso de las mujeres), o sea 261 de 4,172 peticiones consideradas por la OFPRA, con 54 aprobaciones adicionales resultando de decisiones de la CNDA (OFPRA 2020).



**Tabla 1.8 Personas caribeñas solicitantes de protección internacional y aprobadas en Francia -2019**

	Total	Américas	Caribe	Haití	Rep. Dom.	Cuba	Jamaica	Dominica
Solicitudes (1ra. vez) por personas mayores de edad	101.841	6.355	4.906	4.420	362	105	13	6
Solicitudes (1ra. vez) por menores acompañantes	21.841	654	311	288	13	10	0	0
<b>Total de solicitudes (1ra. vez)</b>	<b>123.682</b>	<b>7.009</b>	<b>5.217</b>	<b>4.708</b>	<b>375</b>	<b>115</b>	<b>13</b>	<b>6</b>
Revisiones de casos anterioresw	9.144	570	497	470	19	7	0	1
<b>Total de peticiones presentadas a la OFPRA</b>	<b>132.826</b>	<b>7.579</b>	<b>5.714</b>	<b>5.178</b>	<b>394</b>	<b>122</b>	<b>13</b>	<b>7</b>
Porcentaje de peticiones por mujeres	35,0%	45,8%	45,3%	43,4%	74,1%	40,2%	0%	0%
<b>Total de decisiones de la OFPRA en 2019</b>	<b>95.400</b>	<b>5.613</b>	<b>4.653</b>	<b>4.172</b>	<b>384</b>	<b>80</b>	<b>10</b>	<b>7</b>
<b>Tasa total de aprobación de la OFPRA</b>	<b>23,7%</b>	<b>11,3%</b>	<b>6,3%</b>	<b>6,3%</b>	<b>5,1%</b>	<b>12,8%</b>	<b>44,4%</b>	<b>16,7%</b>
Tasa de admisión por la OFPRA para mujeres	26,2%	11,7%	5,6%	6,0%	3,2%	3,8%	0%	0%
<b>Aprobaciones adicionales por CNDA</b>	<b>13.844</b>	<b>148</b>	<b>63</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aprobaciones adicionales de mujeres	33,3%	46,6%	44,4%	44,4%	50%	42,9%	0%	0%
<b>Total admitidos (OFPRA y CNDA)</b>	<b>36.139</b>	<b>770</b>	<b>358</b>	<b>315</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
Porcentaje de aprobaciones de mujeres	35,7%	48,2%	41,3%	42,5%	4,.6%	23,5%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas -OFPRA (2020)

Según la citada fuente (OFPRA 2020), del total de 7.579 peticiones presentadas por ciudadanos/as de países en las Américas en el 2019, 3.473 (46%) fueron presentadas por mujeres. Las mujeres representaron casi la misma proporción

(45%, o 2.588 casos) de peticiones presentadas por ciudadanos/as del Caribe, pero las proporciones variaron de manera importante entre los países caribeños: en los casos de Jamaica y Dominica, todas las peticiones fueron presentadas por hombres, mientras que en el caso de Cuba, las mujeres presentaron 49 peticiones (40% del total), en el caso de Haití las mujeres presentaron 2.247 peticiones (43% del total), mientras que en el caso de la República Dominicana, las mujeres presentaron 292 casos, o sea el 74% del total atribuido a este país. La edad promedio de las personas caribeñas quienes habrían presentado solicitudes por primera vez fue de 32,3 años, un poco superior al promedio global de peticiones presentadas (de 30,7 años) pero inferior a la edad promedio para peticiones de personas de las Américas (de 33,2 años). Cabe señalar que la edad promedio de personas cubanas presentando peticiones por primera vez en el 2019 (40,5 años) estuvo netamente superior al promedio sub-regional.

Del total de 132.826 peticiones de protección internacional en Francia en 2019, sólo 328 fueron primeras peticiones por estatus de apátrida. De estas, sólo 3 fueron para personas oriundas de las Américas, y sólo una del Caribe (de Jamaica), (OFPRA 2020).

Finalmente, se presentaron solicitudes de asilo por primera vez también en los territorios franceses de ultramar en el Caribe (Guadalupe, Martinica y San Martín). Las 2,800 peticiones presentadas en estos departamentos en 2019 representaron el 2,8% de todas las solicitudes de asilo por primera vez en 2019 y fueron más de 11 veces superiores al total de 242 peticiones registradas en el 2018. Este hecho motivó varias misiones de apoyo de la OFPRA a las Antillas francesas en 2019, como también una ampliación del plazo para la revisión de las peticiones de 15 a 21 días (Decreto n° 2019-1329 del 9 de diciembre de 2019), en vista de este fuerte incremento de solicitudes. La gran mayoría de personas quienes presentaron peticiones en Guadalupe (88%) y Martinica (97%) en 2019 fueron de origen haitiano (OFPRA).

### 1.2.2.5 Reino Unido

Uno de los hechos más significativos en el contexto migratorio del Reino Unido en la última década concierne a la denominada Generación Windrush<sup>12</sup>, conformada por

<sup>12</sup> Recibe este nombre por la motonave HMT Windrush, la embarcación que trasladó a estas personas desde el Caribe en 1948. Documentos del Archivo Nacional británico reportan que más de la mitad de los/as 1.027 pasajeros/as a bordo (539) citaron su origen como jamaquino, 139 de Bermuda, 119 de Inglaterra y 73 de Trinidad. Adicionalmente, 684 habrían sido hombres y 257 mujeres, además de 50 niños y 36 niñas (Rodgers & Ahmed 2018).

ciudadanos/as de la Mancomunidad Británica que habrían llegado al Reino Unido entre 1948-1971 para solventar la falta de mano de obra durante los años de post-guerra. Estas personas, a pesar del hecho de haber vivido y trabajado en este país por décadas, carecerían de la documentación necesaria para probar su arribo y estancia como legítimas, y por tanto, poder acceder a un permiso de residencia e inclusive, a la ciudadanía británica.

Su situación comenzó a ser visibilizada por la prensa británica e internacional, así como por organizaciones defensoras de derechos en el 2017. Varios medios de comunicación (por ejemplo, *The Guardian* y la BBC), así como organizaciones de derechos humanos y de migrantes – como el *Joint Council for the Welfare of Immigrants* (JCWI) y Amnistía Internacional, entre otros – denunciaron que el endurecimiento de las políticas migratorias por parte del gobierno británico (sobre todo con la adopción de la conocida política de ‘ambiente hostil’ que surgió en el 2012 y de la Ley de Inmigración de 2014)<sup>13</sup>, habría afectado a miles de personas migrantes, incluyendo a miembros de la denominada Generación Windrush.

A pesar de que dichas personas habrían llegado legítimamente al país, trabajado y aportado al fisco por décadas, estaban siendo catalogadas de ‘migrantes ilegales’ o ‘migrantes indocumentados’ (Gentleman 2020d; BBC 2018), perdiendo así, el acceso a servicios financieros y de salud pública, licencias de conducir y vivienda, entre otros.

Bajo esta mirada restrictiva, el Ministerio del Interior británico abrió expedientes de deportación contra muchas de estas personas, se les impidió la movilidad fuera del país, se les colocó en albergues para inmigrantes, y, de hecho, varios fueron deportados a países en los que no habían estado desde niños/as (JCWI 2020).

Cuando estos procedimientos saltaron a la luz pública, el gobierno encabezado por la entonces primera ministra Theresa May, enfrentó duras críticas por el tratamiento a los/as miembros de la Generación Windrush, que llevaron a esta administración a ofrecer disculpas públicas, así como a implementar medidas para documentar a estas personas y eventualmente, reconocerlas como ciudadanas británicas. Una de estas fue la creación del Grupo de Trabajo para Ciudadanos de la Mancomunidad

<sup>13</sup> La política de “ambiente hostil” fue diseñada por el Grupo de Trabajo en esta materia y consistía en una serie de medidas adoptadas por el gobierno para desincentivar a la migración irregular al país, a través de la creación y fomento de un ambiente hostil hacia las personas indocumentadas que incluía: la negación del acceso a servicios públicos (salud principalmente), a pensiones, empleo y vivienda. Se impusieron multas muy altas para personas que empleen o alquilen viviendas a personas indocumentadas, entre otras medidas. De igual manera, el acceso a la regularización se volvió un proceso muy complejo. Bajo esta política, la deportación fue adoptada como primera opción, con la posibilidad de apelación como medida secundaria (Abbott 2020 y BBC 2018).

- Hubert Howard, llegó a Londres procedente de Jamaica hace 59 años, cuando tenía apenas 3 años. El Ministerio del Interior solo le concedió la ciudadanía dos semanas antes de su fallecimiento en el hospital donde recibía tratamiento. Su proceso legal tuvo una duración de 13 años y murió sin recibir una disculpa pública o compensación monetaria alguna (Asthana & Gentleman 2020).
- Después de visitar Jamaica para atender el funeral de su hermana en 1998, Ivan Anglin fue detenido en el aeropuerto de Heathrow y deportado a Jamaica después de 35 años de vivir en el Reino Unido. Luego de dos décadas de exilio, todavía continua esperando poder recibir documentación que le permita regresar, al menos temporalmente, a visitar a sus hijos y nietos que viven en el Reino Unido (Gentleman 2020e).
- Otra historia emblemática es la de Paulette Wilson, quien falleció en julio 2020 a los 64 años, de los cuales más de 50 los vivió en el Reino Unido. De profesión chef, Paulette formó una familia en este país y contribuyó por más de 34 años al sistema nacional de seguridad social. Sin embargo, en el 2015, la Oficina de Migración y Visas del Ministerio del Interior (siguiendo los lineamientos de la política de “ambiente hostil”) le envió una carta cuestionando su presencia en el país y posteriormente, deteniéndola en el centro de Yarl’s Wood en el 2017 para iniciar su proceso de deportación a Jamaica, país que había dejado atrás a los diez años de edad (Gentleman 2020e). Paulette se volvió el símbolo de la llamada Generación Windrush por haber contribuido a visibilizar la situación de miles de personas cuya presencia por décadas en el Reino Unido estaba siendo catalogada de ilegítima.

en abril de 2018, entidad que estaría encargada de evidenciar y facilitar el derecho de las personas de esta Generación a permanecer en el Reino Unido.

Según información presentada por el mismo Ministerio del Interior (2019b), en agosto 2018, se realizó una revisión de 11.800 casos de nacionales caribeños/as de la Mancomunidad (nacidos/as antes del 1 de enero de 1973) que habrían sido removidos y/o detenidos por el Ministerio desde 2002. Esto con la finalidad de localizar si existían personas pertenecientes a la Generación Windrush que habrían podido resultar afectadas por estos procedimientos. Así, esta revisión identificó a 164 personas (78 mujeres y 86 hombres), de las cuales 139 habrían sido contactadas por el Grupo de Trabajo anteriormente mencionado y tendrían ya status o entrarían a un proceso de regularización. Según la misma fuente, de las 164 personas, 92 serían de origen jamaicano, 22 de Barbados, 13 de Trinidad y Tobago, 12 de Santa Lucía y 10 de Granada, entre otros (Ministerio del Interior 2019b).

De igual forma, se habría logrado identificar a 20 personas que habrían muerto sin recibir ningún tipo de reconocimiento oficial. Adicionalmente, se localizaron a 18 individuos quienes habrían llegado antes de 1973 y que, por no poder probar su residencia continua en el Reino Unido, habrían sido detenidos por este Ministerio y deportados (Ministerio del Interior 201b). A estas personas, el entonces Ministro del Interior Sajid Ravid, habría enviado disculpas públicas por las acciones cometidas por su ministerio (Hughes 2018).

La respuesta gubernamental para atender a aquellas personas que forman parte del 'Esquema Windrush' ha sido calificada por organizaciones defensoras de migrantes y por la prensa como poco ágil, engorrosa, altamente burocrática y marcada por un tinte político (Gentleman 2020d and BBC 2018). Según el Ministerio del Interior (2019c), a julio de 2019, más de 7.223 personas habrían recibido por parte del Grupo de Trabajo de Ciudadanos de la Mancomunidad algún tipo de documentación, cifra que incluye a 4.200 personas quienes habrían aplicado exitosamente a la ciudadanía británica<sup>14</sup> (Ministerio del Interior 2019c). Sin embargo, todavía existirían al menos 3.720 personas cuyos expedientes se encuentran siendo examinados por el Grupo de Trabajo.

Adicionalmente, a inicios de abril de 2019, un sistema de compensación fue diseñado para solicitantes de la mencionada Generación Windrush. Sin embargo, la complejidad del proceso de aplicación y la falta de acceso a medios tecnológicos y jurídicos habría resultado en muy pocas compensaciones. De acuerdo con organizaciones de base (por ejemplo, el *Windrush Defenders Legal*) y medios de comunicación, apenas 60 personas de las 1.275 aplicaciones recibidas hasta marzo 2020, habrían accedido a una compensación durante el primer año de operación de este esquema, siendo las compensaciones financieras recibidas insuficientes

<sup>14</sup> Este es el criterio usado por la oficina de visas e inmigración del Ministerio del Interior para calificar como solicitante de ciudadanía británica bajo el 'Esquema Windrush':

- Un/a ciudadano/a de la Mancomunidad Británica (conocida comúnmente como Commonwealth) que se habría establecido/a en el Reino Unido antes del 1 de enero de 1973 y que habría residido continuamente en el eino desde su llegada o tiene el derecho de residencia.
- Descendientes de un/a ciudadano/a de la Mancomunidad Británica (sea que haya nacido en el Reino Unido o haya llegado al reino antes de cumplir los 18 años y que haya mantenido residencia continua en el reino desde ese entonces). Además, su progenitor debería haber llegado antes del 1 de enero de 1973 o tener el derecho a la residencia (Ministerio del Interior 2019).
- Un/a ciudadano/a de la Commonwealth que se estableció en el Reino Unido antes del 1 de enero de 1973, cuyo estatus de "settled" caducó porque abandonó el país por un período de más de 2 años, y que ahora se encuentra legalmente en el Reino Unido y mantiene fuertes vínculos con el mismo.
- Una persona de cualquier nacionalidad que haya llegado al Reino Unido antes del 31 de diciembre de 1988 y asentado en este país (Ministerio del Interior del Reino Unido 2019).
- Además, se requieren pruebas documentales por cada año de permanencia en el Reino Unido, documentación familiar, contratos de trabajo de varias décadas atrás, entre otros, que vuelven el proceso de reconocimiento y regularización de estas personas extremadamente difícil de completar.

para cubrir los gastos legales y las pérdidas de ingreso, seguro médico, etc. de las personas afectadas (Gentleman 2020 y 2020d). Inclusive, muchas de estas personas han fallecido sin recibir compensación (financiera o moral) alguna por parte del gobierno británico.

Estas y otras historias de personas de la Generación Windrush<sup>15</sup> revelan la injusticia e inequidad estructural en el relacionamiento de estas con el estado británico, además de un sistema burocrático complejo y muy susceptible a la manipulación política. Como hemos visto, las implicaciones para las personas afectadas de esta generación son múltiples: psicológicas, económicas, sociales y morales. Su situación está lejos de resolverse, ya que muchas de estas no desean interactuar con el Ministerio del Interior por miedo a la detención y deportación, situación que ha sido documentada ampliamente por la prensa británica. Actualmente, el periodo de aplicación para recibir una compensación fue extendido hasta abril de 2023 y el Ministerio del Interior ha prometido flexibilizar los requisitos para agilizar dicho proceso (Gentleman 2020c).

Finalmente, el gobierno comisionó una revisión independiente del llamado ‘Escandalo Windrush’ a Wendy Williams, inspectora jefa de la policía de su Majestad, quien en marzo de 2020 corroboró que lo sucedido no fue una falla accidental del gobierno (al catalogar a los/as miembros de la Generación Windrush como ‘ilegales’ e ‘indocumentados’), sino el resultado de políticas migratorias racistas diseñadas para reducir al máximo la migración ‘no blanca’ procedente de la Mancomunidad (Williams 2020).

### 1.3 Movimientos intrarregionales

Según datos presentados por UNDESA (2019), existirían 1.524.793 inmigrantes en la región del Caribe, de los/as cuales, 863.937 serían migrantes intrarregionales viviendo en un país caribeño diferente al de su origen. Esta cifra se refiere a un incremento del 2.6% en comparación con los/as 841.542 migrantes caribeños/as presentes en la región en el 2015. Así, la migración intrarregional representaría un 57% del total de inmigrantes residentes en la región. Los principales países de origen de este tipo de migración serían Haití (65%) y la República Dominicana (9%) (ver Tabla 1.9).

<sup>15</sup> Las historias de la Generación Windrush han sido compiladas ampliamente por Amelia Gentleman, periodista del The Guardian. Un resumen de las historias de vida de estas personas aparece en el siguiente enlace: <https://www.theguardian.com/uk-news/2020/mar/19/lambs-to-the-slaughter-50-lives-ruined-by-the-windrush-scandal>

En cuanto a los principales destinos de esta migración, la República Dominicana es un importante polo de atracción para migrantes a nivel intrarregional, seguida por Puerto Rico, las Bahamas, las Islas Vírgenes de Estados Unidos, y Guadalupe, que en su conjunto absorberían el 78% de la migración interregional (ver Tabla 1.9).

El panorama económico de la República Dominicana fortalecido con el crecimiento constante de su economía (un promedio anual de 6.6% durante los últimos 5 años),<sup>16</sup> sirve de atractivo para miles de migrantes, en especial de nacionalidad haitiana. Según UNDESA (2019) existen 500.132 inmigrantes de diferentes nacionalidades caribeñas en este país, de los/as cuales un 98% serían de nacionalidad haitiana. De igual manera, cifras correspondientes a la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2017 (2018) apuntan a un total de 497.825 haitianos/as viviendo en la República Dominicana, quienes representarían un 87% del total de inmigrantes (570.933) presentes en este país (Oficina Nacional de Estadísticas 2018).

En segundo lugar, se encuentra Puerto Rico con 66.175 inmigrantes de otras islas del Caribe principalmente aquellos/as provenientes de la República Dominicana y Cuba. Esta cifra ha bajado en comparación con las 73.212 personas citadas por UNDESA en el 2015. Este estancamiento en el flujo migratorio hacia esta isla podría deberse a la crítica situación económica de Puerto Rico. De igual forma, la suspensión a inicios de 2017 de la política de pies secos/pies mojados en relación a Cuba por parte del gobierno estadounidense, la cual actuaba como una suerte de incentivo para muchos/as de los/as migrantes irregulares que aspiraban a llegar a territorio estadounidense y poder acogerse a los beneficios presentados por esta política, podría ser otro factor relevante para explicar este estancamiento.

<sup>16</sup> Según datos del Banco Mundial, disponibles en: <https://data.worldbank.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD?end=2018&locations=DO&start=2012>

**Tabla 1.9 Diez principales destinos de la inmigración intrarregional en el Caribe Insular, 2019, según stocks de inmigrantes**

	Stock total de inmigrantes	Tasa de inmigración (% de la población)	Número de inmigrantes de otros países del Caribe	Migración intrarregional (% de la migración total)	Principales países caribeños de origen (% de la migración intrarregional al país) *
<b>Islas del Caribe, total</b>	<b>1.524.793</b>	<b>3,52%</b>	<b>863.937</b>	<b>56,66%</b>	Haití (65,2%)
República Dominicana	567.648	5,29%	500.132	88,11%	Haití (98,2%)
Puerto Rico	266.828	9,10%	66.175	24,80%	República Dominicana (76,5%); Cuba (20,6%)
Guadalupe	100.030	25,01%	30.932	30,92%	Haití (50,2%); Martinica (31,0%); Dominica (14,4%)
Bahamas	62.962	16,19%	40.610	64,50%	Haití (72,1%); Jamaica (19,6%)
Martinica	61.647	16,40%	9.802	15,90%	Guadalupe (55,6%); Santa Lucía (20,7%); Haití (18,0%)
Trinidad y Tobago	59.249	4,25%	20.272	34,21%	Granada (42,6%); San Vicente y las Granadinas (34,1%)
Islas Vírgenes EE. UU.	56.745	54,04%	38.703	68,21%	San Cristóbal y Nieves (18,4%); Dominica (14,2%); República Dominicana (12,0%); Antigua (11,9%); Puerto Rico (10,5%)
Curazao	40.883	25,08%	16.372	40,05%	República Dominicana (37,9%); Antillas holandesas (15,5%); Haití (13,1%); Aruba (11,3%)
Aruba	36.532	34,46%	10.755	29,44%	República Dominicana (40,7%); Curazao (23,1%); Haití (15,3%);
Barbados	34.807	12,13%	9.024	25,93%	San Vicente y las Granadinas (34,8%); Santa Lucía (24,3%); Trinidad y Tobago (16,7%); Jamaica (11,1%)

\* Países que contribuyen más del 10% de la migración intrarregional  
 Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)



Finalmente, el embate del huracán María en septiembre de 2017 también marcaría un hito muy importante en el flujo regional de migrantes hacia Puerto Rico, pues con la devastación causada por esta tormenta, le llevará mucho tiempo al gobierno puertorriqueño reconstruir la infraestructura física e impulsar la reactivación económica de la isla. Este fenómeno contribuyó sin duda a flujos de retorno post-tormenta de los/as inmigrantes extranjeros que llegaron a Puerto Rico en años anteriores. Por ejemplo, notas de prensa (ver Pérez 2017) recogen el retorno (temporal y definitivo) de ciudadanos/as dominicanos/as como consecuencia de la devastación causada por el paso de los huracanes María e Irma por Puerto Rico. De igual manera, como lo menciona el reporte de OBMICA sobre *el Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana* (2015), existían ya indicios de que el flujo de dominicanos/as hacia Puerto Rico se estaría revirtiendo, pues habría una cantidad importante de profesionales boricuas trabajando en los sectores turístico y de la construcción en República Dominicana, entre el total de 4.578 migrantes de Puerto Rico en la República Dominicana en el 2015 (OBMICA 2015).

Por otro lado, además de la República Dominicana, las islas de Guadalupe (donde la migración haitiana constituye el 50% de la migración total caribeña), las Bahamas (72%) y en menor grado, Martinica (18%), Aruba (15%) y Curazao (13%) constituyen también importantes destinos para la migración haitiana, atraída por las oportunidades laborales en sectores como la agricultura y el turismo, además de la similitud lingüística con las islas del Caribe francés. Adicionalmente, es importante anotar que, en el caso de Guadalupe, que ya contaba con un 14% de nacionales de la Dominica entre los/as extranjeros/as radicados/as en esta isla (UNDESA 2017), existen reportes de prensa que mencionan a esta isla como uno de los principales destinos para las personas que salieron de Dominica después del paso del Huracán María en septiembre de 2017.<sup>17</sup>

Otras islas de Caribe muestran patrones de inmigración muy diversos, como por ejemplo las Islas Vírgenes de Estados Unidos, que cuentan con 38.703 inmigrantes provenientes de: San Cristóbal y Nieves (18,4%); Dominica (14,2%); República Dominicana (12,0%); Santa Lucía (11,9%); Puerto Rico (10,5%) o Curazao, que cuenta entre los 16.372 inmigrantes a nacionales de la República Dominicana (37,9%), las Antillas holandesas (15,5%), Haití (13,1%) y Aruba (11,3%) (ver Tabla 1.8).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre el desplazamiento forzado de personas producto del paso de los huracanes Irma y María en el 2017, consultar la Sección 1.7.1 del anuario de OBMICA 2017.

### 1.3.1 Circulación de personas entre países miembros del CARICOM<sup>18</sup>

El régimen de libre movilidad de personas entre los territorios de los países miembros (especialmente entre aquellos que conforman el bloque económico unificado conocido como el Caribbean Single Market Economy) ha sido implementada en varias etapas y categorías: La ampliación de las categorías de personas y servicios que proveen (profesionales, agrícolas, etc.); la expedición de los certificados de habilidades que posibilitan el empleo y la estancia indefinida en un país miembro; y la garantía de permanencia por 6 meses en cualquier país del CSME comúnmente conocida como “facilitación de viaje”. Este último, no facultaría a las personas a trabajar, así como tampoco, a asentarse permanentemente en su destino.

La aplicación y pleno funcionamiento del régimen de libre movilidad ha sido un reto para la Comunidad Caribeña debido, sobre todo, a la dificultad de armonizar los procedimientos y leyes de cada país miembro para salvaguardar la libre circulación. Así, únicamente Antigua y Barbuda, Jamaica y Trinidad y Tobago contarían con sistemas de manejo fronterizo (BMS por sus siglas en inglés), que posibilitarían una mejor aplicación del mecanismo de libre movilidad (a través de un mejor registro de los movimientos migratorios a nivel regional).

De acuerdo a Aragón & Mawby (2019) en su estudio reciente para la OIM, un total de 247 certificados de habilidades habrían sido verificados hasta el 2017, de los cuales 36 por ciento habrían sido procesados en Barbados y 19% en Jamaica. Según la misma fuente, bajo la categoría de provisión de servicios, no existen datos certeros, solamente Trinidad y Tobago habría reportado 6 casos en el 2016. En cuanto al “Derecho al Establecimiento” de negocios en países miembros, hasta el 2017, solamente Barbados (160) y Jamaica (60) habrían reportado este tipo de autorizaciones (Aragón & Mawby 2019).

Por otra parte, los jefes de gobierno de los estados miembros del Caribbean Single Market Economy (CSME) pidieron a la Corte de Justicia del Caribe (CCJ por sus siglas en inglés), con sede en Trinidad y Tobago, que emita su opinión consultiva sobre si un miembro del grupo de países que forman el bloque, pudiese optar legalmente por

<sup>18</sup> CARICOM fue fundada en 1973 como un mecanismo de cooperación regional para promover la integración económica y la cooperación entre los estados miembros. En la actualidad, son miembros los Estados de: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago, y el territorio británico de Montserrat. Participan en calidad de asociados los territorios británicos de ultramar (Anguila, las islas Caimán, las islas Vírgenes y Turcos y Caicos), al igual que Bermuda, y en calidad de observadores los Estados de: Aruba, Colombia, República Dominicana, México, los Países Bajos insulares, Puerto Rico y Venezuela (Caribbean Community Secretariat 2015).

no participar en las decisiones tomadas por este colectivo con respecto al derecho de algunas categorías de ciudadanos del Caribe a trabajar en cualquier lugar de la región (Wilkinson 2019).

A manera de antecedente, durante la 29 Cumbre de Jefes de Estado del CARICOM celebrada en junio 2018, se buscó ampliar las categorías de trabajadores elegibles para el empleo dentro del bloque de conformidad con el artículo 46 del revisado Tratado de Chaguaramas<sup>19</sup> lográndose la inclusión de los/as “trabajadores/as agrícolas y guardias de seguridad” como elegibles. Esta decisión contó con el apoyo de todos los países miembros con excepción de Antigua y Barbuda y de San Cristóbal y Nieves, que optaron por no ratificar esta decisión por un periodo de cinco años.

En este contexto, los/as trabajadores/as agrícolas y los/as guardias de seguridad de fuera de Antigua y Barbuda y de San Cristóbal y Nieves no tendrían derecho a buscar empleo en ninguno de estos dos países, sin embargo, los/as nacionales de Antigua y Barbuda, así como de San Cristóbal y Nieves, si podrían ser empleados en los otros países miembros.

Si esta opción de excepcionalidad fuese legalmente permisible, por parte de la Corte de Justicia del Caribe, podría tener un impacto más general en las políticas sobre migración laboral en el bloque y sentar un precedente importante al permitir a ciertos estados miembros, optar por no cumplir con las obligaciones sobre una base no recíproca (Vasciannie 2020). Hasta finales de 2019, la Corte no había emitido su opinión consultiva al respecto.

Otras demandas presentadas por ciudadanos/as de países del bloque ante la Corte de Justicia del Caribe hacen referencia a la libre circulación de personas dentro de la Comunidad. En el caso particular de Shanique Myrie versus el estado de Barbados, así como en el caso de Bain versus Trinidad y Tobago, la Corte ratificó en mayo de 2019 que, para acceder a este derecho, los/as nacionales de países miembros deben utilizar documentación válida (pasaporte) y no otro tipo de documento (Aragón & Mawby 2019).

De igual manera, llama la atención el caso de Tomlinson versus Belice y Tomlinson versus Trinidad y Tobago en donde se desafiaron disposiciones de las actas de

<sup>19</sup> El artículo 46 del Tratado revisado de Chaguaramas, bajo el título “Movimiento de nacionales capacitados”. “Sin perjuicio de los derechos que han reconocido y han acordado otorgarse entre sí y a los nacionales de la Comunidad en los artículos 32, 33, 37, 38 y 40, los Estados Miembros acuerdan y se comprometen, como primer paso para conseguir la meta establecida en el artículo 45, a conceder el derecho de buscar empleo en sus jurisdicciones a las siguientes categorías de nacionales de la Comunidad.” El texto completo de este Tratado se encuentra disponible en el siguiente enlace: [https://caricom.org/documents/11109-treaty\\_caricom\\_2-spanish.pdf](https://caricom.org/documents/11109-treaty_caricom_2-spanish.pdf)

inmigración de estos dos países que buscaban prohibir la entrada de personas “homosexuales” a dichos estados. El veredicto de la Corte ratificó el derecho de todas las personas nacidas en un país miembro de CSME a la libre movilidad dentro del bloque sin importar su orientación sexual. Además, invitó a los estados miembros a armonizar sus prácticas institucionales y reglamentaciones nacionales con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los/as ciudadanos/as de los países miembros (Aragón & Mawby 2019).

## 1.4 Migración irregular

Los Protocolos de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés) o la política de “Permanecer en México” como se los conoce comúnmente, fue una de las estrategias más importantes adoptadas por la Administración del presidente Trump para restringir el flujo de solicitantes de asilo, sobre todo de aquellas personas que alcanzaban la frontera sur de los Estados Unidos. La citada política que entró en vigor el 25 de enero de 2019, estipula que ciertas personas extranjeras que ingresan o buscan admisión a este país desde México, sea “de manera ilegal o sin la documentación adecuada”, pueden ser devueltas a México para esperar mientras dure su proceso de inmigración; mientras México les brindaría la protección humanitaria adecuada durante el tiempo que dure su estadía (Departamento de Seguridad Nacional 2019).

La justificación usada para la adopción de estas medidas fue la necesidad de restablecer un “proceso de inmigración seguro y ordenado”, reducir el fraude y proteger a las poblaciones vulnerables de ser explotadas por contrabandistas y traficantes. Además, se señala el alto número de arribos de personas extranjeras (más de 2.000 al día) durante el último trimestre del 2018, que habría contribuido a rebosar el ya saturado sistema de procesamiento migratorio de este país (Departamento de Seguridad Nacional 2019). Esta estrategia claramente lo que causó fue incrementar la vulnerabilidad de estas personas al retornarlas a un país que no les ofrece la protección debida, además de exponerlos a redes de trata y tráfico de personas, criminalidad y violencia. Según datos proporcionados por el sistema TRAC de la Universidad de Syracuse (2020), hasta diciembre de 2019, un total de 65.877 personas migrantes habrían sido retornadas a México haciendo uso de este mecanismo. La mayoría habrían sido de nacionalidad hondureña (35%); seguidos por ciudadanos/as de Guatemala (24%) y nacionales de Cuba (12.7%). Es decir, que 8.971 personas de nacionalidad cubana habrían sido devueltas a México. Adicionalmente, esta base de datos también reporta el retorno a México de 86 personas dominicanas, 2 haitianas y 1 de San Cristóbal (Universidad de Syracuse 2020).

Esta situación desató una crisis humanitaria en los pueblos fronterizos del lado mexicano, donde miles de personas retornadas se vieron forzadas a permanecer en espera de su audiencia migratoria. Existen cientos de reportes de prensa que detallan la serie de abusos cometidos contra estas personas (por ejemplo, tortura, violencia sexual, extorsión, etc.). Además, los/as menores de edad retornados serían proclives a situaciones abusivas y de enfermedades estacionales, se calcula que aproximadamente 16,000 niños/as migrantes incluyendo 500 infantes se encontrarían en México a la espera de una audiencia migratoria (Grupo de Trabajo Latinoamericano 2020).

La adopción de los Protocolos (MPP) ha sido denunciada no solamente por organizaciones defensoras de derechos de las personas migrantes (como por ejemplo, Justice for Migrants o el Grupo de Trabajo Latinoamericano - LAWG), sino también por un grupo de funcionarios de la Federación Americana de Empleados Gubernamentales, que trabajan en el sistema de asilo. Se interpuso una demanda contra la Administración Trump en la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito en California aduciendo que los Protocolos de Protección al Migrante iban en contra de la tradición de brindar acceso al refugio y que violaba, además, varias obligaciones internacionales (Aleaziz 2019). A esta se sumaron otras demandas tanto en cortes distritales como federales, como la planteada por la Unión Americana de Libertades Civiles – ACLU en conjunto con el Centro Legal La Raza, la Escuela de Leyes de la Universidad de San Francisco y otras instituciones en contra de funcionarios de la Administración Trump buscando derogar la medida.<sup>20</sup>

Adicionalmente, es importante resaltar la suscripción de “acuerdos de cooperación” en materia migratoria por parte de la Administración del presidente Trump con los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador, conocidos como “Acuerdos de Tercer País Seguro”. Dichos convenios (suscritos en julio 2019 con Guatemala y en septiembre del mismo año con Honduras y El Salvador), permiten al gobierno estadounidense retornar a personas solicitantes de asilo a cualquiera de estos países centroamericanos, alegando que al haber transitado por estos territorios considerados “seguros” y que cuentan con sistemas de asilo “completos y justos”, los/as solicitantes de asilo podían haber aplicado allí; lo que les volvería inelegibles ante el sistema de protección estadounidense (Departamento de Seguridad Nacional 2019b).

Finalmente, durante el 2019, la política de separación de niños/as de sus padres continuó a pesar de que la Administración Trump fue forzada a desistir de esta práctica bajo orden judicial emitida en junio de 2018. Sin embargo, según la

<sup>20</sup> El texto completo de esta demanda está disponible en el siguiente enlace: [https://www.aclu.org/sites/default/files/field\\_document/order\\_-\\_ninth\\_circuit\\_stay\\_ruling.pdf](https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/order_-_ninth_circuit_stay_ruling.pdf)

Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU), más de 900 niños/as habrían sido separados de sus padres en la frontera durante el 2019. Esta organización interpuso una demanda ante el Tribunal del Distrito de San Diego solicitando al juez federal que impida a la Administración Trump continuar con las separaciones (ACLU 2019). De igual manera, un inspector general del Departamento de Seguridad Nacional en declaraciones de prensa confirmó que, el gobierno habría separado de sus padres a muchos más niños/as de los que había admitido en declaración judicial en junio de 2018 y que, por tanto, sería muy difícil de rastrearlos y reunificarlos (Sachetti 2019). La mayoría de estos menores de edad serian originarios de países centroamericanos (Guatemala, Honduras y El Salvador), y en menor medida de México, Brasil y otras nacionalidades (ACLU 2019).

### **1.4.1 Deportaciones y endurecimiento de políticas a nivel intrarregional**

Durante el 2019, continuaron las redadas para la detención de personas migrantes en condición de irregularidad en el archipiélago de las Bahamas. Por ejemplo, en el mes de julio, el Departamento de Inmigración de las Bahamas, junto con personal de la Fuerza Real de Defensa de Bahamas detuvieron a 28 ciudadanos haitianos durante una operación conjunta en Nueva Providencia. Testigos y representantes de la sociedad civil afirmaron que los agentes que realizaron la redada no presentaron órdenes judiciales y agredieron físicamente a los residentes, varios ciudadanos/as bahameños/as fueron detenidos, incluido un defensor de los derechos humanos haitiano-bahameño (Departamento de Estado de los Estados Unidos 2020b). De igual forma, el gobierno bahameño habría suscrito un acuerdo con el gobierno de Cuba para la deportación de los/as detenidos/as de dicha nacionalidad supuestamente para reducir el tiempo de permanencia de estas personas en centros de detención, sin embargo, persistieron las preocupaciones de que el acuerdo habría permitido el intercambio de información que aumentaba el riesgo de opresión por parte del gobierno cubano de los/as detenidos/as y sus familias (Departamento de Estado de los Estados Unidos 2020b).

Las cifras oficiales del Departamento de Inmigración de las Bahamas (2020), se refieren a un total de 339 personas de varias nacionalidades que fueron detenidas por haber cometido ofensas contra la ley migratoria de este país (conocida como Immigration Act). De estas, más de la mitad (188) serian de origen haitiano, 50 de Cuba, 27 de Jamaica, 7 de la República Dominicana y 1 de Granada. De igual forma, la misma fuente reportó, que en el centro de detención de Carmichael Road (localizado en Nassau) se habría albergado a 1.000 personas extranjeras (680 hombres, 269 mujeres y 51 niños/as) en el 2019. De estas, la gran mayoría serian de nacionalidad haitiana (633 hombres, 221 mujeres y 47 niños/as) y jamaicana (23

hombres, 25 mujeres y 2 niños/as) (Departamento de Inmigración de las Bahamas 2020).

La llegada del huracán Dorian (Categoría 5) que azotó principalmente a las islas de Gran Bahama y Ábaco (la segunda y tercera más pobladas) en septiembre de 2019 devastó la economía e infraestructura del archipiélago, dejando sin hogar a miles de personas, así como causando cerca de una centena de fallecidos. En el ámbito migratorio, la llegada de Dorian significó el recrudecimiento del discurso político y del trato hacia las personas migrantes en condición de irregularidad. Así, de acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos (2020), las autoridades bahameñas habrían aplicado de manera inconsistente los procedimientos de detección de poblaciones vulnerables, en particular, a cientos de personas haitianas que habrían sido deportadas después del paso del huracán Dorian (Departamento de Estado 2020). De igual manera, grupos de defensa de los derechos humanos como Rights Bahamas denunciaron que el gobierno estaba haciendo uso de este desastre de origen natural para intentar “limpiar étnicamente el país de personas haitianas, sea que estas hayan infringido la ley o no” (*The Tribune* 2019). Autoridades gubernamentales inicialmente habrían acordado suspender temporalmente la deportación de personas sobre todo en las islas afectadas por la tormenta, sin embargo, esta posición fue públicamente revertida cuando se anunció la detención y posterior deportación de cientos de personas sin documentación válida. Estas declaraciones llenaron de pánico a la comunidad haitiana sobre todo en Abaco, donde muchas de los/as afectados por Dorian abandonaron los centros de socorro y albergues temporales por miedo al arresto (*The Tribune* 2019b).

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR por sus siglas en inglés) hizo un llamado público al gobierno bahameño para que detenga las deportaciones de personas haitianas, luego de que se hizo pública la devolución de 112 personas de esta nacionalidad en octubre de 2019. Además, instó a las autoridades bahameñas a brindar protección a todas las comunidades vulnerables que sufrieron las consecuencias del huracán Dorian (OHCHR 2019). De igual manera, la OIM oficina de Haití, reportó la llegada de 340 personas haitianas que fueron repatriadas por el gobierno bahameño el 10 de octubre 2019, poniendo así un alto al cese temporal de deportaciones que había sido impuesto a inicios de 2019 como respuesta a los disturbios civiles y la situación de inseguridad por la que atravesaba Haití en ese momento (OIM - Haití 2019b).

Trasladándonos a la región del Caribe Sur, durante el 2019, los gobiernos de Aruba y Curazao mantuvieron a las personas migrantes (principalmente de Venezuela) en centros de detención y estaciones de policía en las islas. Sin embargo, dichos centros no se encuentran bajo el mismo sistema legal de los Países Bajos continentales. En el caso de Aruba, su gobierno administra el Centro Dakota para detención de migrantes desde febrero de 2013, siendo la policía de extranjería la autoridad a

cargo (Global Detention Project 2020). Reportes de prensa también han señalado la capacidad limitada de estos centros y en el caso de Aruba, el acondicionamiento de un estadio deportivo como posible albergue para alojar a personas migrantes cuando el flujo comenzó a incrementarse en el 2017 (Casey 2016).

En Curazao, las personas migrantes son retenidas en el centro conocido como *Foreigners' Barracks* y en calabozos de la policía local con infraestructura muy precaria para atender las necesidades sanitarias básicas (Global Detention Project 2020). Durante el 2019 continuaron las denuncias sobre los abusos físicos y verbales infringidos a migrantes venezolanos/as en estos centros (Departamento de Estado de los Estados Unidos 2019). De igual manera, Refugees International (2019) señaló varios casos de mujeres venezolanas bajo custodia de las autoridades, quienes habrían sido víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en esta isla.

Por su parte, el último informe del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2019) que recoge las observaciones sobre el séptimo examen periódico, recomienda a los estados insulares de Aruba y Curazao la creación de leyes relativas al asilo que se ajusten al derecho internacional. Además instó a velar por el principio de no devolución (*non refoulement*) e investigar las denuncias sobre la vulneración de los derechos de las personas migrantes (especialmente venezolanas) en estos países (Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas 2019) (la Sección 1.7.2.1 en el presente capítulo detalla más información sobre este punto).

Finalmente, las deportaciones de personas migrantes desde la República Dominicana serán abordadas en los capítulos III y V del presente Anuario.

## 1.4.2 Detenciones e inadmisiones en los Estados Unidos<sup>21</sup>

Durante el año fiscal 2018 (del 1 de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2018), el número total de detenciones reportadas por el Departamento de Seguridad

<sup>21</sup> El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés) es el encargado de coordinar las acciones de cumplimiento de la ley migratoria y cuenta con el apoyo de varias agencias federales para este cometido. Así, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés) controla el acceso por fronteras y puertos de entrada; el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE) está a cargo del control migratorio al interior del país y es el responsable de operaciones de detención y remoción de inmigrantes mientras que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) es quien procesa las aplicaciones, peticiones y solicitudes de inmigración y naturalización. Entender esta división de funciones es importante para lograr un mejor entendimiento del contexto migratorio en los Estados Unidos y de los datos presentados en esta sección.



Nacional fue de 572.566 personas, cifra que representa un aumento del 24% de los 461.000 registradas durante el 2017<sup>22</sup>. Este incremento se atribuye principalmente a la detención de nacionales mexicanos, así como aquellos provenientes de países centroamericanos, principalmente de origen hondureño y guatemalteco. También se reporta la detención, aunque en menor medida, de nacionales provenientes de la República Dominicana (2.628) (Guo & Baugh 2019).

El Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés) reportó un incremento el 30% de 310.000 detenciones en 2017 a 400.000 en el 2018, sobre todo debido a las detenciones realizadas en la frontera sur estadounidense, correspondiendo en un 56% a ciudadanos/as provenientes del llamado Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador). La tendencia al incremento en aprensiones de unidades familiares continuó en el 2018, con un porcentaje del 27% comparado con el año anterior. De hecho, los menores de edad no acompañados y sus familias representaron más de la mitad de los/as migrantes que cruzan la frontera. Aun así, a pesar de un repunte reciente, las detenciones fronterizas totales están muy por debajo del máximo histórico establecido en 2000 (Guo & Baugh 2019).

Las inadmisiones durante el 2018 también se incrementaron en un 30% en comparación con el 2017, llegando a un total de 281.928 y habrían sido impulsadas en gran parte por el aumento en la presencia de ciudadanos/as de Filipinas, México, Canadá y China quienes no habrían sido admitidos por diferentes razones<sup>23</sup> (Guo & Baugh 2019). En cuanto a ciudadanos/as del Caribe, los datos citados por esta misma fuente mencionan que 9.415 personas de nacionalidad cubana no habrían sido admitidas en diferentes puertos de entrada a los Estados Unidos. Este es el número más bajo registrado los últimos 5 años y marca una caída drástica de más del 50% comparada con la cifra registrada en el 2017 (de 20.263) y se puede atribuir a la finalización del programa conocido como “pies secos, pies mojados” en el 2017 y al congelamiento del programa de reunificación familiar desde inicios del 2017 (Salcedo 2019). Las determinaciones de inadmisibilidad cayeron también para los/as nacionales de Haití durante el 2018, luego de un incremento en los años 2016 y 2017 (Guo & Baugh 2019).

En lo que respecta a detenciones de ciudadanos/as extranjeros/as durante el 2018, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE, por sus siglas en inglés) reportó

<sup>22</sup> En esta cifra se encuentran consideradas las aprehensiones realizadas por la Patrulla Fronteriza, así como también, los arrestos administrativos por parte de la Oficina de Inmigración y Aduanas.

<sup>23</sup> Entre las principales razones figuran: el no poseer documentos de identificación válidos o los documentos son falsos o expirados; desconocimiento de nuevas regulaciones o la expiración de ciertas medidas como la política de “pies secos, pies mojados” aplicada hasta el 2017 a nacionales de Cuba; no poder demostrar “el miedo creíble de persecución” para el caso de solicitantes de asilo, entre otras causantes.

un total de 396.448 personas que permanecían en diferentes centros de detención, sobre todo en los estados fronterizos de Texas, California y Arizona. Esta cifra representa un incremento del 24% comparada con el número de detenciones registradas en el 2017 (320.000). Más del 85% de estas detenciones correspondería a nacionales de México y de países del llamado Triángulo del Norte, sin embargo, existen registros de ciudadanos/as de Cuba (8.514) y de la República Dominicana (2.404) que habrían sido detenidos/as en estos centros (Guo & Baugh 2019). Esta fuente no presenta información sobre las detenciones de personas haitianas durante el 2018.

Por otra parte, según datos reportados por el Servicio de Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCPB por sus siglas en inglés), el número de menores de edad no acompañados/as que durante el 2019 intentaron ingresar a este país se duplicó (76.020) con respecto a la cifra de 34.815 menores de edad registrada en el 2018 (USCBP 2020). Muchos/as de estos/as menores de edad habrían sido entregadas en custodia del Departamento de Servicios de Salud y Humanos (DHHS por sus siglas en inglés), principalmente debido a la ausencia de sus padres o de algún guardián legal que les provea cuidado.

De igual manera, esta agencia federal también tendría a su cuidado un total de 3.753 menores de edad (248 menores de 4 años y 3.505 niños/as mayores a 5 años) que habrían sido separados de sus padres al momento de su detención durante el 2019 (HHS 2020), (ver Sección 1.4 del presente capítulo).

Varias organizaciones de derechos humanos y de asistencia a migrantes que operan a lo largo de la frontera sur estadounidense, han denunciado las condiciones deplorables en los albergues de detención temporal a cargo de la Patrulla Fronteriza. Reportes de prensa dan cuenta del fallecimiento de al menos 6 menores de edad bajo custodia de las autoridades migratorias entre septiembre de 2018 y mayo de 2019 (Henessy-Fiske 2019).

### **1.4.3 Deportaciones de migrantes caribeños/as desde los Estados Unidos<sup>24</sup>**

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE) reporta en su informe para el 2019 como una de sus prioridades más importantes, el fortalecimiento

<sup>24</sup> Bajo la ley migratoria estadounidense, las deportaciones son el movimiento obligatorio y confirmado de una persona extranjera declarada inadmisibles o deportables fuera de los Estados Unidos basado en una orden de deportación. Una persona extranjera que es expulsada tiene consecuencias administrativas o penales sobre el reingreso posterior debido al hecho de la expulsión.

de la seguridad interna en este país a través de la deportación de personas con antecedentes criminales, que tuviesen causas pendientes, que hubiesen engañado al fisco o abusado de programas gubernamentales. Así, esta agencia federal registró un total de 267.258 deportaciones de individuos con condenas (150.141) y de personas con causas criminales pendientes (23.658), así como 93.459 personas procesadas por violaciones a la ley migratoria estadounidense quienes habrían sido detenidas tanto en zonas de frontera como al interior de este país (USICE 2020).

En este contexto, las deportaciones de nacionales de países del Caribe realizadas en el 2019 por parte de USICE alcanzaron las 5.157 personas, un incremento del 20% con relación a la cifra de 4.294 personas reportada para el año anterior. El número de deportados/as de nacionalidad haitiana en el 2019 (690) continuó en declive, marcando así la tendencia que habría comenzado en el 2017, donde fueron deportadas 5.578 personas de esta nacionalidad. No así las deportaciones de ciudadanos/as de Cuba (1.179) y de la República Dominicana (2.186) que se habrían incrementado con relación al 2018 en un 155% y un 24% respectivamente (ver Tabla 1.10).

**Tabla 1.10 Deportaciones de migrantes del Caribe desde Estados Unidos, USICE 2018-2019**

País de Origen	2018	2019	% cambio
Haití	934	690	-26%
<b>República Dominicana</b>	<b>1.769</b>	<b>2.186</b>	<b>24%</b>
Jamaica	792	751	-5%
Cuba	463	1.179	155%
Trinidad y Tobago	104	106	2%
Bahamas	101	109	8%
Santa Lucía	28	22	-21%
Antigua y Barbuda	24	12	-50%
Barbados	17	29	71%
San Cristóbal y Nieves	15	11	-27%
Dominica	19	16	-16%
Granada	9	13	44%
San Vicente y las Granadinas	13	19	46%
Turcos y Caicos	4	3	-25%
Islas Vírgenes Británicas	1	4	300%
Islas Caimán	0	3	
Aruba	1	1	0%
Anguila	--	2	
Guadalupe	--	1	
<b>Islas del Caribe, total</b>	<b>4.294</b>	<b>5.157</b>	<b>20%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de USICE 2019

Un estudio reciente del Centro de Investigación Pew en Washington D.C., compara las cifras de deportaciones y devoluciones<sup>25</sup> de personas extranjeras durante los años de la Administración del presidente Trump con aquellas registradas durante los años de la Administración del presidente Obama. Los hallazgos son significativos, pues a pesar de la retórica, políticas y acciones antiinmigrante de la actual administración, las deportaciones se mantuvieron por debajo de los niveles registrados durante gran parte de la administración Obama, incluido un período de tres años entre el año fiscal 2012 y 2014, cuando hubo más de 400.000 por año (Gramlich 2020).

<sup>25</sup> Las devoluciones son el movimiento confirmado de una persona extranjera inadmisibles o deportable fuera de los Estados Unidos que NO se basa en una orden de expulsión.

#### 1.4.4 Intercepciones en alta mar de personas caribeñas

Durante el 2019, continuó la proliferación en las intercepciones de personas migrantes en alta mar en diferentes áreas de la región Caribe. Así, la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG por sus siglas en inglés), menciona que 5.007 personas fueron interceptadas durante el año fiscal 2018, cifra que representaría un incremento leve del 5% comparada con la de 4.760 personas detenidas en altamar en el 2017. Este hecho se atribuyó al alza del 36% en el flujo de personas de Haití y un 67% de mexicanos/as en el citado año. El flujo de ciudadanos/as de Cuba habría declinado considerablemente (8%) en el año fiscal 2018, siendo considerado por la citada fuente, como el más bajo de los últimos 30 años (USCG 2019a).

El Estrecho de la Florida continúa siendo una de las principales áreas de tránsito para personas migrantes cuya intención es radicarse en los Estados Unidos. Así, el Distrito 7 de la Guardia Costera de los Estados Unidos a cargo del patrullaje de esta zona y Puerto Rico, señaló un aumento del 26% en las detenciones de personas sin documentación intentando ingresar a territorio estadounidense (Roth 2019).

En el Caribe Sur, la situación de represión política, el colapso económico y social, y la violencia por la que atraviesa Venezuela ha llevado a que miles de personas se embarquen en peligrosos trayectos marítimos, de manera irregular, con la finalidad de alcanzar las costas de Trinidad y Tobago, Curazao y Aruba. Existen múltiples notas de prensa, así como reportes de la Guardia Costera Real de los Países Bajos que dan cuenta de varios accidentes náuticos, intercepciones de embarcaciones irregulares y tráfico de personas en la zona marítima que separa estas naciones caribeñas. Por ejemplo, solo en los meses de abril y mayo de 2019, 67 personas de nacionalidad venezolana perdieron la vida en naufragios, en su intento por llegar a las costas de Trinidad y Tobago (García 2019). Por su parte, el ACNUR realizó un llamado a los gobiernos de esta subregión para concertar acciones pertinentes para evitar mayores desastres. A continuación, un resumen de varios de los principales acontecimientos en esta materia que han sido recogidos por notas de prensa y diversas fuentes institucionales.

**Tabla 1.11 Intercepciones marítimas de personas caribeñas, 2019<sup>26</sup>**

2019	Incidentes reportados por la prensa
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 23 de febrero, una embarcación que transportaba 12 personas procedentes de Venezuela fue detenida por la Guardia Costera Real al suroeste de Curazao. Estas personas sin documentación fueron entregadas a las autoridades para su procesamiento (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 11 de abril, a tres millas de la playa de Daaibooi, Curazao, la patrullera Planeta interceptó a una ‘yola’ con 35 personas (24 hombres, 8 mujeres y 3 niños) (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 3 de mayo, 9 hombres de nacionalidad venezolana fueron arrestados por la Guardia Costera Real en Aruba. Estas personas indocumentadas fueron procesadas y repatriadas a Venezuela (Guardia Costera Real 2019)</li> <li>El 13 de mayo, la patrulla de la Guardia Costera real detuvo 15 personas (5 mujeres, 8 hombres y 2 menores) de origen venezolano quienes habrían intentado llegar en ‘yola’ a Curazao. Dos personas fueron acusadas de tráfico de personas (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 2 de junio, la Guardia Costera Real detuvo en las cercanías de Aruba, a una embarcación con 10 personas de nacionalidad venezolana que se encontraban sin documentación. Estas fueron procesadas y devueltas a Venezuela (Guardia Costera Real 2019)</li> <li>21 personas de nacionalidad venezolana desaparecieron al hundirse el bote que intentaba llevarlos a la isla de Curazao (García 2019)</li> <li>El 13 de junio, 15 embarcaciones dedicadas al transporte irregular de personas habrían sido interceptadas por la Guardia Costera en aguas territoriales de Trinidad y Tobago. La mayoría de estas habrían zarpado de Güiría, en el estado venezolano de Sucre (García 2019)</li> </ul>
Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Guardia Costera de los Estados Unidos interceptó una embarcación que trasportaba a 49 personas haitianas (36 hombres, 10 mujeres y 3 menores no acompañados) cerca de Punta Maisi, Cuba (The Haitian Times 2019)</li> <li>La patrullera Tiburón de Metal perteneciente a la Guardia Costera Real interceptó, el 31 de julio, a una ‘yola’ que transportaba 10 personas a bordo de varias nacionalidades, quienes fueron llevadas a la base marina de Parera para investigación (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>

<sup>26</sup> Los datos reportados por la Guardia Costera Real sobre intercepciones en Aruba, Bonaire y Curazao, provienen, en su mayoría, de publicaciones por parte de esta institución en su página oficial de Facebook.

2019	Incidentes reportados por la prensa
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG) reportó, el 2 de agosto, la detención de 27 personas cubanas (22 hombres, 4 mujeres y un niño) a cinco millas al sur de la costa de Key West en la Florida. Según la misma fuente, durante el 2019, se habrían detenido 438 nacionales de Cuba en su intento por llegar a Estados Unidos (CBS Miami 2019).</li> <li>• El 20 de agosto en el área de Arashi, Aruba, la Guardia Costera Real arrestó al capitán de una yola que habría transportado a personas sin documentación a Aruba. Con la cooperación del Equipo de Vigilancia en tierra, se detuvo a 3 personas que habrían ingresado a este país de manera irregular y a 2 personas más, a quienes se les habría procesado por tráfico de personas (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 24 de septiembre, la Guardia Costera Real arrestó a 10 personas de Venezuela en las cercanías de Aruba, de las cuales ninguna portaba documentación. En la embarcación se encontraron varios paquetes de droga y municiones. (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 7 de octubre, la Guardia Costera Real interceptó una embarcación con 7 personas a bordo (3 mujeres y 4 hombres) en las proximidades de Curazao. Todas las personas fueron entregadas a las autoridades y el capitán fue arrestado por tráfico de personas (Guardia Costera Real 2019)</li> <li>• El 23 de octubre, la Fuerza de Defensa de Trinidad y Tobago interceptó una embarcación con 18 personas de nacionalidad venezolana intentando ingresar de manera irregular por Carenage. De estas, 17 fueron regresadas a Venezuela, excepto por un menor de edad que fue permitido de permanecer en Trinidad con su madre, quien reside en este país (Government of the Republic of Trinidad and Tobago 2019b)</li> <li>• El 26 de octubre, la embarcación de patrullaje Poema, detectó un barco a la deriva en las cercanías de San Cristóbal con 35 personas a bordo (incluyendo dos mujeres embarazadas y un número indeterminado de menores de edad). La embarcación, tripulación y pasajeros fueron entregados a las autoridades de San Cristóbal para su procesamiento (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 3 de noviembre, una embarcación precaria fue detenida en las aguas territoriales de Aruba, con 11 personas a bordo. El capitán fue procesado por tráfico ilegal de personas (Guardia Costera Real 2019)</li> <li>• El 11 de noviembre, una embarcación con 11 personas sin documentación (5 mujeres y 6 hombres) fue interceptada y detenida para investigación (Guardia Costera Real 2019)</li> <li>• El 25 de noviembre, la Guardia Costera Real detectó una embarcación al Sur de Curazao con 29 hombres y 15 mujeres provenientes de Venezuela. Fueron detenidos y trasladado a Parera para su procesamiento (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>

2019	Incidentes reportados por la prensa
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Guardia Costera Real reportó la detención de 32 personas (11 mujeres, 20 hombres y un menor) de nacionalidad venezolana (Guardia Costera Real 2019)</li> <li>• El 2 de diciembre, cerca de Aruba, la Guardia Costera Real interceptó una embarcación con 35 personas a bordo (34 hombres y 1 mujer) de origen venezolano (Guardia Costera Real 2019)</li> </ul>

*Elaboración propia con varias fuentes de prensa e institucionales*

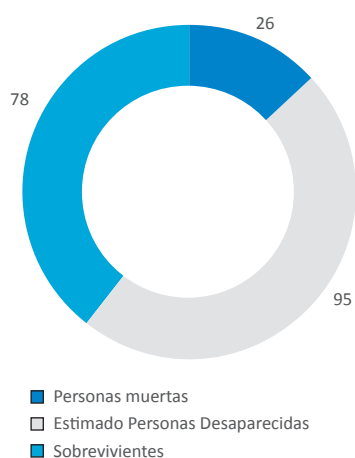
En cuanto a personas aprehendidas en el Canal de la Mona, que separa la República Dominicana de Puerto Rico, éstas serán analizadas con mayor profundidad en el Capítulo II de este Anuario.

### 1.4.5 Migrantes fallecidos/as en tránsito y naufragios en el mar Caribe

De acuerdo con datos publicados por el programa *Missing Migrants Project* de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), durante el 2019 se registró la muerte de 607 personas migrantes en las Américas, la mayoría de las cuales (332) habrían ocurrido en la frontera México-EEUU. Según la citada fuente, 160 de estas personas habrían sido originarias de varios países latinoamericanos y caribeños (76 personas caribeñas y 84 sudamericanas) (OIM 2020). De estas 160 muertes, al menos 32 corresponderían a hombres, 7 a mujeres y 3 a niños/as; de las 118 personas restantes, no existe información. La mayoría de estas personas habrían perecido en naufragios, desaparecido en tránsito y en menor medida, muerto por deshidratación (OIM 2020).



## Gráfico 1.6 Personas muertas, desaparecidas y sobrevivientes en el Mar Caribe, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de: *The Missing Project – OIM 2020*

Es importante resaltar que, durante en el primer semestre del 2019, las muertes de personas migrantes en el Caribe se incrementaron a un ritmo muy acelerado (143 fallecimientos) si se compara con el mismo período en el 2018 (18 muertes) (OIM 2020). Una de las zonas marítimas más activas marcadas por el transporte irregular de personas fue el Caribe Sur.

En el 2019, proliferaron las travesías de ciudadanos/as de Venezuela que, haciendo uso de embarcaciones muy precarias, buscaban llegar a las islas de Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago en el Caribe Sur. Sin embargo, también se reportaron naufragios y desapariciones de personas en otras áreas del Caribe, como el Canal de la Mona, el archipiélago de las Bahamas y el estrecho de la Florida. Uno de los hechos más lamentables fue el naufragio, cerca de la isla Ábaco, de una embarcación que transportaba al menos 45 personas procedentes de Haití, 28 de las cuales habrían fallecido y 17 que fueron rescatadas por la Fuerza de Defensa de Gran Bahamas (por sus siglas en inglés) en una de las peores tragedias marítimas en esta zona (DW 2019). De igual manera, la Fuerza Real de Defensa de las Bahamas reportó que más de 300 personas de nacionalidad haitiana habrían intentado ingresar irregularmente a este país durante el 2019, sin embargo, muchas de las embarcaciones que las transportaban habrían sucumbido por las malas condiciones de funcionamiento o por condiciones climáticas (DW 2019).

Varios reportes de prensa refieren noticias sobre embarcaciones precarias que habrían naufragado en distintos trayectos.

**Tabla 1.12 Naufragios de embarcaciones en el Mar Caribe, 2019**

2019	Naufragios de embarcaciones
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>28 personas haitianas fallecieron y 17 fueron rescatadas por la Fuerza Real de Defensa de las Bahamas cuando su embarcación colapsó a seis millas de la isla de Ábaco (DW 2019)</li> </ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 23 de abril, el ACNUR reportó el rescate de 4 personas y la desaparición de 21 personas de nacionalidad venezolana cuya embarcación, “Jhonnaly José”, habría naufragado en el trayecto hacia Trinidad y Tobago (ACNUR 2019)</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 16 de mayo, una embarcación que habría zarpado de la ciudad de Aguide (Venezuela) con rumbo a Trinidad y Tobago, naufragó con 42 personas a bordo (OIM 2019)</li> </ul>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 7 de junio habría zarpado una embarcación con 30 personas a bordo desde las costas de Falcón en dirección a Curazao. Todas las personas fueron declaradas desaparecidas (García 2019)</li> </ul>
Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 8 de julio, una embarcación con 21 nacionales venezolanos/as habría naufragado en su trayecto hacia Curazao. Todas estas personas fueron declaradas como desaparecidas (OIM 2019)</li> </ul>
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos detuvo a 9 personas (7 hombres y 2 mujeres) de la República Dominicana cerca de la playa de Villa Montaña. Su “yola” habría naufragado y 3 personas perecieron (USCBP 2019)</li> </ul>
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Guardia Costera de los Estados Unidos rescató a 13 personas dominicanas en las cercanías de la isla Desecheo, Puerto Rico. 3 personas fueron declaradas como desaparecidas (USCG 2019)</li> </ul>

*Elaboración propia con varias fuentes de prensa e institucionales*

### 1.4.6 La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes<sup>27</sup>

Las realidades de los países caribeños en lo referente a la trata y tráfico de personas son diversas y se encuentra llena de matices sobre todo debido a los diversos esfuerzos gubernamentales y de organizaciones de sociedad civil enfocadas en luchar contra este fenómeno. De acuerdo con la evaluación anual<sup>28</sup> que el Departamento de

<sup>27</sup> Esta sección no incluye información de UNODC sobre trata y tráfico de personas debido a que su informe bienal sobre este tema no ha sido publicado hasta la finalización del presente capítulo.

<sup>28</sup> El Departamento de Estado de los Estados Unidos en su informe anual (*Trafficking in Persons Report*) clasifica a los países de acuerdo con sus esfuerzos por cumplir la Ley de Protección de Víctimas de Trata

Estado de los Estados Unidos registra sobre los esfuerzos realizados por los países de la región para disminuir, penalizar y erradicar el tráfico y la trata de personas, (*Trafficking in Persons Report* -Departamento de Estado 2020), la mayoría de países en la región (con excepción de Cuba) estarían haciendo esfuerzos para combatir la trata y tráfico de personas, sin embargo todavía los desafíos prevalecen.

Resulta importante resaltar que, durante el 2019, el Departamento de Estado introdujo varios cambios en su sistema de clasificación. Esto, como respuesta a dos leyes promulgadas en este mismo año dentro del paquete de reautorización de la Ley de Protección de Víctimas de Trata (conocida como TVPA por sus siglas en inglés). Una de estas modificaciones limita la permanencia de un país a un año en la lista de vigilancia de nivel 2 (después de que ese país recibiera una exención para permanecer en esta lista y posteriormente fuese degradado al Nivel 3). Otra disposición ordenó al Secretario de Estado que considerara como prueba de la falta de esfuerzos significativos gubernamentales, una política o patrón de acción de ciertas formas de tráfico de personas. Finalmente, se introdujo restricciones de ayuda militar y financiera a países que recluten personas menores de edad como parte de sus fuerzas de seguridad (Departamento de Estado 2020). De igual forma, aquellos países que fuesen clasificados en el nivel 3, no recibirían asistencia no-humanitaria ni relacionada con el comercio por parte del gobierno estadounidense.

(conocida como TVPA por sus siglas en inglés). Así, existen 4 categorías:

Nivel 1: Se refiere a aquellos gobiernos que cumplen con los estándares establecidos por la Ley de Protección de las Víctimas de Trata (TVPA por sus siglas en inglés). Sin embargo, esto no significa que estén libres de este fenómeno, por el contrario, significa que un gobierno ha hecho esfuerzos importantes para abordar este problema.

Nivel 2: Lo conforman aquellos países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares establecidos por esta Ley, pero que se encuentran realizando esfuerzos significativos para combatir la trata y tráfico de personas, por ejemplo: mayor investigación, enjuiciamiento y condena de redes criminales.

Nivel 3: Lista de vigilancia: Bajo esta categoría se encuentran los gobiernos de países que, además de no cumplir plenamente con los estándares mínimos establecidos en la citada Ley, tampoco proveen suficiente evidencia de que sus acciones están llevando a combatir la trata y el número de víctimas de este delito ha aumentado significativamente.

Nivel 4: Esta categoría comprende los países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares de mencionada Ley, ni tampoco realizan esfuerzos para combatir la trata de personas (Departamento de Estado 2020).

**Tabla 1.13 Clasificación de países caribeños en el *Trafficking in Persons Report* del Departamento de Estado, 2020**

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2 - Lista de Vigilancia	Nivel 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Bahamas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigua y Barbuda</li> <li>• Haití</li> <li>• Jamaica</li> <li>• Santa Lucía</li> <li>• San Martín</li> <li>• San Vicente y las Granadinas</li> <li>• Trinidad y Tobago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbados</li> <li>• Aruba</li> <li>• Curazao</li> <li>• <b>República Dominicana</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuba</li> </ul>

*Fuente: Elaboración propia en base al informe del Departamento de Estado (2020)*

Como se puede observar en la Tabla 1.13 el archipiélago de las Bahamas se mantuvo en el nivel 1 de esta clasificación, siendo el único país de la región caribeña en ocupar esta categoría y que estaría cumpliendo con los estándares mínimos de protección contemplados en la Ley de Protección de Víctimas de Trata (conocida como TVPA por sus siglas en inglés). A pesar de que no existieron avances significativos con enjuiciamientos y condenas, el reporte del Departamento de Estado resalta los esfuerzos gubernamentales en prevención a través de entrenamientos y talleres en el tema impartidos a funcionarios públicos. Nuevamente el reporte del Departamento de Estado resaltó que a varios grupos de personas que, luego del paso del Huracán Dorian en septiembre de 2019, serían más vulnerables frente a redes de trata y tráfico de personas. Entre las que se cuentan: las personas nacidas de un padre no bahameño en Las Bahamas o de una ciudadana bahameña nacidas en el extranjero, quienes no reciben automáticamente la ciudadanía. También estarían los/as menores migrantes no acompañados, las personas migrantes y apátridas y algunas personas desplazadas internamente por el huracán Dorian.

Antigua y Barbuda ha mantenido su posición en el nivel 2 durante los últimos tres años luego de un período de cuatro años (2014-2018) de permanencia en la categoría 2 Lista de Vigilancia. La explotación sexual y laboral de personas nacionales, así como de migrantes, continuó, sobre todo de aquellas provenientes de Jamaica, Guyana y de la República Dominicana. Antigua sería un punto importante en un esquema regional de explotación regional, en donde las personas traficadas arribarían de San Cristóbal y Nieves y Barbados, permaneciendo varios meses en Saint John antes de ser movilizadas al siguiente destino (Departamento de Estado 2020). En cuanto a Trinidad y Tobago, en el 2019 se registraron denuncias en la prensa contra funcionarios de gobierno que estarían involucrados en las redes de trata de personas sobre todo de personas provenientes de Venezuela (Seemungal 2020), (ver Sección 1.7.2.2 del presente capítulo).

En cuanto a Haití, el reporte del Departamento de Estado (2020) resalta varios esfuerzos del gobierno haitiano para eliminar la trata y tráfico de personas como el establecimiento de la policía de frontera (POLIFRONT) que inició sus operaciones en 2018 y que continuó con sus acciones preventivas durante el 2019. Los resultados son alentadores pues logró arrestar más de 50 traficantes de personas y 30 sospechosos de tráfico en los primeros ocho meses del 2019, al igual que brindó asistencia a 120 víctimas de tráfico y a 250 menores de edad no acompañados quienes fueron referidos a las autoridades de protección. Desde su establecimiento en enero de 2018 hasta agosto de 2019, la Polifront habría detenido 175 traficantes y asistido a más de mil víctimas (OIM Haití 2019).

Sin embargo, los desafíos en el tema de trata y tráfico de personas todavía persisten en este país. Por ejemplo, el reporte *Trafficking in Persons* (2020) subraya la necesidad de que el estado haitiano enjuicie y condene enérgicamente a las redes de traficantes, provea fondos para desarrollar un plan contra la trata que incluya asistencia a las víctimas, planes de capacitación para la policía además de estrategias educativas para la población en general sobre los derechos de los/as niños/as a la libertad y la educación (Departamento de Estado 2020).

La mayoría de casos de trata en Haití, de acuerdo con la misma fuente, involucrarían a niños/as en situación de servidumbre doméstica bajo la práctica conocida como “*restavèk*”, en donde los/as menores de edad son entregados por sus padres o separados de sus familias para trabajar en hogares sustitutos o en la agricultura a cambio de educación, albergue o comida. En este contexto, según datos proporcionados por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (2018), uno de cada cuatro niños/as haitianos/as no vivían con sus padres biológicos y 285.000 menores estarían trabajando como empleados/as domésticos/as. De éstos/as, 207.000 se encontrarían rezagados en sus estudios, principalmente debido a que combinan sus estudios con el trabajo doméstico o en labores agrícolas. Este informe también resalta los riesgos físicos y psicológicos asociados a estas actividades como, por ejemplo, el abuso físico y sexual, la exposición a sustancias tóxicas, largas jornadas laborales y trabajo en el campo bajo altas temperaturas con alto riesgo de deshidratación situaciones totalmente incompatibles con su edad y su condición de niños

Adicionalmente, luego del terremoto devastador que azotó Haití en 2010 y del paso del Huracán Matthew en septiembre de 2016, cientos de niños/as en este país fueron colocados en los 750 orfanatos que alojan aproximadamente 250.000 menores en condiciones de vulnerabilidad y pobreza (Departamento de Trabajo de los Estados Unidos 2018). Según la misma fuente citando un estudio del Instituto de Bienestar Social e Investigación (IBESR) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Haití, la mayoría de estos lugares no cumplirían con las normas gubernamentales de atención a menores y fueron clausurados por el gobierno luego de reportarse

evidencia de trabajo infantil doméstico y la ausencia de niños/as en la asistencia a la escuela. En junio de 2019, la directora Agencia de Protección a Menores, Arielle Villedrouin, en declaraciones al Miami Herald (Charles 2020), anunció la introducción de 35 medidas adicionales para la protección de estos/as menores, entre las que se cuentan, la prohibición temporal de abrir nuevos orfanatos, la implementación de un modelo de “hogares de acogida”, el establecimiento de una brigada de protección de menores y el establecimiento de alianzas con el poder judicial para prevenir la corrupción asociada con el tráfico de menores sobre todo en áreas de frontera, entre otras (Charles 2020).

No obstante, los esfuerzos realizados por el gobierno de Jamaica para luchar contra la trata y tráfico de personas, continúan los desafíos para eliminar este fenómeno. Varias irregularidades detectadas en juicios y condenas leves recibidas por traficantes en el 2018, llevaron al Ministerio de Justicia de este país a introducir varios cambios significativos en la Ley para la Prevención, Supresión y Castigo de la Trata y Tráfico de Personas, entre los cuales podemos contar: el endurecimiento de condenas (sobre todo para traficantes de menores de edad), el levantamiento de la prescripción de este delito, y protocolos de prevención, entre otros (Dennis 2018). El Departamento de Estado (2020) ha identificado a mujeres jóvenes, niños/as de escasos recursos, miembros de la comunidad LGBTI y trabajadores/as migrantes como los grupos más vulnerables a las redes de traficantes. Estas personas (sobre todo los/as menores de edad) estarían siendo explotadas sexualmente en áreas cercanas a resorts turísticos, así como también en formas de trabajo forzado en fincas familiares, negocios y mercados de este país.

Por otra parte, cuatro países caribeños fueron clasificados por el Departamento de Estado en el Nivel 2 - Lista de Vigilancia: Aruba, Barbados, Curazao y la República Dominicana. En el caso de Barbados, el reporte del Departamento de Estado (2020) resalta la explotación doméstica y sexual de mujeres extranjeras principalmente provenientes de Haití, Guyana, la República Dominicana, Colombia y Venezuela y el incremento en el uso de las redes sociales como medio para el reclutamiento. Por su parte, desde hace dos años, Curazao figura en esta categoría principalmente por no realizar suficientes esfuerzos para detener las redes de tráfico y trata de personas, principalmente de venezolanos/as que buscan encontrar en la isla un medio de subsistencia. Mujeres y adolescentes de Venezuela y la República Dominicana figuran entre las principales víctimas de trata, mientras que hombres venezolanos estarían siendo reclutados para realizar trabajos forzados en el área de la construcción (Departamento de Estado 2020). En cuanto a la isla de Aruba, es interesante notar que este país hasta el 2018 se encontraba en la clasificación citada en el nivel 1, es decir cumpliendo con los estándares mínimos de protección establecidos por la Ley de Protección de las Víctimas de Trata. Sin embargo, el referido reporte menciona la falta de políticas y controles para frenar las redes de trata que se han fortalecido. Existen cientos de personas venezolanas cuyos permisos de residencia y trabajo

han expirado o se encuentran indocumentadas, lo que incrementaría el riesgo de ser traficadas y forzadas a trabajar como en el ámbito doméstico, de la construcción y el trabajo sexual. Igualmente, se menciona la explotación de un grupo importante de personas de China en tiendas y supermercados (Departamento de Estado 2020). Por su parte, la inclusión de la República Dominicana en esta categoría será analizada con mayor profundidad en el Capítulo II del presente anuario.

Por último, Cuba continuó como el único país caribeño al que el Departamento de Estado coloca en el Nivel 3 de la mencionada clasificación. Es decir, que no cumpliría con estándares mínimos establecidos por esta institución para frenar y luchar contra la trata y tráfico de personas. Durante el 2019, se resalta nuevamente el programa estatal de misiones médicas al exterior como un ejemplo de la falta de transparencia del gobierno de esta isla en la materia. Esto, a pesar de varias denuncias de ex participantes del programa, de funcionarios extranjeros y observadores sobre la falta de transparencia, confiscación de pasaportes y salarios a varios participantes, intimidación a los/as involucrados/as y sus familias y la poca rendición de cuentas, entre otras (Departamento de Estado 2020).

A marzo del 2019, el programa albergaría a unos 28.729 profesionales médicos, la mayoría de los cuales estarían estacionados en más de 50 países en África (Argelia, Burkina Faso, Chad, Sudáfrica, Kenia, Tanzania, entre otros), Asia (China, Vietnam), y el Medio Oriente (Qatar, Arabia Saudita). Su presencia en América Latina y el Caribe (Jamaica, Nicaragua, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Venezuela, entre otros) se habría reducido a partir de la cancelación de las misiones en Brasil, Ecuador y Bolivia. Sin embargo, la mayor concentración de estos/as profesionales estaría localizada en Venezuela, con cerca de la mitad del personal médico cubano desplazado internacionalmente (Muñoz 2020).

Por su parte, la organización *Prisoners Defenders* y varias fuentes de prensa que citan estadísticas oficiales (Muñoz 2020 & BBC News 2019), los réditos que produciría este programa al gobierno cubano se aproximan a los 11 mil millones de dólares, muy por encima del ingreso recibido por concepto de remesas (4 mil millones de dólares) y por turismo (3 mil millones de dólares). Inclusive luego de la finalización de la misión médica cubana en Brasil, Ecuador y Bolivia desde finales del 2018, cuando este monto se habría reducido a 7 mil millones de dólares, constituiría la mayor fuente de ingresos para la isla. En 2019, los servicios médicos representaron 46% de las exportaciones cubanas y 6% del PIB de la isla (Faver 2020). De ahí la importancia estratégica que tiene este programa no sólo para la económica del país sino también como estrategia diplomática para posicionar al gobierno cubano internacionalmente.

La controversia que genera el programa ha sido analizada en varias instancias internacionales, como, por ejemplo, en la Organización de Estados Americanos

(OEA). En diciembre de 2019, la OEA en su sede en Washington D.C., organizó la conferencia internacional “*La oscura realidad detrás de las misiones médicas cubanas*” para examinar la situación de estas misiones que se habían visto envueltas en controversias (OEA 2019). El Secretario General, en declaraciones de prensa, fue enfático en referirse a este programa como “un sistema de esclavitud moderno” (El Universo 2019).

De igual manera, en noviembre de 2019, tanto la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud (Urmila Bhoola), así como la Relatora Especial sobre la trata de personas – especialmente de mujeres y niños (Maria Grazia Giammarinaro) – solicitaron formalmente al gobierno cubano una clarificación sobre el programa debido a las acusaciones de explotación y trabajo forzado (Bhoola & Giammarinaro 2019).

Adicionalmente, el senador estadounidense por la Florida, Rick Scott, al igual que sus colegas Marco Rubio (Florida) y Ted Cruz (Texas) han formulado la Ley de Reducción de Beneficios al Régimen Cubano, que requeriría, de ser aprobada, que el Departamento de Estado publique la lista de países que contratan al Gobierno de Cuba para su programa de misiones médicas. Además de requerir que estos contratos deberían ser considerados por el Departamento de Estado como un factor a considerar durante la calificación de estos países en el informe de Trata y Tráfico de Personas que publica anualmente, y, por tanto, posiblemente acarrear consecuencias financieras y políticas a los países que alberguen misiones medicas cubanas. Finalmente, los senadores proponen que los países paguen directamente a los/as profesionales médicos, que no se les confisque sus documentos o salarios y que se les permita la libre movilidad de ellos y sus familiares (Scott 2020).

Por otra parte, la Organización de Estados del Caribe Este (OECS por sus siglas en inglés), emitió un comunicado de respaldo a las misiones médicas cubanas desplegadas en varios de los países miembros, resaltando su labor humanitaria y apoyo en la provisión de servicios de apoyo crítico. Cuatrocientos setenta y tres (473) miembros del personal médico cubano estarían trabajando junto a sus homólogos del Caribe en ocho países de la región (Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) para ayudar a controlar la propagación del COVID-19 en estas islas (Nurse 2020 & Muñoz 2020).

Finalmente, es importante resaltar que la atención prioritaria a este tema en el ámbito internacional ha ensombrecido la generación de información relevante sobre la trata de personas cubanas con fines de explotación sexual dentro y fuera de la isla, en especial, su relación con el turismo, así como también, la presencia de personas extranjeras que serían explotadas en la isla. Según el Departamento de Estado (2020), la investigación, enjuiciamiento y condenas de traficantes, así como



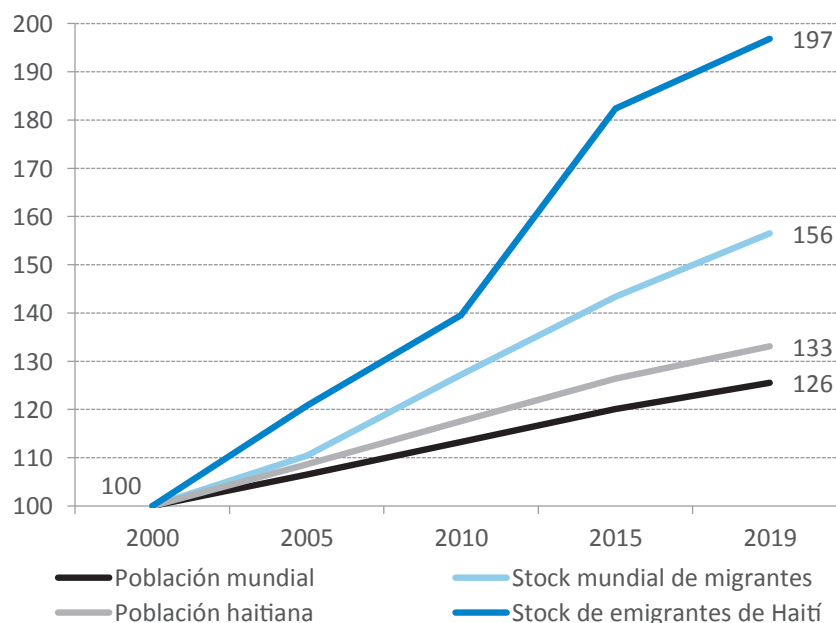
el asesoramiento y apoyo a víctimas de trata fue casi inexistente durante el 2019. Esto, a pesar del reciente lanzamiento en el 2017 del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Enfrentamiento de la Trata de Personas en Cuba y la Protección a las Víctimas y de la promesa del gobierno cubano de “tolerancia cero” frente a este delito. El reporte de *Trafficking in Persons* (2020) también resalta a la comunidad LGTBI como uno de los grupos poblacionales más vulnerables a la explotación sexual sobre todo en áreas turísticas.

## 1.5 La Migración haitiana: Principales tendencias del 2019

Desde una perspectiva de largo plazo, los datos poblacionales y de migración de UNDESA apuntan a un crecimiento más rápido de la población haitiana (1.5% por año en promedio) que la población mundial (1.2% por año) desde el 2000, como también a una tasa de crecimiento de la emigración haitiana mucho más rápida (3.6% por año) que el crecimiento del stock mundial de migrantes (2.4% por año). Como consecuencia, mientras el número de migrantes a nivel mundial ha subido 56% entre 2000 y 2019, el número de migrantes haitianos/as casi ha duplicado durante el mismo período de 805.000 a casi 1,6 millones (ver Gráfico 1.7). Durante este período, los Estados Unidos, Canadá, la República Dominicana y Francia han sido los destinos preferidos para la migración haitiana, representando consistentemente entre 89-92% de la migración total haitiana. El incremento más fuerte en la emigración haitiana ocurrió después del terremoto devastador del 2010, con un incremento del 31% en el stock de emigrantes haitianos/as entre 2010 y 2015.

En lo que respecta a la migración irregular, el tránsito de personas haitianas continuó hacia y entre varios países de América del Sur (principalmente Brasil y Chile). En el 2019, se detectó un flujo importante de haitianos/as movilizándose entre estos dos países, siendo Bolivia el principal país de tránsito en esta ruta migratoria. Así, reportes de prensa (BBC News Mundo 2020), así como varios comunicados de la Dirección de Migración boliviana (2020), revelan la detención de personas haitianas en tránsito por territorio boliviano, quienes han caído presa de las redes de trata y tráfico de personas en este incipiente corredor migratorio. También se informó, de la deportación de 180 nacionales de Haití en el 2018, algunos procedentes de Chile en camino hacia Brasil y viceversa (Dirección de Migración de Bolivia 2020). La falta de oportunidades laborales en Chile, sumada a la expiración de sus visados y la xenofobia experimentada en este país habrían incidido en la decisión de retornar a Brasil, país donde existe una importante comunidad haitiana.

## Gráfico 1.7 Tendencias en el crecimiento poblacional y de la migración desde Haití comparado con las tendencias mundiales (2000 – 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019) y de UNDESA (2019b).

Adicionalmente, durante el 2019, miles de personas haitianas esperaban en la frontera México-estadounidense por el procesamiento de sus trámites migratorios. Su situación continuó incierta y agravada por los reveses en materia de política migratoria introducidos por la Administración Trump. Por ejemplo, reportes de prensa reseñan que aproximadamente 4.000 personas haitianas estarían asentadas de manera más permanente en las comunidades fronterizas del lado mexicano (Tijuana, Mexicali, entre otras) en condiciones precarias, una vez que sus solicitudes de ingreso a Estados Unidos habrían sido rechazadas (Al Jazeera 2019).

Según menciona Rojas (2019), el Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano, habría extendido Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias (TVRH) a quienes a partir de septiembre ya no habrían podido ingresar a los Estados Unidos. Sin embargo, según la citada autora, este mecanismo tuvo una duración de solamente un año, lo que habría provocado que un número importantes de personas continúe en situación irregular en este país.

A pesar del ambiente político hostil y de las condiciones precarias que marcan su estancia en territorio mexicano, cientos de personas haitianas continuaron llegando durante el 2019 a zonas de frontera como parte de las llamadas “caravanas migrantes”. Así, en febrero de 2019, se dio el arribo de la “Caravana Libertad” compuesta aproximadamente por 600 personas de nacionalidad cubana, 150 de nacionalidad haitiana y en menor grado, de personas provenientes de la República Democrática del Congo, entre otros (Alfaro & Guthrie 2019).

Asimismo, el gobierno mexicano dio inicio en la segunda mitad de este año a una serie de estrategias de contención destinadas a frenar el tránsito de personas migrantes por su territorio rumbo a la frontera Norte. Estas estrategias comprendieron desde ofrecer permisos de trabajo y permanencia temporales hasta la reactivación de centros de detención sobre todo en Tapachula y otras áreas de la frontera mexicano-guatemalteca. Muchas de estas personas habrían iniciado su éxodo desde Sur América, luego de permanecer varios años en esta región. Su salida habría sido motivada por las condiciones económicas o el cambio en políticas migratorias en varios de los países sudamericanos como Brasil, Chile y Ecuador.

### **1.5.1 Personas haitianas en los Estados Unidos**

Según datos de la Oficina de Censo de los Estados Unidos (2019), la mayoría (587.000) de la diáspora haitiana en los Estados Unidos habría llegado antes del terremoto de 2010, consolidando su presencia principalmente en cuatro áreas metropolitanas: Miami, Nueva York, Boston y Orlando. En 2018, los/as nacionales de Haití fueron el cuarto grupo más grande de extranjeros/as del Caribe en los Estados Unidos (687.000), después de los/as inmigrantes de Cuba (1.344.000), de República Dominicana (1.178.000) y Jamaica (733.000). Además, de acuerdo con la misma fuente, la diáspora haitiana (conformada por aquellas personas nacidas en Haití o que se identifican como de origen haitiano) habría alcanzado 1,2 millones de personas en los Estados Unidos (Oficina de Censo de los Estados Unidos (2019).

Durante el 2019, se dio el anuncio por parte del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) sobre su intención de cancelar dos programas de permisos de permanencia temporal (“parole”), en concordancia con la Orden Ejecutiva 13767 de Seguridad Fronteriza y Mejoras al Control Migratorio que fue proclamada por el presidente Trump en enero del 2017. Así, uno de estos programas es el de “Reunificación de Familias Haitianas por Categoría”, que permitiría a familiares directos de personas haitianas en condición regular en este país o a familiares de ciudadanos estadounidenses, el poder ingresar y gestionar su permanencia en los Estados Unidos hasta que se les otorgue la residencia permanente (USCIS 2019).

De igual manera, la Administración Trump continuó con su esfuerzo de poner fin al programa de Protección Temporal para nacionales de Haití, esfuerzo que fue bloqueado por varias demandas interpuestas ante tribunales estadounidenses por diferentes organizaciones sociales y personas afectadas que buscan prorrogar este beneficio (ver Sección 1.2.1 del presente capítulo).

## **1.5.2 Presencia de migrantes haitianos/as y de otros países caribeños en países latinoamericanos**

El continuo éxodo de personas venezolanas por el continente persistió durante el 2019, contribuyendo de cierta manera a invisibilizar tanto en términos de política cuanto en los medios de comunicación, otros flujos migratorios importantes como son el desplazamiento de nacionales nicaragüenses que por la crisis política de su país continuaron migrando hacia Costa Rica o rumbo a Estados Unidos, o, por ejemplo, los flujos de personas haitianas transitando por varios países de Sudamérica. Esta sección introduce una descripción de las principales dinámicas migratorias por las que atraviesan las personas migrantes caribeñas en Brasil y Chile como principales destinos.

### **1.5.2.1 Brasil**

Durante el 2019, Brasil continuó siendo un importante destino para migrantes caribeños, sobre todo, aquellos/as de nacionalidad haitiana. Según datos de UNDESA(2019), la población de origen extranjero en este país alcanzaría las 807.000 personas, quienes constituirían una pequeña fracción del total de la población de este país, estimada en 209 millones de personas.

Una particularidad en este año es la aparición de un flujo de retorno de personas migrantes haitianas desde Chile, posiblemente debido al endurecimiento de las políticas migratorias, la falta de empleo y los retos en cuanto a la inclusión social que enfrentan en ese país.

En lo referente al refugio<sup>29</sup>, Brasil mostró su liderazgo en este tema, al conceder formalmente la condición de refugiado/a a 21.432 personas venezolanas en junio

<sup>29</sup> Las decisiones relacionadas con el tema del refugio en Brasil pueden ser tomadas por tres niveles diferentes: 1) El Comité Nacional de Refugiados – CONARE, que decide sobre los casos de reconocimiento, rechazo, terminación, pérdida, extinción y, excepcionalmente, de archivo. 2) La Coordinación General de CONARE, que puede cerrar y archivar algunos casos. 3) El Ministro de Justicia y Seguridad Pública que decide sobre los recursos de apelación de las decisiones del Comité Nacional de Refugiados, según la ley (CONARE & ACNUR 2020).

de 2019. Además, ofreció el agilizar el procesamiento expedito de sus solicitudes (siempre que estas personas cumplan con los requisitos necesarios) y sin necesidad de una entrevista para la determinación de su status (ACNUR 2019c).

El Comité Nacional para los Refugiados (CONARE), órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, habría adoptado esta decisión basándose en el reconocimiento de la grave situación por la que atraviesa Venezuela y la generalizada violación de los derechos humanos (ACNUR 2019b). Adicionalmente, durante el mencionado año, el CONARE en conjunto con el ACNUR lanzaron la *Plataforma Interactiva de Decisiones sobre Asilo*, herramienta que recoge los datos más importantes en esta materia<sup>30</sup>. Así, según esta fuente, un total de 27.891 solicitudes de refugio (14.840 de hombres y 13.051 de mujeres) habrían sido procesadas en el referido año, de las cuales, 92% de estas correspondían a ciudadanos/as de Venezuela y en mucho menor grado, a sirios/as (1.3%), cubanos/as (1%) y haitianos/as (1%) (CONARE & ACNUR 2020).

Los estados fronterizos de Roraima y Amazonas habrían recibido el número más alto de aplicaciones de refugio, con 16.187 y 6.484 aplicaciones respectivamente. La mayoría probablemente proveniente de ciudadanos/as de Venezuela que cruzó la frontera que separa estos dos países en busca de refugio. Sin embargo, la mayoría de aplicaciones de personas haitianas se habrían realizado en Sao Paulo, Paraná, Minas Gerais y en menor grado, Roraima. Una proporción importante de los/as personas solicitantes (51%) estaría en un rango de edad de 30-59 años, mientras que los jóvenes (de entre 18-29 años) representarían el 42% (CONARE & ACNUR 2020).

Estas cifras en su conjunto nos revelan un incremento de más del 50% en el número de decisiones tomadas únicamente por el CONARE en relación al 2018 (13.084). En este año, se vio un influjo importante de personas senegalesas al Brasil, flujo que decreció de manera importante en el 2019. De igual manera, los/as haitianos/as peticionarios/as de refugio, habrían sido más numerosas en el 2018, alcanzando las 2.573 aplicaciones frente a las 271 registradas en el 2019. Lo mismo aplicaría para los/as nacionales de Cuba cuyo número de aplicaciones disminuyó también en el 2019 (277), frente a las 412 peticiones registradas en el año anterior (CONARE & ACNUR 2020).

<sup>30</sup> Es importante mencionar que como advierten estas organizaciones en la página web de la plataforma, al momento, únicamente se reporta las decisiones tomadas por el CONARE, por lo que los datos presentados sobre refugio son parciales y no representan la totalidad de peticiones y decisiones acaecidas en el 2019. Próximamente, la plataforma incluiría los datos de las otras dos instituciones involucradas con el tema de refugio en Brasil: el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Coordinadora General del CONARE (CONARE & ACNUR 2020).

Sin embargo, datos reportados por el *Observatório das Migrações Internacionais - OBMIGRA* (2019), que combina los reportes administrativos de la CONARE, más los de la Policía Federal y del Ministerio de Justicia, muestran un aumento en el número de personas solicitantes de refugio de nacionalidad haitiana durante el 2019, que habrían alcanzado las 59.000. Esto confirmaría la tendencia al crecimiento en aplicaciones que fue detectada desde inicios de 2018. Además, aquellas solicitudes presentadas en la región del norte del país serían mayoritarias, lo que sugeriría, que los/as solicitantes de refugio haitianos/as estarían utilizando las mismas rutas de tránsito que las personas venezolanas para llegar a Brasil, principalmente por el estado de Roraima (*Observatório das Migrações Internacionais* 2019).

Adicionalmente, el Observatorio resalta que este incremento en solicitudes de refugio por parte de nacionales haitianos durante el 2019 resulta curioso debido a que vino acompañado con una reducción en el número de registros de residencias para esta población, la cual cuenta con una legislación de protección especial que les permite su establecimiento como residente en el territorio brasileño (*Observatório das Migrações Internacionais* 2019). De continuar este fenómeno en el 2020, deberá ser explorado a mayor profundidad para profundizar en el entendimiento de las estrategias de regularización empleadas por las personas haitianas en Brasil.

Los profesionales de la salud de nacionalidad cubana constituyen un colectivo importante que habría aplicado a la condición de asilado<sup>31</sup> en Brasil, luego de que el programa gubernamental “*Mais Médicos*” llegó a su fin en noviembre de 2018. No se pudo localizar una cifra oficial sobre estas aplicaciones, sin embargo, reportes de prensa mencionan que unos 2.209 cubanos/as habrían aplicado al refugio (Vidigal 2019).

En lo referente a la inserción de personas refugiadas en el mercado formal de trabajo, se habrían ofertado 7.000 plazas de trabajo en los sectores de servicios, comercio, la producción de bienes y servicios industriales, áreas en que los/as nacionales de Venezuela y Haití se destacarían en ocuparlas. En términos absolutos, las áreas de mayor admisión de trabajadores serían Sao Paulo y Santa Catarina. Sin embargo, en términos relativos, Mato Grosso y Rondonia serían los estados con las tasas más altas de absorción de la mano de obra migrante en relación al tamaño de la población migrante empleada (*Observatório das Migrações Internacionais* 2019).

<sup>31</sup> El asilo y el refugio son dos status diferentes en este país. El primero es otorgado directamente por el presidente de la república, para casos de persecución política, proveyendo de garantías inmediatas al solicitante. La decisión la toma el Estado brasileño, no sigue las convenciones internacionales y puede ser otorgada a los ciudadanos extranjeros en las embajadas brasileñas en otros países o dentro del territorio nacional. Mientras que la concesión de refugio se ciñe a lo que dicta la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y el subsiguiente Protocolo. Para conocer más sobre esta distinción, consultar la página del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil en: <https://www.justica.gov.br/news/entenda-as-diferencas-entre-refugio-e-asilo>.

De igual forma, según datos presentados por el Observatório das Migrações Internacionais (2019) durante el 2019, se habrían expedido un total 92.258 tarjetas de trabajo y seguridad social (52.445 a hombres y 39.813 a mujeres), marcando un incremento importante con la cifra registrada para el 2018 de 68.986. De estas, la mayoría habrían sido asignadas a nacionales de Venezuela (55.297), Haití (18.670) y Cuba (4.025).

No se pudieron localizar datos sobre residencias permanentes y naturalizaciones en el portal migratorio del gobierno federal.

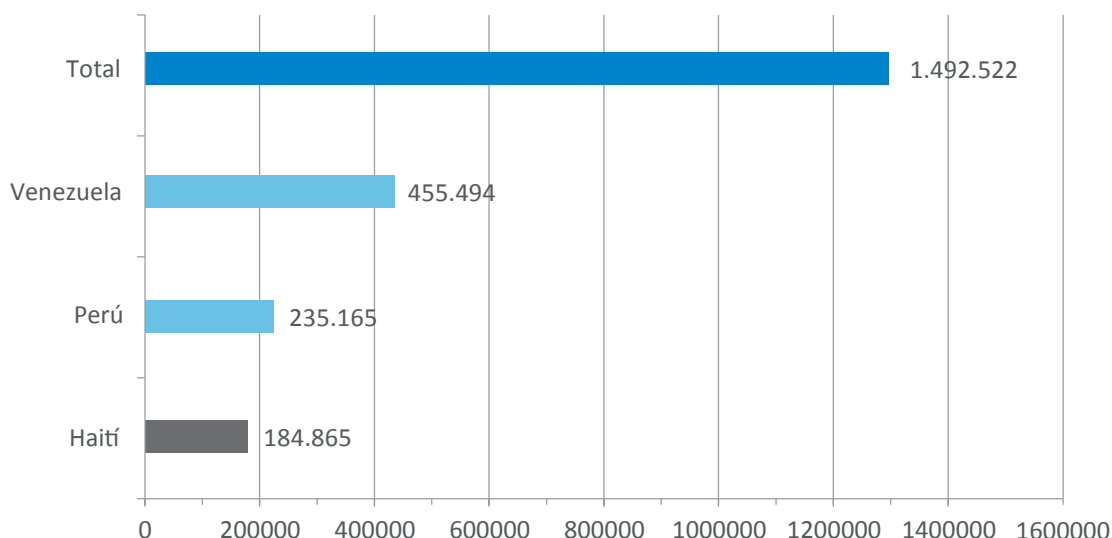
### 1.5.2.2 Chile

El Instituto Nacional de Estadísticas en conjunto con la Dirección de Extranjería y Migración de Chile estimaron que un total de 1.492.522 personas extranjeras (763.776 hombres y 728.746 mujeres) residieron en territorio chileno hasta finales de 2019. Esta cifra marca un incremento del 19,2% comparada con la registrada al 31 de diciembre de 2018 (1.252.225). Los principales países de origen de estas personas serían Venezuela (30,5%), Perú (16%), Haití (13%), Colombia (11%) y Bolivia (8%), (Instituto Nacional de Estadísticas & Departamento de Extranjería y Migración 2020).

La mayoría de estos/as extranjeros/as se habrían radicado en la región metropolitana (60%), mientras que la región de Valparaíso congregaría un 6,8% de la población extranjera, al igual que Antofagasta con un 6,7%. Según la misma fuente, la población haitiana estaría sobre todo asentada en el Maule con 37,2%; en Ñuble con 35,1%, en O'Higgins con un 31,4% y en la zona metropolitana con un 12,5% (principalmente agrupados en la comuna Quilicura), (Instituto Nacional de Estadísticas & Departamento de Extranjería y Migración 2020). Al comparar estas cifras con las presentadas para el 2018, se nota que, en cada una de estas regiones, la población haitiana disminuyó su presencia de manera importante en el 2019. Al revisar el saldo migratorio para este año (Instituto Nacional de Estadísticas & Departamento de Extranjería y Migración 2020), las salidas de haitianos/as de Chile superan los ingresos regulares (-2,9%). Esto se debe posiblemente no solo a las dificultades experimentadas por la economía chilena y la convulsión política y social en la que se sumió este país en la segunda mitad del 2019, sino también a la serie de medidas restrictivas que en materia migratoria se han puesto en efecto por parte del gobierno chileno desde el 2018. Algunas de estas medidas afectaron directamente a la población haitiana, como, por ejemplo, el establecimiento del visado consular a nacionales de Haití para realizar actividades turísticas, las restricciones impuestas a la visa humanitaria para reunificación familiar y la implementación del Plan

Humanitario de Regreso Ordenado al País de Origen de Ciudadanos Extranjeros”<sup>32</sup>. Todos estos mecanismos burocráticos habrían apuntado a disminuir la presencia de personas migrantes haitianas en Chile.

## Gráfico 1.8 Personas extranjeras residiendo en Chile en 2019, por país de origen



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Extranjería de Chile 2020

Uno de los efectos colaterales de estas restricciones se vio en el aumento de los ingresos por pasos “no habilitados” o irregulares, que en el período de 2018-2019 habrían concentrado el 51,4% del total de este tipo de ingresos registrados en toda la década pasada. Para el 2019, las estimaciones mencionan un total de 8.049 ingresos por pasos “no habilitados”, de los cuales 3.333 correspondería a personas

<sup>32</sup> No se pudo precisar datos oficiales sobre la cantidad de personas haitianas que se habrían acogido a este plan, sin embargo, fuentes de prensa mencionan que más de 1.250 ciudadanos/as de Haití habrían regresado a su país en vuelos chárter organizados por el estado chileno durante el primer semestre de 2019. El Plan fue diseñado por el gobierno del presidente Sebastián Piñera y arrancó el 26 de octubre de 2018, como una estrategia de “apoyo humanitario” para facilitar el regreso de personas extranjeras que no tendrían los medios económicos para regresar a sus países (El Día 2019). Adicionalmente, el gobierno chileno prevé el lanzamiento de un programa similar en el 2020 denominado “Plan Humanitario de Regreso Ordenado”. Este hecho levantó la alerta en la comunidad de organizaciones que apoyan a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos, pues acusan a este mecanismo de ser restrictivo y de prohibir el regreso a Chile durante 9 años (Lorca 2020).



venezolanas, 1.448 a personas cubanas, 1.190 a nacionales de la República Dominicana y 644 a nacionales de Haití (Servicio Jesuita a Migrantes 2020). Según la misma fuente, también se habrían realizado 8.445 expulsiones<sup>33</sup> a personas de varias nacionalidades durante el 2019. Así, varias personas caribeñas se habrían visto afectadas por esta medida, sobre todo, cubanos/as (1.179), dominicanos/as (914) y haitianos/as (124).

Por otra parte, los permisos de residencia temporales habrían disminuido significativamente (en un 26%) con respecto al 2018, de 444.012 registrados en ese año a 328.115 en el 2019. Esta disminución con respecto al año anterior se vuelve bastante drástica en el caso de los/as nacionales de Haití, quienes experimentaron una reducción del 70%, de 125.717 permisos temporales recibidos en el 2018 a apenas 37.248 en el 2019. De las visas de permanencia temporal recibidas por personas haitianas, 36% serían por motivos laborales (Departamento de Extranjería y Migración 2020).

Similarmente, los permisos de residencia definitivos también se redujeron en un 4,8% durante el 2019 (de 93.021 registrados en el 2018 a 88.526 en 2019). Sin embargo, un número mayor de haitianos se habría beneficiado de la obtención de la permanencia definitiva en el 2019 (20.401), comparado con las 14.725 personas de esta nacionalidad que accedieron a la permanencia en el 2018 (Departamento de Extranjería y Migración 2020).

En lo referente a las peticiones de refugio, durante el 2019 se receptaron 780 peticiones frente a las 5.727 solicitudes presentadas en el 2018, esto implicaría una caída severa del 86%. De las peticiones correspondientes al 2019, apenas 30 habrían sido reconocidas, frente a las 171 aprobadas en el 2018. De las 30 aprobadas, un 50% habrían sido otorgadas a nacionales de Colombia, un 30% a personas de diversa procedencia, un 17% a personas venezolanas y un 3% a ciudadanos/as de Cuba (Departamento de Extranjería y Migración 2020b). Esta fuente no detalla peticiones de refugio concedidas a nacionales de Haití.

Estas cifras contrastan con las reseñadas por el estudio realizado por el Servicio Jesuita a Migrantes (2020), en donde se indica que 16.933 personas habrían ingresado a Chile en el 2019 declarando que solicitarían refugio (siendo, 16.748 de Venezuela, 17 de Cuba y 2 de la República Dominicana, entre otras).

<sup>33</sup> En la legislación migratoria chilena, se contemplan dos tipos de expulsiones: administrativas y judiciales. Las primeras son determinadas por el Ministerio del Interior siguiendo los lineamientos de la ley de migración (ingreso clandestino, falta de permiso de trabajo o permanencia y la comisión de ciertos delitos. Por su parte, las expulsiones judiciales son potestad de un juez penal como pena sustitutiva de la privación de la libertad a persona sin residencia regular en el país (Servicio Jesuita a Migrantes 2020).

La cifra de estudiantes extranjeros/as en Chile alcanzó las 18.704 personas, principalmente de nacionalidad peruana (30%) y colombiana (19%), seguidas por venezolanos/as (10%) y ecuatorianos/as (8%), mientras que las personas originarias de Haití registraron un 6% del total de estudiantes en instituciones de educación superior en Chile (Servicio Jesuita a Migrantes 2020).

Finalmente, en lo que respecta a la inclusión social y convivencia de las personas migrantes en este país, diferentes organizaciones académicas y de la sociedad civil han desarrollado encuestas para medir los índices de aceptación y convivencia entre personas migrantes y las comunidades de acogida. Así, la encuesta Bicentenario (2019) producida por la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUCCH) refiere que un 70% de los/as encuestados/as considera que la cantidad de inmigrantes en Chile es excesiva. Sin embargo, según la misma fuente, esta percepción no acarrearía un problema de convivencia, pues la mayoría declara no haber tenido malas experiencias con inmigrantes, ni teme transitar de noche por barrios de mayor población inmigrante (PUCCH 2019). Sin embargo, la percepción desde las comunidades migrantes es diferente sobre todo en temas de discriminación y los motivos asociados a esta. Así, según datos presentados por la Encuesta Voces Migrantes (Servicio Jesuita a Migrantes 2020b), un 30% de las personas migrantes señalaba haberse sentido discriminada al menos una vez (sea por ser migrante, por el color de su piel, su apariencia física, su nacionalidad o su condición económica). Los colectivos que mayor discriminación habrían experimentado en Chile son el colombiano (50%) y el haitiano (47%), siendo en este último caso, el color de la piel (41%) y el ser migrante (39%) las principales razones para dicha discriminación (Servicio Jesuita a Migrantes 2020b).

## 1.6 Remesas de migrantes caribeños/as a sus países de origen

El flujo de remesas a nivel global durante el 2019 alcanzó un total estimado de USD 714 mil millones, representando un incremento del 2.8% con relación al 2018.<sup>34</sup> De este total, el 78% o USD 554 mil millones fluyeron hacia países en desarrollo. Los 5 principales países receptores de remesas durante el 2019 fueron: India (USD 83,1 mil millones), China (USD 68,4 mil millones), México (USD 38,5 mil millones), las Filipinas (USD 35,2 mil millones), y Egipto (USD 26,8 mil millones). Sin embargo, algunos países altamente industrializados recibieron también importantes remesas,

<sup>34</sup> La fuente principal para los datos presentados en esta sección es la base de datos del Banco Mundial sobre migración y remesas, disponible en: <https://www.knomad.org/data/remittances>. Ver también: Banco Mundial: "COVID-19 Crisis Through a Migration Lens – Migration and Development Brief 32", Banco Mundial, abril 2020.

como, por ejemplo, Francia (USD 25,7 mil millones) y Alemania (USD 17,0 mil millones), que se encontraron entre los 10 países que recibieron más remesas en el 2019.

Sin embargo, al considerar las remesas con relación al producto interno bruto, los datos del Banco Mundial (2020) indican que países más pequeños cuentan con las proporciones más altas, como es el caso del Reino de Tonga (37,6%), Haití (37,1%), Sudán del Sur (34,4%), Kirguistán (29,2%), o Tayikistán (28,2%). La economía haitiana, en segundo lugar, se encuentra entre las más dependientes del flujo de remesas en el mundo. De hecho, las remesas como proporción del producto subieron de manera importante de 30,7% en 2018 a 37,1% en 2019. Como consecuencia, Haití es también muy vulnerable a cambios económicos y políticos en los países originarios de estas remesas, por ejemplo, será de vital importancia el analizar a futuro el impacto que la crisis desplegada por el COVID-19 traerá a la economía haitiana. Otros países en América Latina y el Caribe con remesas elevadas como proporción del producto interno bruto se concentran sobre todo en América Central, e incluyen: Honduras (22%), El Salvador (21%), Nicaragua (13,2%) y Guatemala (13,1%) y para el área del Caribe, Jamaica (16,4%).

La región de Latinoamérica y el Caribe experimentó un incremento de 7% en las remesas en 2019, alcanzando los USD 98 mil millones (Banco Mundial, KNOMAD 2020), de los cuales USD 13,8 mil millones (14% del total) fluyeron a países en el Caribe insular. México es el país que más remesas recibió en Latinoamérica y el Caribe (USD 38,5 mil millones), seguido por Guatemala (USD 10,6 mil millones). En el Caribe, el principal destino para las remesas en 2018 fue la República Dominicana (USD 7,2 mil millones), seguida por Haití (USD 3,3 mil millones) y Jamaica (USD 2,6 mil millones).

A la fecha de cierre del presente capítulo, la base de datos KNOMAD no había publicado todavía una matriz bilateral de flujos de remesas con datos para el 2018 o el 2019, para poder contar no sólo con totales de ingresos por remesas para cada país, sino también con el desglose de las fuentes de las remesas recibidas por país.<sup>35</sup> Los datos para el año 2017 indican que, para cada uno de estos países, la fuente principal de las remesas ha sido la diáspora radicada en los Estados Unidos. Otras fuentes de remesas en segundo y tercer lugar para la República Dominicana en 2017 han sido España y Puerto Rico, mientras que para Haití han sido la República Dominicana y Francia, y para Jamaica, han sido el Reino Unido y Canadá (ver Tabla 1.14 a continuación), reflejando la importancia de factores como la proximidad, la diferencia en ingresos promedios entre el país de origen y el de destino y la afinidad

<sup>35</sup> Ver la nota en la página web del KNOMAD sobre el estado de la actualización de la matriz bilateral de remesas, disponible en: <https://www.knomad.org/sites/default/files/2020-01/Message%20%20from%20KNOMAD.pdf>, accedido el 18 de agosto de 2020.

lingüística en la determinación del destino de los/as migrantes y la consecuente importancia de las remesas.

**Tabla 1.14 Diez principales países y territorios desde los que se enviaron remesas a la República Dominicana, Jamaica y Haití, 2017**

República Dominicana		Jamaica		Haití	
Remesas recibidas de:	Monto (USD millones)	Remesas recibidas de:	Monto (USD millones)	Remesas recibidas de:	Monto (USD millones)
Estados Unidos	4.594	Estados Unidos	1.800	Estados Unidos	1.494
España	668	Reino Unido	318	República Dominicana	566
Puerto Rico	276	Canadá	315	Francia	149
Italia	172	Islas Caimán	31	Canadá	144
Suiza	50	Las Bahamas	11	Las Bahamas	58
Venezuela	48	Antigua y Barbuda	8	Turcos y Caicos	12
Alemania	43	San Martín neerlandés	5	Suiza	4
Argentina	42	Alemania	4	San Martín neerlandés	4
Países Bajos	39	Bermudas	4	Bermudas	4
Canadá	34	Curazao	2	Curazao	3
Otros	225	Otros	20	Otros	20
<b>TOTAL</b>	<b>6.191</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.522</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.459</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de: *Matriz de Remesas Bilaterales – Banco Mundial (2017)*

Los países con mayor población en el Caribe (República Dominicana, Haití y Jamaica)<sup>36</sup> recibieron el 95% de las remesas que fluyeron al Caribe en 2019. Las remesas crecieron 6,2% en 2019 con relación al 2018 en la República Dominicana, mientras que subieron 4,2% en Haití y 2,9% en Jamaica, comparado con un incremento promedio del 4,9% para el Caribe insular en 2019. Las remesas generalmente han sido más importantes para los países con mayor población en el Caribe como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) que para los países de la región con menor población. Las remesas, como se indicó anteriormente, representaron el 37,1% de la economía haitiana, y fueron equivalentes al 16,4% del PIB en el caso de Jamaica y el 8,1% para la República Dominicana en 2019, mientras que estuvieron generalmente inferiores al 5% del PIB para los países con menor población en el Caribe, con la excepción de Dominica (8,3%) que tiene una diáspora muy grande relativa a la población, y de San Vicente y las Granadinas (5,5%).

<sup>36</sup> La base de datos del Banco Mundial sobre migración y remesas no presenta datos para Cuba o Puerto Rico.

Los datos sobre las remesas para el 2018 reflejan una realidad importante para los países pequeños a nivel mundial, y es que los países con población inferior a 1,5 millones de personas han atraído una proporción muy baja de las remesas globales (el 1,2% del total global). Además, el crecimiento de las remesas destinadas a estos países en 2018 ha sido sólo 3,4%, muy por debajo del crecimiento promedio global de las remesas en 2018 (9%), y sólo un poco por encima del crecimiento de las remesas destinadas a los países calificados por el Banco Mundial como 'frágiles' (2,2%). Sin embargo, con pocas excepciones (ver Tabla 1.15), los países del Caribe registraron un incremento en el flujo de remesas recibidas por habitante, con el promedio subiendo de USD 446 por persona en 2017 a USD 475 en 2018. Este promedio oculta grandes variaciones en las remesas recibidas por habitante en el Caribe en 2018, desde menos de USD 100 por persona en Aruba hasta casi USD 1.600 por persona en San Martín neerlandés.

**Tabla 1.15 Tendencias en el flujo de remesas al Caribe insular en 2018**

País	Remesas 2017 (USD m)	Remesas 2018 (USD m)	Cambio 2017-2018	% del PIB 2018	Población 2017	Remesas/habitante 2017	Población 2018	Remesas/habitante 2018
Antigua y Barbuda	33	35	6,6%	2,2%	95.426	344	96.286	364
Aruba	7	8	6,8%	0,3%	105.366	71	105.845	76
Barbados	108	115	5,8%	2,2%	286.233	378	286.641	400
Curazao	160	175	9,1%		160.175	1.000	159.849	1.093
Dominica	44	46	5,2%	9,6%	71.458	618	71.625	648
Granada	46	48	5,3%	4,1%	110.874	414	111.454	434
Haití	2.722	2.986	9,7%	30,7%	10.982.366	248	11.123.176	268
Jamaica	2.455	2.455	0,0%	15,9%	2.920.853	841	2.934.855	837
República Dominicana	6.178	6.789	9,9%	8,4%	10.513.131	588	10.627.165	639
San Martín neerlandés	55	65	17,5%		40.574	1.357	40.654	1.591
San Cristóbal y Nieves	22	23	4,3%	2,3%	52.045	419	52.441	434
Santa Lucía	39	32	-18,0%	1,8%	180.955	216	181.889	177
San Vicente y Granadinas	45	42	-7,9%	5,0%	109.827	412	110.210	378
Trinidad y Tobago	135	142	5,3%	0,6%	1384.072	98	1.389.858	102
Turcos y Caicos	7				37.115	201	37.665	
<b>TOTAL</b>	<b>12.058</b>	<b>12.961</b>	<b>7,5%</b>		<b>27.013.355</b>	<b>446</b>	<b>27.291.948</b>	<b>475</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, KNOMAD 2019

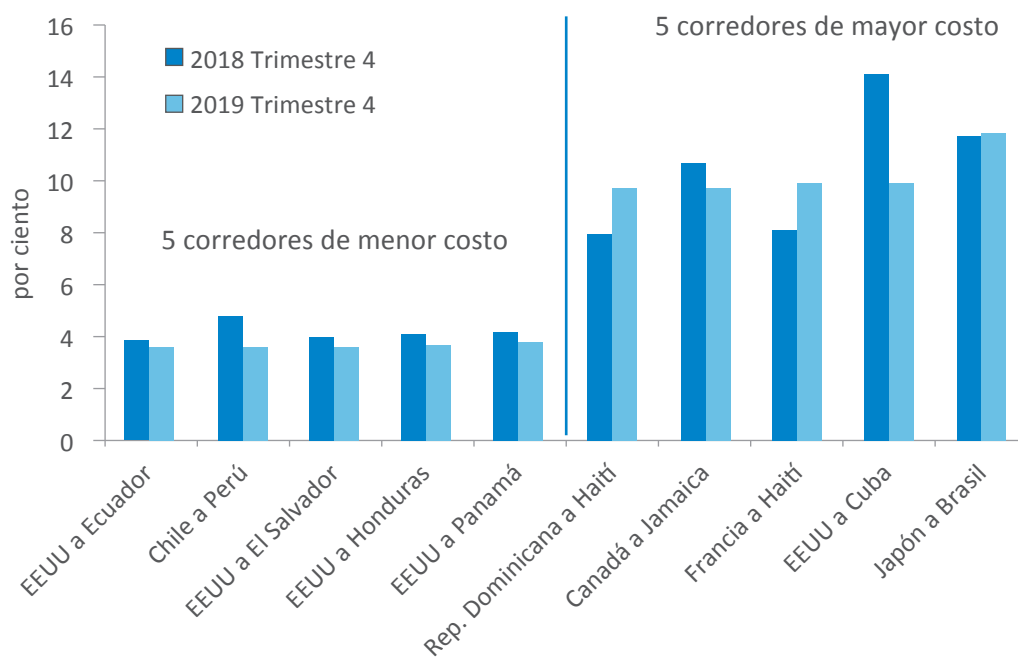
A pesar de que es difícil encontrar datos certeros sobre el flujo de remesas a Cuba, es importante resaltar que varios de los cambios introducidos por la Administración Trump en el 2019 impactarán fuertemente el flujo de remesas a la isla. Entre los que se pueden mencionar: el envío de máximo 1,000 dólares por persona por trimestre, la prohibición a compañías estadounidenses como Western Unión de realizar transferencias monetarias a la isla, la prohibición de enviar dinero a funcionarios del Partido Comunista de Cuba y a oficiales de gobierno y sus familias, entre otras (Departamento del Tesoro de los Estados Unidos 2019). Así, el gobierno estadounidense buscaría disminuir al máximo el importante flujo de divisas que entra a la económica cubana proveniente de exiliados cubanos principalmente desde la Florida.

Con respecto al costo de enviar remesas, éste se ha mantenido en un promedio de 7% a nivel global en 2019 para un envío de USD 200.<sup>37</sup> Sin embargo, para la región de América Latina se registra una leve reducción en el costo promedio en 2019 (6,2%) comparado con el 2018 (6,3%), con variaciones importantes según el país de origen y de destino (por ejemplo, el costo promedio para un envío desde Estados Unidos a Ecuador era inferior a 4%, mientras alcanzaba 10% para un envío desde Estados Unidos a Cuba).<sup>38</sup> En general, el costo de enviar remesas hacia la región del Caribe es más elevado que el promedio para Latino América (ver Gráfico 1.9).

<sup>37</sup> Ver: Banco Mundial: “COVID-19 Crisis Through a Migration Lens – Migration and Development Brief 32”, Banco Mundial, abril 2020.

<sup>38</sup> Banco Mundial: “Informe sobre Migración y Desarrollo 31”, Banco Mundial, abril 2019.

## Gráfico 1.9 El costo de enviar dinero a América Latina y el Caribe, 2018 y 2019



Fuente: Banco Mundial: “COVID-19 Crisis Through a Migration Lens – Migration and Development Brief 32”, Banco Mundial, abril 2020

Adicionalmente, existen también varios flujos de remesas a nivel intrarregional, que, aunque de menor importancia comparados con los que llegan a la región sobre todo desde Estados Unidos, Canadá y ciertos países europeos, constituyen una fuente de ingresos alterna para las economías de los estados insulares. Así, según el estudio realizado para la OIM por parte de Aragón & Mawby (2019), se estimó que para el 2017, un total de 131 millones de dólares habrían ingresado a los países del CARICOM, lo que representaría un 2,3% del total de remesas enviadas a estos países en el 2017. Este hecho posiblemente nos refiere al poco aprovechamiento y desarrollo del mecanismo de libre movilidad de trabajadores calificados dentro de la Comunidad, sin embargo, este es un tema que merece mayor exploración (ver sección 1.3.1 sobre Circulación de personas entre los países miembros del CARICOM).

De acuerdo con el referido estudio, en el año 2017, el archipiélago de las Bahamas fue el país que envió la mayor cantidad de remesas (USD 70,5 millones) hacia otros estados miembros, seguido por Antigua y Barbuda (USD 16 millones), Barbados

(USD 10 millones) y en menor grado, Trinidad y Tobago (USD 8 millones). Los mayores receptores de remesas intrarregionales serían Haití (USD 59 millones) y Jamaica (USD 24 millones), (Aragón & Mawby 2019). Resulta interesante resaltar que las Bahamas, a pesar de no formar parte del CSME y de los acuerdos de libre movilidad dentro de este bloque, constituye la principal fuente de remesas intrarregionales, lo que muestra la importancia de las contribuciones económicas de los/as migrantes asentados en este país.

## 1.7 Nuevos retos para la región del Caribe

Dos desafíos importantes saltan a la vista en el 2019 en la región del Caribe insular que repercutieron significativamente en las dinámicas poblacionales de la región: 1) la amenaza de huracanes y tormentas que trajeron el desplazamiento de miles de personas, particularmente, el paso del huracán Dorian por las Bahamas y 2) la movilización de miles de personas venezolanas hacia la República Dominicana y a las islas del Caribe Sur, que ha tenido un efecto magnificador, no solo por el tamaño relativamente pequeño de sus poblaciones y economías sino por la ausencia de mecanismos de protección y asistencia a estas personas, cuyos derechos básicos estarían siendo sistemáticamente vulnerados.

### 1.7.1 Cambio climático y desastres de origen natural: impactos en la región del Caribe

Durante el 2019, el evento natural más significativo para la región del Caribe fue el paso del huracán Dorian (de Categoría 5) que afectó sobremanera, a las islas de Ábaco y Gran Bahama en el archipiélago de las Bahamas a inicios de septiembre. De acuerdo con datos del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC por sus siglas en inglés), esta sería la peor tormenta registrada en este país desde 1935 y habría causado que unas 45 personas fallezcan en Ábaco y 8 en Gran Bahama; unas 1.300 declaradas como desaparecidas y un estimado de 9.840 personas desplazadas internamente sobre todo hacia Nueva Providencia y Nassau (IDMC 2020).

Debido a la pérdida de más de 13.000 viviendas, aproximadamente unas 5.500 personas habrían sido registradas en albergues temporales en Nassau (IDMC 2020), mientras que otros cientos de personas se habrían alojado en hogares de parientes, alquiler de propiedades en la capital, buscado refugio en iglesias o viajado a Canadá y a los Estados Unidos, donde la diáspora bahameña es numerosa sobre todo en la Florida. Así, reportes de prensa refieren la matriculación de estudiantes desplazados por Dorian en escuelas de Palm Beach en la Florida (Holcombe 2019).



Es interesante mencionar que el paso del huracán Dorian fue un catalizador de tensiones preexistentes entre la población bahameña y la población migrante, especialmente la de origen haitiano. De acuerdo con el reporte del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (2020), el desplazamiento de la diáspora haitiana asentada en Ábaco (Marsh Harbour) y Gran Bahama siguió un patrón irregular pues aquellas personas que contaban con documentación para trabajar en este país, optaron por alojarse en los albergues gubernamentales, mientras que la mayoría de personas haitianas sin documentación, habrían optado por no acudir a estos centros por miedo a la deportación. Varias notas de prensa (Turnquest 2019) refieren a varias redadas por parte de las autoridades migratorias en comunidades mayoritariamente habitadas por personas migrantes haitianas. Como se analizó en la Sección 1.4.1 del presente capítulo, las deportaciones de personas haitianas que habían experimentado un receso en el 2019, se reanudaron en octubre, a las pocas semanas del paso del huracán Dorian.

De igual forma, varios miembros de la comunidad LGBTQI+ quienes habrían sufrido episodios de violencia y acoso en el pasado, se negaron a buscar refugio en los albergues temporales preparados por el gobierno, por miedo a sufrir ataques violentos y optaron esconderse, buscar alojamiento privado y varios optaron por mudarse a Canadá, país que ya habría acogido a 16 personas bahameñas pertenecientes a minorías sexuales, a quienes se les habría concedido el asilo ente 2011 y 2014 (IDMC 2020).

Por otra parte, en el caso de Puerto Rico, cuya economía se encuentra estancada por más de una década y que resultó devastada por el paso de los huracanes Irma y Maria (que azotaron la isla entre finales de agosto y mediados de septiembre de 2017), esta habría experimentado una ligera recuperación durante el 2019. Esto se debería posiblemente al dinero que habría ingresado para la reconstrucción de la isla. En declaraciones de prensa el Secretario de Hacienda, Raúl Maldonado, informó que unas 101.460 personas habrían regresado a Puerto Rico en el 2019. Este funcionario, citando estadísticas del Ministerio de Transporte de los Estados Unidos, afirma que las condiciones económicas y la recuperación después de los huracanes Irma y Maria se verían reflejados en la recuperación del empleo y las cifras de desempleo. Así, la tasa de desempleo se habría reducido a un 8,8% en comparación con la de 10,9% registrada en 2018 (Primera Hora 2019).

Sin embargo, para Robert Wood, economista principal para Latinoamérica y el Caribe de la Unidad de Inteligencia de The Economist, este rebote económico sería apenas un efecto temporal debido al flujo de fondos (unos 92.000 millones de dólares) entregados por el Congreso Estadounidense para la reconstrucción de la isla, y que la recesión económica y la emigración de su población hacia los Estados Unidos continuarán a futuro (Smith 2019).

## 1.7.2 El arribo de personas venezolanas hacia la región del Caribe

Según datos presentados por la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V)<sup>39</sup>, el número total de personas venezolanas que habrían salido de Venezuela sobrepasaba los 4,5 millones a finales del 2019. De éstas, 113.500 personas (entre refugiadas y migrantes) se habrían asentado en los países caribeños de Aruba, Curazao, la República Dominicana, Guyana, y Trinidad y Tobago (R4V 2020b) (ver Tabla 1.16 a continuación). Esta cifra a pesar de ser pequeña comparada con los arribos de venezolanos/as en países de América del Sur (en países como Colombia, Perú, Ecuador, Argentina y Chile), es muy significativa si consideramos el tamaño pequeño de los territorios y economías caribeñas, y la incipiente capacidad institucional que existe para poder apoyar e integrar a un número creciente de personas en situación de movilidad.

Durante el 2019 continuaron los retos en materia de protección y refugio, pues muchos de los países de destino en el Caribe no contaban o cuentan con legislación específica en esta materia de protección y refugio. De igual manera, con el incremento en el flujo de personas migrantes desde Venezuela, las medidas restrictivas para su ingreso también se incrementaron (por ejemplo, a través de visados) y como consiguiente, el uso de medios y rutas irregulares que utilizarían las personas migrantes para intentar llegar a sus destinos, con el consiguiente riesgo de caer en redes de trata y tráfico de personas. Entre las medidas restrictivas impuestas se puede mencionar la decisión del gobierno de Trinidad y Tobago de implementar un sistema de visado para personas venezolanas, quienes anteriormente no necesitaban una visa para visitas de hasta 90 días o de negocios (R4V 2020). De igual forma, la República Dominicana introdujo el requisito de visado para venezolanos/as en diciembre 2019. A esto se suman una serie de medidas planteadas por Aruba y Curazao que entrarían en vigencia en el 2020 y que buscan frenar la llegada irregular de personas venezolanas a estas islas.

En cuanto a residencias permanentes y personas con estatus regular, existirían 21.118 personas asentadas de manera permanente en el Caribe a finales de 2019; la mayoría de éstas se encontrarían residiendo en Guyana (11.881), la República

<sup>39</sup> Esta plataforma fue creada por recomendación del Secretario General de Naciones Unidas en abril 2018 como una medida para responder de mejor manera a la emergencia humanitaria desatada por la migración masiva de venezolanos/as a diferentes países de la región. La conforman una red de organizaciones humanitarias y de la sociedad civil (en la cual OBMICA se encuentra), como también agencias de las Naciones Unidas, entre otros. Estos actores se involucran en el diseño de respuestas estratégicas regionales y nacionales, así como mecanismos de cooperación regional para afrontar el arribo masivo de personas refugiadas y migrantes de nacionalidad venezolana.

Dominicana (7.946) y en menor número en Curazao (1.291) (R4V 2020a). Esta misma fuente no cita datos sobre residencias permanentes para Aruba y Trinidad y Tobago.

De igual manera, en lo que respecta al número de solicitudes de acceso a la condición de refugio, vemos que éstas presentaron diferentes patrones por cada país y también al contrastarlas con los datos registrados por el ACNUR para el 2018. Así, en el caso de Curazao las solicitudes de refugio habrían disminuido a menos de la mitad (de 704 aplicaciones en 2018 a apenas 296 en el 2019); para la República Dominicana se registró un incremento ligero en el número de solicitantes (246) en el 2019, sin embargo, considerando la cantidad de personas venezolanas que han llegado a este país (104.000), las solicitudes de refugio representan una pequeña fracción en comparación con el número de personas venezolanas presentes en la República Dominicana a finales del 2019. En el caso de Trinidad y Tobago, se produjo un incremento significativo (26%) en las solicitudes de refugio receptadas en el 2019 (17.391), frente a las 12.771 solicitudes que fueron registradas en el 2018 (R4V 2019b y 2020). Adicionalmente, la plataforma R4V señala que, para el 31 de diciembre de 2019, unas 2.040 personas habrían accedido a la condición de refugiado en Trinidad y Tobago (R4V 2020a). Lamentablemente, esta misma fuente no presenta cifras al respecto para otros países de la región Caribe, así como tampoco datos sobre solicitudes de refugio realizadas en Aruba para el 2019.

**Tabla 1.16 Personas venezolanas con residencia y solicitantes de refugio, 2019**

Países / Territorios	Total de Personas Venezolanas arribadas hasta diciembre 2019	Permisos de Residencia	Solicitudes de Refugio (2014-2018)
Aruba	17,000	--	--
Curazao	16,500	1,291	296
República Dominicana	104,000	7,946	246
Trinidad y Tobago	24,000	--	17,391
Guyana	22,000	11,881	--
TOTAL	183,500	21,118	17,933

Fuente: *Elaboración propia con datos de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela R4V 2020a*<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Los datos de residencias en Curazao son hasta el 31 de diciembre de 2019, mientras que para Guyana son

La plataforma R4V (2020) también reseña varios de los desafíos que afrontan las personas venezolanas en los diferentes países del Caribe, los cuales se concentrarían fundamentalmente en cuatro áreas: asistencia de emergencia (alimentos, albergue, medicinas, etc.), desarrollo temprano de la niñez y acceso a la educación, asistencia económica para actividades y provisión de servicios de salud (especialmente de salud reproductiva y de tratamiento de enfermedades crónicas). Según la misma fuente, un total de 12.562 personas (venezolanas y locales) se habrían beneficiado de programas de asistencia en estas áreas.

### 1.7.2.1 Aruba y Curazao

La isla de Aruba (localizada apenas a 25 kilómetros al norte de la costa occidental del estado venezolano de Falcón) y Curazao (a 68 kilómetros) constituyen focos de atracción importantes para la población venezolana que desea dejar su país. Según datos reportados por la Plataforma de Apoyo a Migrantes Venezolanos (R4V), Aruba albergaría a una población de 17.000 venezolanos/as (entre refugiados/as y migrantes), que sería equivalente al 15,1% de la población local (de 119.428 habitantes – CIA 2020), mientras que los/as solicitantes de asilo alcanzarían las 400 personas.

En el caso de Curazao, la suma de migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana reportada por las autoridades locales alcanzó las 16.500 personas al 31 de diciembre de 2019, mientras que los/as solicitantes de asilo serían 296 (R4V 2020). Sin embargo, estas estimaciones no consideran a las personas migrantes en condición de irregularidad por lo que estas cifras podrían todavía ser bastante conservadoras. Resulta importante destacar que, en el caso de Curazao, se habría dado una disminución significativa (-36%) en el número de personas refugiadas y migrantes venezolanas, que para el 2018, la citada plataforma R4V reportó que se encontraba en 26.000 (R4V 2019).

Varios factores que se explican a continuación podrían ayudar a comprender esta reducción. Entre otros se puede citar el aumento en las deportaciones, el cierre de las fronteras marítima y aérea con Venezuela y la falta de mecanismos de protección para personas en busca de asilo. Estas variables también podrían ayudar a explicar el declive en las llegadas regulares y el aumento en las detenciones en ultramar de migrantes intentando alcanzar las costas de estas islas (ver Sección 1.4.4 del presente capítulo).

hasta el 11 noviembre de 2019 y para la República Dominicana hasta el 30 de junio de 2019. Los datos sobre solicitantes de refugio han sido actualizados al 31 de enero de 2020. Se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://r4v.info/en/situations/platform/location/7493>.

Adicionalmente, las islas de Aruba y Curazao, al ser países autónomos que, junto con San Martín neerlandés y Holanda, conforman el Reino de los Países Bajos, estarían bajo el estatuto de constitución del Reino conocido como “La Carta”. En este instrumento, se considera la admisión y expulsión de extranjeros como “asuntos del reino”, sin embargo, en la práctica, Aruba y Curazao manejan la movilidad humana bajo sus respectivas jurisdicciones, lo que ha ocasionado fuertes críticas de grupos de derechos humanos (Amnistía Internacional 2018) por la desvinculación del Reino en el cumplimiento de obligaciones internacionales sobre todo en materia migratoria y de derechos humanos. Además, a partir de 2016, se presentaron varias denuncias sobre las condiciones deplorables que experimentaban las personas migrantes en los centros de detención y estaciones de policía en estas islas (Global Detention Project 2020), (ver sección 1.4.1 del presente capítulo).

Es importante resaltar que, a diferencia de Aruba (que se adhiere al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967), Curazao no tiene un procedimiento establecido en esta materia. Sin embargo, al ser un estado parte del Reino de los Países Bajos, las personas en busca de protección podrían acogerse al Artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH/LF), y exponer su necesidad de protección ante la Unidad de Supervisión y Control de Fronteras de los Extranjeros de la Fuerza de Policía de Curazao (UVTG por sus siglas en neerlandés). Cabe resaltar que la posibilidad de acogerse al Artículo 3 anteriormente señalado no constituye un mecanismo de asilo *per se* sino un mecanismo de protección a personas que temen regresar a su país de origen ya que podrían ser sujetos a tortura, trato inhumano y castigos (ACNUR 2019).

Durante el 2019, el ACNUR realizó una visita de verificación a Willemstad a finales de noviembre para actualización del registro de solicitantes de asilo que aplicaron antes del 30 de junio de 2017. Sin embargo, esta visita no incluyó la determinación del estatus de refugiado (RSD por sus siglas en inglés) para personas migrantes venezolanas que arribaron después del 2017, así como tampoco se realizaron entrevistas para reasentamiento ni registro de nuevas personas (ACNUR 2019).

A la falta de legislación y mecanismos claros para procesar el alto número de personas venezolanas en necesidad de protección se suman la presión económica y social ligada al arribo numeroso de personas migrantes venezolanas que, de acuerdo con el gobierno de esta isla, acarrearía retos importantes en la provisión de servicios públicos, en el mercado laboral y la inseguridad que estarían afectando a la relativamente pequeña población insular (de 151.000 habitantes – CIA 2020). La respuesta del gobierno de Curazao a estos desafíos fue la adopción de una “estrategia activa de expulsiones” (Amnistía Internacional 2018), detenciones forzadas (Curazao Chronicle 2020) y tratos inhumanos que estaría poniendo en peligro la vida de miles de personas (Nijkraak 2019).

Así, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2019) en sus observaciones al examen periódico realizado al Reino de los Países Bajos menciona con preocupación que, de los países caribeños del Reino, únicamente Aruba se ha adherido al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. Señalando adicionalmente, que las falencias en el marco jurídico de estos estados están dando pasos a deficiencias importantes en el tratamiento de nacionales venezolanos/as y a la violación de sus derechos. Este informe alude en particular, a las denuncias de devolución por parte de los/as solicitantes de asilo venezolanos hacia Venezuela, así como a los abusos registrados en los centros de detención y en los calabozos de las comisarías de policía (Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas 2019).

Por su parte, en febrero de 2019, el gobierno de los Países Bajos prometió asistencia técnica a corto plazo a Curazao y Aruba para el abordaje del tema migratorio. Un total de 22,8 millones de euros serían destinados a apoyar labores de patrullaje de fronteras, manejo de crisis, mejoras en los centros de detención para personas migrantes y programas de asistencia (Curazao Chronicle 2019). Será importante realizar una evaluación a futuro sobre el impacto de estos fondos en la regulación del fenómeno migratorio en estas islas y su impacto en el tratamiento y reconocimiento de las personas migrantes y sus derechos.

A la compleja situación humanitaria anteriormente descrita, se sumó un complicado escenario en el ámbito político. En el mes de febrero de 2019 se registró la decisión del gobierno venezolano de cerrar completamente sus fronteras a todo tráfico de embarcaciones aéreas y marítimas con las islas de Aruba, Bonaire y Curazao aduciendo que esta medida ayudaría a frenar el tráfico de minerales y el contrabando. Sin embargo, fuentes de prensa (BBC News Mundo 2019) señalan una motivación política ya que el gobierno de Nicolás Maduro acusó a Aruba, Bonaire y Curazao de haberse sumado a la campaña internacional de desacreditación de su gestión. Posteriormente, en mayo de 2019, el gobierno venezolano anunció el restablecimiento de tránsito con Aruba, sin embargo, el gobierno de esta isla se negó a la reapertura de sus fronteras para frenar el tráfico de personas migrantes venezolanas a su territorio (Urribarri 2020). De igual forma, el cierre fronterizo con Curazao se mantuvo durante todo el 2019, considerándose además la imposición de un visado para el 2020.

### 1.7.2.2 Trinidad y Tobago

De acuerdo con datos proporcionados por la plataforma R4V, el número de personas venezolanas (entre refugiadas y migrantes) en este país durante el 2019 habría alcanzado las 24.000 (R4V 2020a), sin embargo, organizaciones como Refugees

International señalan que un número superior a 40.000 venezolanos/as estarían viviendo en este país (Teff 2019).

Entre los acontecimientos más importantes en materia migratoria en Trinidad y Tobago durante el 2019, destaca la iniciativa por parte del gobierno isleño de implementar un proceso de registro de personas migrantes venezolanas en situación de irregularidad (que aplicaría inclusive a aquellas personas que se encontrarían en centros de detención). Durante un período de dos semanas (del 31 de mayo al 14 de junio de 2019), esta iniciativa por parte del Ministerio de Seguridad Nacional, en colaboración con el Ministerio de Salud y de la Niñez, brindó una amnistía temporal a las personas venezolanas que se encontraban en este país, en un esfuerzo por visibilizar y registrar su presencia. Un total de 16.523 personas venezolanas habrían sido registradas durante un mencionado período y 9.000 ya contarían con una tarjeta de registro que les permitiría vivir y trabajar legalmente en la isla (R4V 2020).

El programa de registro introdujo algunos beneficios para las personas venezolanas que se acogieron al mismo, como, por ejemplo, el acceso a servicios de salud pública y la expedición de permisos temporales de trabajo, entre otros. Así, las instituciones de salud pública podían brindar servicio a personas venezolanas en casos de emergencia o para el tratamiento de condiciones agudas. De igual forma, se dio, la expedición de un permiso de trabajo para las personas migrantes con validez de un año. No obstante estas medidas, el mecanismo de registro también estipula una evaluación inicial luego de los primeros seis meses de asignados estos beneficios, que dictaría la suerte del segundo semestre. Así, existe un riesgo latente de que muchos de estos permisos sean revocados. Igualmente, el mecanismo de registro no brindaría a los/as migrantes venezolanos el acceso al sistema educativo para sus descendientes u otros servicios sociales, los cuales no estarían siendo garantizados por parte de las autoridades de gobierno (Gobierno de la Republica de Trinidad y Tobago 2019).

En lo que concierne al acceso al refugio, según la plataforma R4V, entre el 2014 y el 2018, un total de 17.391 personas habrían solicitado acceso a la condición de refugiado en este país (R4V 2020). Sin embargo, no se pudo localizar el número de refugiados (no solicitantes) que han tenido acceso a este status en Trinidad y Tobago.

Un estudio reciente publicado por el Instituto de Política Migratoria (MPI por sus siglas en inglés), en conjunto con la OIM (2020), con una muestra de 2.166 personas encuestadas, reseña un perfil migratorio de los/as personas migrantes venezolanas que llegan a Trinidad y Tobago. La gran mayoría de éstas (70%) tendrían estudios secundarios, un 50% de estos/as habrían tenido un empleo fijo en Venezuela y un 60% estaría trabajando informalmente en esta isla (MPI – OIM 2020).

Finalmente, la situación de las personas venezolanas en la República Dominicana será abordada en el Capítulo III del presente anuario.

## 1.8 Panorama de la apatridia en la región del Caribe

La apatridia en la región del Caribe subsiste como una violación fundamental a los derechos humanos a pesar de los esfuerzos conjuntos que varios gobiernos e instituciones realizaron durante el 2019. Durante este año, no se registraron cambios mayores en esta en la región. En el caso de Bahamas, uno de los principales focos de apatridia en la región, la Asamblea Nacional discutió en abril del 2019, la posibilidad de realizar varias reformas a la ley migratoria (conocida como Immigration Act), que fueron presentadas por el Ministro de Inmigración y Servicios Financieros, Brent Symonette. Sin embargo, estas discusiones no lograron avanzar la agenda sobre apatridia en este país.

El informe sobre derechos humanos en las Bahamas, realizado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, resalta que para el 2019, el gobierno bahameño persistió en aplicar un marco restrictivo que limita el acceso a la nacionalidad a miles de personas. Esta es una situación que afectaría no solo a los/as descendientes de personas migrantes radicadas en las Bahamas desde hace muchos años, sino que también afectaría a los niños/as nacidos de un padre bahameño soltero y una madre no bahameña, o fuera del país de una madre bahameña y un padre no bahameño, quienes no adquirirían automáticamente la ciudadanía bahameña al nacer. De igual manera, el reporte también señala la estrecha ventana de 12 meses (después de cumplir los 18 años) con la que cuentan las personas nacidas en las Bahamas de ascendencia extranjera para aplicar a la ciudadanía en este país como una barrera burocrática y restrictiva. Este reporte insta al gobierno bahameño a implementar políticas efectivas y no discriminatorias que brinden una oportunidad de acceso a la nacionalidad de manera oportuna y no discriminatoria (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2020b).

La situación de la apatridia en la República Dominicana será abordada en el Capítulo V del presente Anuario.

## 1.9 Diálogos, foros y cumbres sobre migración en las Islas del Caribe

Una de las reuniones más significativas acaecidas en el 2019 fue la IV Declaración del grupo de países del Proceso de Quito que busca coordinar acciones de apoyo y protección a la población venezolana desplazada por la región de Latinoamérica



y el Caribe. Esta reunión en Buenos Aires, delineó la Hoja de Ruta que resalta varias acciones específicas relacionadas con temas como la trata de personas, la prestación de servicios de salud y el reconocimiento de calificaciones académicas para las personas refugiadas y migrantes venezolanas en los países de destino. También incluyó un componente de fortalecimiento de los sistemas nacionales para la determinación de la condición de refugiado, así como un centro de información, recepción y asistencia a esta población. Durante este encuentro, en el que participaron varios países caribeños, se presentó como una prioridad la creación e implementación de una Ficha de Información para la Movilidad Regional con la finalidad de complementar y fortalecer los procesos de documentación y registro a nivel nacional que ya existen o se están desarrollando (ACNUR - OIM 2019).

Posteriormente, en noviembre de 2019, la V Reunión del grupo de Quito produjo una declaración conjunta de 11 estados que reafirmaron la importancia de contar con un foro técnico regional para facilitar y armonizar la respuesta humanitaria e integración de las personas migrantes venezolanas (R4V 2019c).

Los días 5 y 6 de diciembre también se registró el encuentro de rondas de consulta del Caribe conocidas como Caribbean Migration Consultations – CMC en Kingston, Jamaica. Este constituye un importante foro para que los estados de la región caribeña compartan información sobre la respuesta brindada a las personas migrantes de Venezuela, así como el diseño de un plan de acción regional basado en la promoción de los derechos de las personas migrantes y de los desafíos que, en materia de protección internacional, todavía enfrenta la región (R4V 2020).

En el ámbito de la Trata y Tráfico de Personas, en marzo de 2019, en Georgetown, Guyana, se realizó la primera *“Reunión temática regional sobre la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas migrantes del Caribe”*. Este encuentro, bajo el auspicio de la Acción Migratoria ACP-UE, un programa financiado por la Unión Europea, fue implementado por la Organización Internacional para las Migraciones. El principal objetivo fue proporcionar una plataforma para la comunicación, el intercambio y el aprendizaje entre las contrapartes nacionales del Caribe, representantes de Organizaciones Regionales, actores no estatales, la OIM y expertos en esta temática (Caribbean Migration Consultations 2019).

